



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO I

México, D.F., 10 de Diciembre de 1997.

No. 32

PRESIDENTE

C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA PARRA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	Página	2
DECLARACION DEL QUORUM	Página	2
LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	Página	2
COMUNICACIONES REMITIDAS A LA MESA DIRECTIVA.	Página	4
PROPUESTA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL D.F. PARA LA DESIGNACION DE DELEGADOS DEL D.F.	Página	5
INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DEL PILAR HIROISHI SUZUKI, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Página	6
INICIATIVA DE LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA RAQUEL SEVILLA DÍAZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Página	17
PRONUNCIAMIENTOS EN RELACIÓN A LOS NOMBRAMIENTOS EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.	Página	34
PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA ELBA MARTHA GARCÍA ROCHA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN RELACIÓN AL OTORGAMIENTO DEL PREMIO DE PERIODISMO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	Página	43
PRONUNCIAMIENTO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	Página	44
PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO GUILLERMO HERNÁNDEZ REYES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN RELACIÓN CON EL AGRADECIMIENTO DE UNA ESCUELA DE SU DISTRITO.	Página	63
PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL BORTOLINI CASTILLO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN RELACIÓN CON LA ESCUELA DE INICIACIÓN ARTÍSTICA NO. 3.	Página	64
DICTAMEN DE LA COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PARA LA DONACION DE UN DÍA DE SALARIO AL TELETON	Página	65

(A las 12:10 horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA Y PARRA Y TREJO LERDO.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a los ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Se procede a pasar lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, hay una asistencia de 61 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la abre la sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO JOSE LUIS BENITEZ GIL.- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura. Vigésima octava sesión ordinaria, 10 de diciembre de 1997.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Comunicaciones remitidas a la Mesa Directiva.

3.- Iniciativa de Ley de Fomento al Turismo del Distrito Federal, que presenta la diputada María del Pilar Hiroishi Suzuki, del Partido Acción Nacional.

4.- Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 41, 43, 49, 1o. y 2o. transitorios de la Ley del Transporte del Distrito Federal, y 88 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, que presenta el diputado Arne Sidney aus den Ruthen Haag, del Partido Acción Nacional.

5.- Iniciativa de Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, que presenta la diputada Raquel Sevilla Díaz, del Partido de la Revolución Democrática.

6.- Pronunciamientos en relación a los nombramientos en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

7.- Pronunciamiento de la diputada Elba Martha García Rocha, del Partido de la Revolución Democrática, en relación al otorgamiento del premio de periodismo por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

8.- Pronunciamiento con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos.

9.- Pronunciamiento del diputado Octavio West Silva, del Partido Revolucionario Institucional, en relación a

las reformas propuestas a la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

10.- Pronunciamiento del diputado Guillermo Hernández Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el agradecimiento de una escuela de su distrito.

11.- Comentarios del diputado Oscar Levin Coppel, del Partido Revolucionario Institucional.

12.- Propuesta de punto de acuerdo que presenta el diputado Miguel Bortolini Castillo, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con la Escuela de Iniciación Artística No. 3.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, esta Secretaría le informa que en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el acta de la sesión anterior ha sido repartida a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, por lo tanto se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA

ACTA DE LA VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

PRESIDENCIA DE LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA Y PARRA

En la Ciudad de México, a las doce horas con cinco minutos, del día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, la presidencia declara abierta la sesión, una vez que la secretaria manifiesta una asistencia de 59 ciudadanos diputados.

Se da lectura al orden del día y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se aprueba.

Enseguida, la secretaria da lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno para proponer al pleno de la Asamblea la integración de nuevos diputados a comisiones y comités de trabajo.

En virtud de que la propuesta de referencia la firman los integrantes de la Comisión de Gobierno, sin que motive debate se aprueba.

La secretaria da lectura a un acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se propone al pleno la designación de la C. Elena Ruth Guzmán Gómez, como Consejero para integrar el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Sometida a discusión la propuesta, hace uso de la para hablar en contra de la misma, **Diputado Fernando Pérez Noriega, del Partido Acción Nacional**, así como para hablar en pro hace uso de la palabra el **Diputado Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática**.

Para alusiones, hacen uso de la palabra los **Diputado Pérez Noriega y Hernández Raigosa**.

También, para hablar en contra de la propuesta, hace uso de la tribuna el **Diputado Eduardo Escobedo Miramontes, del Partido Revolucionario Institucional** y para hablar en pro el **Diputado Antonio Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática**, y para alusiones personales, nuevamente el **Diputado Escobedo Miramontes** también, para hablar en contra hace uso de la tribuna el **Diputado Armando Salinas Torre, del Partido Acción Nacional**.

Para alusiones de partido, hace uso de la palabra el **Diputado Padierna Luna**, así como para hechos la **Diputada María de los Angeles Correa de Lucio**, y para alusiones el **Diputado Escobedo Miramontes**.

Para hechos, hace uso de la tribuna la **Diputada Irma Islas León, del Partido Acción Nacional**, así como para alusiones la **Diputada María de los Angeles Correa de Lucio**.

Para hablar en pro de la propuesta el **Diputado Alejandro Rojas Díaz Durán**,

Para hechos, hace uso de la palabra el **Diputado Pérez Noriega** y, para alusiones personales el **Diputado Díaz Durán**. También para hechos, hace uso de la tribuna el **Diputado Escobedo Miramontes**. Para razonar su voto hacen uso de la palabra los **Diputados José Luis**

Benitez Gil, del Partido Verde Ecologista de México, José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo, con quien se da por terminado el debate.

Considerándose suficientemente discutido el debate, se somete a votación nominal la propuesta de la Comisión de Gobierno con el siguiente resultado: 37 votos a favor, 23 en contra y 1 abstención.

La presidencia declara: se designa a la C. doctora Elena Ruth Guzmán Gómez, como Consejera del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Cítese a la consejera designada para rendir su protesta constitucional ante este órgano legislativo.

Comuníquese este acuerdo al Presidente del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para los efectos a que haya lugar.

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Enseguida, para rectificación de hechos, hace uso de la palabra el **Diputado Pérez Noriega**.

Para presentar una iniciativa para el otorgamiento de estímulos fiscales y facilidades administrativas en materia de vivienda, hace uso de la tribuna el **Diputado Rodolfo Pichardo Mendoza, del Partido de la Revolución Democrática**. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para un pronunciamiento en relación con la paz y la democracia, hace uso de la palabra el **Diputado Francisco Ortíz Ayala, del Partido de la Revolución Democrática**.

También para un pronunciamiento en relación con los cobros excesivos del agua en el Distrito Federal, hace uso de la tribuna el **Diputado Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática**, quien propone un punto de acuerdo a fin de que la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de esta Asamblea, en conjunto con la Secretaría de Obras y Servicios del Departamento del Distrito Federal, estructuren un programa en el que cambien la red de abastecimiento de agua potable, preferentemente donde existen fugas por fisuras en las tuberías, provean de válvulas que liberen el aire de las tuberías; que la misma comisión, exhorte a la autoridad correspondiente a fin de que en las colonias que ya tienen red de agua potable, puedan tener el servicio, y finalmente, que esta Asamblea de un reconocimiento al Canal 11 de televisión, por fomentar la cultura del ahorro y cuidado del agua en forma desinteresada.

Se turna a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para hacer comentarios en relación a la sesión solemne celebrada el día 5 de diciembre del año en curso, hace uso de la tribuna el Diputado Jesús Galván Muñoz, del Partido Acción Nacional.

Para dar cumplimiento al artículo 128 Constitucional y encontrándose a las puertas del recinto la ciudadana Elena Ruth Guzmán Gómez, quien fue designada por el Pleno como Consejero del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se designa una comisión para acompañarle al interior del salón de sesiones.

Acto seguido y de conformidad con el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presidencia toma la protesta a la ciudadana Elena Ruth Guzmán Gómez, quien fue designada por el Pleno como Consejero del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

A las dieciséis horas, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 10 del mes en curso a las once horas.

Aprobada el acta, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a dar lectura a las comunicaciones recibidas por esta Mesa Directiva.

EL C. SECRETARIO.- Licenciado Martí Batres Guadarrama, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.

En cumplimiento al Acuerdo 4-126/97, emitido por el Consejo de la Judicatura de esa ciudad, en sesión plenaria del día 3 del mes en curso, en relación con los oficios números DGPP/249/97, DGPP/274/97 y SF/123/97, de fechas 12, 20 y 26 de noviembre del año en curso, respectivamente, dirigidos al Magistrado, licenciado Jorge Rodríguez y Rodríguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los dos primeros por el Director General de Programación y Presupuesto del Departamento del Distrito Federal, y el tercero por el licenciado Javier Beristain Iturbide, Secretario de Finanzas del Departamento del Distrito Federal, Acuerdo que en su parte conducente dice:

Los señores Consejeros, considerando que con fecha 22 de septiembre de 1997, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, presentaron en los términos de ley, ante las autoridades competentes, los Presupuestos de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal de 1998

estimaron conveniente que para no obstaculizar la aprobación del Presupuesto por parte de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se envíen los documentos que contengan el ajuste al presupuesto originalmente remitido, sin perjuicio de insistir sobre la aprobación de éste, por corresponder a las necesidades, tanto del Consejo de la Judicatura, como del Tribunal Superior de Justicia, y además por el respeto a la autonomía que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, confieren al Consejo de la Judicatura, y en consecuencia se ordena al Director General de Administración del H. Tribunal, así como al Coordinador Administrativo del mismo Consejo, que de inmediato remitan a la Dirección General de Programación y Presupuesto, de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y a la Honorable Asamblea Legislativa de esa ciudad, la documentación correspondiente que contenga las cifras modificadas del Presupuesto original, con la distribución que autónomamente se ha considerado, debiendo acompañar copia de los oficios que se remitieron anteriormente.

En virtud de lo anterior, y para los efectos procedentes, anexo enviamos un ejemplar de los formatos 04, analítico de claves, F6-5000 y F6-6000, que contienen los datos relativos al Presupuesto de Egresos 1998, y a los programas operativos anuales del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, documentos que se han elaborado tomando en cuenta los lineamientos del Manual de Programación, Presupuestación 1998 recibidos para tal efecto.

La información que se remite, identifica las partidas de los artículos de gasto 1000, servicios personales; 2000, materiales y suministros; 3000, servicios generales; 5000, bienes, muebles e inmuebles; 6000, obra pública, así como también las partidas 3806, asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos superiores, y 4103, paga de defunción.

Con lo anterior, se da cumplimiento al proceso de planeación e integración de los proyectos de Presupuesto de Egresos y de los programas operativos anuales del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal para 1998.

Se anexan fotocopias de los oficios número 736, 737, 741, 738, 740 y 739 de fecha todo 22 de septiembre del presente año, dirigidos a doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; licenciado Oscar Espinosa Villarreal, Jefe del Departamento del Distrito Federal; Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Jefe de

Gobierno del Distrito Federal electo; licenciado Javier Beristain Iturbide, Secretario de Finanzas del Departamento del Distrito Federal; Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y contador público, licenciado Jorge Federico Meave García de León, Director General de Programación y Presupuesto del Departamento del Distrito Federal.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente, sufragio efectivo no reelección. México, Distrito Federal, a 4 de diciembre de 1997.

EL C. SECRETARIO.- *Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial del Distrito Federal. Ciudadana diputada María Angélica Luna y Parra y Trejo. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.-*

Por este conducto le envío un cordial saludo y al mismo tiempo le solicitamos atentamente que en el estudio y análisis que se está practicando en relación a la aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el año de 1998, se considere plenamente la petición reiterada que este sindicato ha hecho tanto a la H. Asamblea Legislativa como al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y que en síntesis se encuentra contenida en los oficios número SG 184/97 y SG192/97, que se adjunta en copia auténtica, y dicha consideración tenga como consecuencia que el proyecto de Presupuesto presentado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal para el año de 1998, se apruebe sin recorte alguno, destacando que la Administración de Justicia, a cargo del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, será más eficiente si se destinan mayores recursos para incrementar salarios, prestaciones económicas y plazas de nueva creación.

Es por ello que acudimos a esta instancia legislativa para pedir su apoyo y con su aprobación a nuestra justa petición podamos contar con un aparato de justicia que responda también a las necesidades de sus servidores públicos, ya que es indudable que al contar con mejores salarios sus servicios serán más eficientes y esto redundará en beneficio de la sociedad.

Esperando contar con su atenta comprensión al caso que nos ocupa, aprovechamos la oportunidad para hacerle patente nuestra más alta y distinguida consideración.

Atentamente, por un Estado al servicio del pueblo, México, Distrito Federal, a 3 de diciembre de 1997. El ciudadano Secretario General, licenciado Elfego Bautista Pardo.

Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial del Distrito Federal.

Diputado Martí Batres Guadarrama, Presidente de la Comisión de Gobierno. Presente.-

Oficio número SG184/97.

Reciba usted un atento saludo de la organización sindical que tengo el honor de encabezar, y al mismo tiempo nos permitimos distraer su atención para hacer de su conocimiento que a partir del mes de noviembre de 1995 le hicimos saber al Jefe del Departamento del Distrito Federal, la urgente necesidad de incrementar los salarios y prestaciones que percibimos los trabajadores del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, indicándole en forma pormenorizada las causas y razones que nos asistían para tal reclamo, proponiéndole inclusive, a manera de solución, la práctica de homologar nuestros salarios y prestaciones con los que perciben los trabajadores del Poder Judicial Federal, ya que en ambas instituciones se realizan labores similares y no existe motivo que justifique tal diferencia.

Después de esperar prudentemente alguna respuesta y ante la poca importancia que se le dio a nuestra demanda, con fecha 8 de febrero de 1996 y 17 de abril de 1997, previo acuerdo de asamblea tuvimos que hacerla pública, recorriendo las calles para manifestarnos y sólo así fuimos escuchados por las autoridades del Departamento del Distrito Federal, y de las pláticas surgieron múltiples promesas tendientes a mejorar nuestros salarios y prestaciones, siendo mínimos los resultados obtenidos.

Hemos mantenido la esperanza de encontrar respuestas favorables a nuestras justas peticiones, realizando diversos trámites para ello, destacando entre otras la que por escrito, de 26 de junio de 1997, contiene una demanda dirigida al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos del Distrito Federal, en el sentido de que en su proyecto de presupuesto incluyera una partida presupuestal por la cual calculara el impacto económico que representaría para el próximo ejercicio anual, los siguientes aspectos.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- *Túrnense las comunicaciones de referencia a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento.*

Esta Presidencia informa a la Asamblea, que en los términos del Artículo Décimo Cuarto Transitorio del Decreto por el que, entre otros, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito

Federal, el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano remitió para los efectos de su aprobación por este órgano colegiado, las siguientes propuestas para Delegados del Distrito Federal:

Alvaro Obregón, Guadalupe Pérez Kuhn de Tron.

Azcapotzalco, Pablo Moctezuma Barragán.

Benito Juárez, Ricardo Pascoe Pierce.

Coyocán, Arnoldo Martínez Verdugo.

Cuajimalpa, Jenny Saltiel de Cohen.

Cuauhtémoc, Jorge Legorreta.

Gustavo A. Madero, René Torres Bejarano.

Iztacalco, Diana Bernal Ladrón de Guevara.

Iztapalapa, Elio Villaseñor Gómez.

Magdalena Contreras, Luis Guillermo Ysusi Farfán.

Miguel Hidalgo, Eduardo Terrazas de la Peña.

Milpa Alta, Francisco Chavira Olivos.

Tláhuac, Graciela Rojas Cruz.

Tlalpan, Salvador Martínez de la Roca.

Venustiano Carranza, Ricardo Bravo Caballero.

Xochimilco, Silvia Soriano Olivares.

Dichas propuestas se turnan para los efectos señalados en los Artículos 88, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de esta Asamblea, a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una Iniciativa de Ley de Fomento al Turismo del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ma. del Pilar Hiroishi Suzuki, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL PILAR HIROISHI SUZUKI- Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura. Presente.

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario Acción Nacional de la Primera Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado "C", base primera fracción V, inciso L) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción IX y 46 Fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 10 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del

Distrito Federal, proponemos la siguiente Iniciativa de Ley de Fomento al Turismo del Distrito Federal.

Exposición de Motivos:

El Distrito Federal, al igual que el resto de nuestro país, se enfrenta a circunstancias adversas que requieren del trabajo y empeño de la sociedad y del gobierno, en la búsqueda de alcanzar condiciones más favorables de bienestar para la población y de competitividad para la economía, tomando en consideración que los recursos turísticos con que cuenta la Ciudad de México pueden utilizarse como fuente multiplicadora de empleos e inversión.

La actividad turística del Distrito Federal, requiere de un marco jurídico acorde a las circunstancias económicas y políticas que vive nuestra ciudad, que constituya un importante instrumento para enfrentar con éxito los retos que actualmente se presentan y sentar las bases que nos permitan aspirar a un futuro promisorio.

La industria turística necesita contar con la infraestructura, y consolidar su regulación, para promover una competencia equitativa entre quienes prestan los servicios y entre quienes los reciben.

Por ello, el proyecto de iniciativa que se somete a la consideración de esta soberanía, atiende a la necesidad de regular y proyectar esta actividad dentro de un marco que propicie la prestación de servicios en forma eficiente, competitiva y sobre todo, segura.

En México, la industria turística es un elemento fundamental en la creación de empleos. Se calcula que contribuye con el 90 por ciento del total de la planta de empleo, alrededor de 600 mil empleos directos y un millón 500 mil indirectos.

En materia de generación de divisas, el turismo ocupa el tercer lugar sólo después del petróleo y las manufacturas. Los ingresos recibidos por visitantes internacionales en 1995, ascendieron a 6 mil 164 millones de dólares, por lo que en este año se obtuvo un saldo superativo de 3 mil millones de dólares. En ese mismo año, el turismo representó el 3.1 por ciento del PIB, si se cuenta sólo hoteles y restaurantes.

La capacidad competitiva de las empresas y la calidad de los servicios turísticos, se aprecian en gran parte por la calidad de las personas que atienden a los visitantes y no sólo por las características de los atractivos naturales o culturales del sitio que se visita; sino además por las instalaciones turísticas.

En cuanto a la población ocupada en el sector turismo, son las grandes ciudades las que mayor relevancia

tienen: durante 1994 participaron con el 39% de la población ocupada, sólo el Distrito Federal participó con el 20%; Acapulco tuvo el 7.2%; las grandes ciudades participaron con el 23.2% de visitantes hospedados nacionales y el 20.8% de los visitantes extranjeros, correspondiendo al Distrito Federal el 15.6%; en materia de oferta hotelera concentraban el 22.3%, del cual casi la mitad, o sea el 11.1% corresponde a la Ciudad de México.

En promedio, la ocupación hotelera fue de 54.6%. En conjunto, las tasas de crecimiento promedio anual para el periodo de 1986-94, por concepto de cuartos, fue el 1%, para el turismo nacional fue de 0.5%.

Por orden de importancia, las principales actividades económicas del Distrito Federal son: servicios, industria manufacturera y comercio; contribuye con el 24.1% del PIB nacional, del cual 24% corresponde a la producción industrial y el 23% al comercio, restaurantes y hoteles.

El presupuesto anual para el fomento al turismo de la Ciudad de México es aproximadamente de 6 millones de dólares, recursos que provienen de la aplicación del impuesto del 2% por habitación.

La actividad turística en el Distrito Federal ocupa el 4.4% del total de la población económicamente activa, con 173 mil 39 empleos directos y 342 mil 597 empleos indirectos.

En cuanto al porcentaje de ocupación, la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de la Ciudad de México registró, en 1996, una ocupación de 58.5%, ubicándose en sexto lugar; sin embargo, se encuentra muy por debajo de los niveles alcanzados en años anteriores: tan sólo hace cuatro años, en 1993, la ocupación hotelera fue del 79 punto por ciento.

En el Distrito Federal de mayor actividad son de lunes a jueves, con una ocupación del 73%, los domingos con 53%, los viernes con el 51% y los sábados con 39%. Estos indicadores sugieren que los fines de semana la ocupación hotelera baja respecto a los demás días, por lo que se podrían diseñar campañas estratégicas de promoción y publicidad, de paquetes culturales y deportivos, de recreación, entre otros, que permitan incrementar la demanda de turistas nacionales y la permanencia del turismo extranjero.

Según las encuestas de precios de bienes y servicios de centros seleccionados, que la SECTUR realiza anualmente, la tarifa hotelera promedio en septiembre del 96, por habitación sencilla en hoteles de gran turismo y cinco estrellas del Distrito Federal, fue de mil quinientos pesos; en hoteles de cuatro estrellas, 320

pesos; en hoteles de tres estrellas, 170 pesos; y el resto entre 80 y 150 pesos.

En 1996 llegaron a la Ciudad de México aproximadamente siete millones de turistas, de los cuales 78% fueron turistas nacionales y 22% turistas extranjeros. Cabe mencionar que las grandes ciudades captaron aproximadamente diez millones de turistas, de los cuales la Ciudad de México captó el 74% del total del mercado.

En 1996 la estadía promedio de los turistas a las grandes ciudades fue de dos noches, la Ciudad de México registró una estadía promedio de tres noches, los turistas nacionales permanecieron en el Distrito Federal dos noches y los turistas extranjeros tres noches. También en ese rubro se está por debajo de los niveles anteriormente registrados, en 1993 la estadía promedio fue de 3.3 días.

El motivo principal de viajes de los visitantes extranjeros a la Ciudad de México, según datos de la Dirección de Turismo del Departamento del Distrito Federal, fue por negocios, o sea el 46.9 por ciento. Le sigue el turismo con el 31 por ciento; familia, el 14 por ciento, y el resto por motivos de estudio, deportes, trámites oficiales, etcétera.

A diferencia de los turistas extranjeros, los turistas nacionales que visitaron la Ciudad de México, lo hicieron principalmente para visitar familiares y amigos.

En segundo lugar, por negocios y comisiones de trabajo.

Y en tercer lugar, por descanso y por placer.

La mayoría de los turistas, 60 por ciento que llegaron a la Ciudad de México, viajaron solos, lo que reitera el hecho de que vinieron por asuntos de negocios, ya que el Distrito Federal es el centro político, económico y social del país.

En cuanto al rango de edad de los visitantes de la Ciudad de México, lo que más volumen presentaron fueron los turistas comprendidos entre los 26 y los 30 años.

En segundo lugar los turistas de 21 a 25 años.

Y en tercer lugar, los de 36 a 40. Eso indica que es el mercado joven, ya sea por motivos de negocios o distracción, el más importante para la ciudad, por lo que es necesario atacar este mercado.

En 1996 llegaron a las grandes ciudades, aproximadamente 190,000 vuelos nacionales, internacionales y charters. El 71% de los vuelos que

arribaron al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, registró un total de 8 millones de pasajeros. De estos, el 66% fueron pasajeros de vuelos nacionales, y el 33% vuelos internacionales, y el 1% vuelos charters.

El gasto generado por el turismo receptivo por vía aérea a la Ciudad de México durante 1996 fue de 428 millones de dólares.

La infraestructura turística con que cuenta la Ciudad de México es sin lugar a dudas, parte fundamental, la cual le permite tener un perfil como destino turístico único en el mundo, ya que cuenta con 67 centros artesanales; 4 centrales camioneras; 15 líneas de autobuses con servicio de lujo; 1 estación de ferrocarriles; 30 líneas aéreas; 64 teatros; 11 zonas típicas; 24 centros comerciales; 30 salas de concierto; 9 áreas comerciales; 1 Auditorio Nacional; 2,832 establecimientos; 223 hoteles de calidad turística; 225,121 cuartos del hotel de calidad turística; 1,436 monumentos en centros históricos; 10 zonas arqueológicas, incluida Teotihuacán; 85 museos; 450 festejos cívicos y culturales; 109 salas cinematográficas; 18 estadios; 2,500 restaurantes de calidad turística; 350 bares y centros nocturnos; 59 compañías arrendadoras de autos y 700 agencias de viajes.

Es importante reconocer que esta iniciativa es el resultado de un fructífero intercambio de ideas y propuestas con miembros de la Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De igual manera la iniciativa recoge importantes aportaciones que virtieron los diversos sectores sociales y privados que participan en esta actividad.

El marco jurídico en vigor de la acción turística esta basada en la legislación federal. Sin embargo, la expansión, consolidación y modernización de esta actividad precisa de una legislación propia que otorgue plena seguridad jurídica a los prestadores de servicios turísticos y a los turistas, al mismo tiempo que fortalezca la rectoría del gobierno del Distrito Federal mediante una regulación clara, eficaz y congruente. Ello fortalecerá dicha rectoría del gobierno, al tiempo que permitirá alentar la participación privada en el aprovechamiento eficiente de los recursos turísticos.

Con base en estas consideraciones, la presente iniciativa de Ley de Fomento de Turismo del Distrito Federal, se propone alcanzar los siguientes objetivos fundamentales:

Primero. Promover el desarrollo de la actividad turística del Distrito Federal, que permita su rentabilidad económica y social, mejore la calidad y

eficiencia operativa de sus servicios y lo vincule productivamente a la consolidación del crecimiento económico del Distrito Federal.

Segundo. Definir el marco jurídico aplicable al turismo en el Distrito Federal, fortaleciendo la rectoría del gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico como dependencia reguladora.

Tercero.- Otorgar certidumbre al inversionista a través de reglas claras de participación, así como mediante condiciones competitivas y no discriminatorias, que faciliten una mayor participación del capital privado en proyectos de infraestructura turística. Por ello resulta necesario dotar al Jefe de Gobierno Federal de las facultades para que por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico y con auxilio de las dependencias de administración pública del Distrito Federal y en coordinación con las autoridades federales y entidades federativas, sea posible llevar a cabo un adecuado fomento y desarrollo del turismo en el Distrito Federal.

Estas ideas se recogen en el Capítulo I del proyecto de la iniciativa, denominado Disposiciones Generales, en donde se define el objetivo de la misma, así como la competencia de la Secretaría de Desarrollo Económico en la materia, a fin de contar con los instrumentos necesarios para la ordenada evolución del sector, tales como formular y conducir las políticas y programas para promover el desarrollo eficiente del turismo, así como las definiciones de los agentes que intervienen en esta actividad.

Con el fin de hacer efectiva la facultad que por mandato constitucional se otorga a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia turística, en este mismo capítulo se incluye su participación.

En relación con el fortalecimiento de las funciones de autoridad de la Secretaría de Desarrollo Económico en este capítulo de proyecto de iniciativa, se establece la figura del Consejo para el Desarrollo Turístico de la Ciudad de México como órgano colegiado destinado a impulsar el desarrollo turístico del Distrito Federal, así como para atender y resolver los asuntos de naturaleza turística relacionados con la competencia de dos o más dependencias de la administración pública del Distrito Federal.

En los Capítulos II y III se concentran los fundamentos jurídicos para dotar a la Secretaría de Desarrollo Económico de facultades necesarias para contar con los instrumentos para una ordenada evolución del sector, que tienda a fortalecer la promoción de los atractivos

turísticos y la adecuada prestación de los servicios tanto a turistas nacionales como extranjeros.

En el Capítulo IV se contempla la creación del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal como órgano auxiliar de la actividad turística, el cual tiene por objeto asesorar, desarrollar y financiar planes y programas de fomento de la actividad turística a través de los mecanismos permitidos por la legislación.

En los Capítulos V y VI de la presente iniciativa relativos a la inversión y zonas de desarrollo turístico prioritarios se establecen las bases para la elaboración de los planes y proyectos que permitan a la Secretaría de Desarrollo Económico el fomento e identificación de las zonas de desarrollo turístico, a través de la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal.

En el Capítulo VII, denominado Turismo Social, además de estimular la sana competencia entre los prestadores de servicios turísticos, el objetivo principal es conseguir una cobertura social en donde los grupos económicamente menos favorecidos tengan acceso a los centros y servicios turísticos del Distrito Federal, lo cual además de contribuir a la recreación de los individuos, propicia su identidad cultural, sin circunscribir el turismo social al ámbito nacional, sino proyectarlo al intercambio internacional en coordinación con las autoridades federales y estatales competentes.

La capacidad y adiestramiento de los prestadores de servicio turístico, así como el personal que interviene en los mismos, es un tema que se plantea en el Capítulo VIII de la presente iniciativa como condición esencial para fortalecer los aspectos propios de la seguridad y eficiencia de los servicios, en adición a su favorable repercusión respecto de la fuerza laboral en el sector.

Respecto a los aspectos vinculados con la inseguridad de los turistas y sus bienes, en el Capítulo IX se procura mediante la adopción de medidas que conduzcan a garantizar las máximas condiciones de seguridad y auxilio de los turistas, así como asistirlos cuando se haya cometido algún abuso o presunto delito, y regular el procedimiento de conciliación, mediante el sistema de quejas que se presenten en contra de los prestadores de servicios y que representen un medio para lograr los reembolsos exigidos, con independencia de las sanciones que deban aplicarse por violaciones a la ley o a sus disposiciones reglamentarias.

Para garantizar la existencia de una sana competencia, en el capítulo décimo, denominado "Prestadores de Servicio Turístico" en la presente iniciativa, se

establece la obligación por parte de los mismos para permitir la interconexión de otros prestadores de servicios en condiciones equitativas y no discriminatorias.

Con el objeto de coadyuvar a la certidumbre jurídica en los actos relacionados con el turismo de la Ciudad de México, la presente iniciativa prevé en el capítulo décimo primero, la existencia del registro de turismo del Distrito Federal, cuya información sistemática inscrita, podrá ser consultada por las demás dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

En el capítulo décimo segundo se establecen las sanciones a que se harán acreedores quienes infrinjan lo dispuesto en la ley. Estas sanciones se aplicarán sin perjuicio de la responsabilidad civil, o penal que resulte.

Por las razones expuestas, los suscritos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C Base Primera, fracción V, Inciso L de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y 10 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, proponemos la siguiente iniciativa de:

LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto promover y fomentar el desarrollo de la actividad turística en el Distrito Federal, corresponde su aplicación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

El desarrollo turístico del Distrito Federal, constituye una prioridad en los planes, programas y acciones del Gobierno del Distrito Federal, en materia de desarrollo económico y social.

ARTICULO 2o.- Esta Ley tiene por objeto establecer las bases para:

- I.- Planear la actividad turística en el Distrito Federal.
- II.- Promover el aprovechamiento eficiente de los recursos turísticos en el Distrito Federal, en beneficio

de los grupos sociales y privados que concurran en estas actividades en los términos de la presente Ley.

III.- Contribuir al desarrollo turístico del Distrito Federal, en congruencia con los ordenamientos de ecología, protección al ambiente, desarrollo urbano y protección civil.

IV.- Fomentar la conservación, mejoramiento, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del Distrito Federal.

V.- Fomentar de manera prioritaria las acciones de planeación, programación, capacitación, concertación, verificación y vigilancia del desarrollo turístico del Distrito Federal.

VI.- Establecer la coordinación y participación con autoridades federales, entidades federativas de manera concertada con los sectores social y privado.

VII.- Formular y proponer medidas de promoción y estímulos para las actividades turísticas, en coordinación con la administración pública del Distrito Federal, que por sus facultades corresponda.

VIII.- Propiciar la creación de instrumentos de financiamiento y otros mecanismos de fomento para la modernización productiva en las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas

IX.- Impulsar proyectos de fomento turístico que propicien la creación y conservación del empleo, de conformidad con los lineamientos establecidos en la presente Ley.

X.- Optimizar la calidad de los servicios turísticos.

XI.- Promover el turismo social, así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural del Distrito Federal.

ARTICULO 3o.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Económico

Ley: Ley de Fomento al Turismo del Distrito Federal

Turista: Persona que en el Distrito Federal utilice alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta ley.

Prestador de servicios turísticos: La persona física o moral que habitualmente proporcione, intermedie, o contrate con el turista la prestación de los servicios que se mencionan en artículo 6o.

ARTICULO 4o.- El Consejo para el Desarrollo Turístico de la Ciudad de México será el órgano consultivo a quien corresponderá impulsar la

planeación, programación, fomento y desarrollo del turismo en el Distrito Federal.

Asimismo será competente para conocer y asesorar sobre asuntos en materia turística relacionados con la competencia de dos ó más dependencias o entidades de la administración pública del Distrito Federal, así como fungir como órgano de consulta para los asuntos que la Secretaría considere oportuno poner a su consideración.

ARTICULO 5o.- El Consejo para el Desarrollo Turístico de la Ciudad de México, será presidido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el titular de la Secretaría, y estará integrado por los titulares y sus equivalentes de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, en los términos de las disposiciones aplicables. Así mismo, participarán las principales organizaciones sectoriales de turismo.

También se podrá convocar a participar en el Consejo a representantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Podrán ser invitados los representantes de los sectores académico y demás entidades públicas privadas o sociales, federales o locales que se determine, asociaciones y demás personas relacionadas con el turismo.

ARTICULO 6o.-Serán considerados como servicios turísticos los prestados a través de los establecimientos siguientes:

I.- Hoteles, moteles, albergues y demás establecimientos de hospedaje y operación hotelera, así como campamentos y paradores de casas rodantes que presten servicios a turistas;

II.- Las negociaciones que de manera principal o complementaria ofrezcan servicios a los turistas, tales como agencias, subagencias y operadores de viajes y de turismo;

III.- Las arrendadoras de automóviles, embarcaciones y demás bienes muebles y equipos destinados a actividades turísticas;

IV.- Restaurantes, cafeterías, bares, centros nocturnos y similares, ubicados en hoteles, moteles, albergues, campamentos, paradores de casas rodantes a que se refiere la fracción I de este artículo, así como en aeropuertos, terminales de autobuses, estaciones de ferrocarril, zonas arqueológicas, museos y aquellos que se encuentren en zonas estratégicas que por su ubicación o características sean frecuentados por el turismo; y

V.- *Empresas de sistemas de intercambio de servicios turísticos.*

Los prestadores de servicios a que se refiere la fracción IV que no se encuentren ubicados en los lugares señalados, podrán solicitar su inscripción en el Registro de Turismo, del Distrito Federal siempre que cumplan con los requisitos que la Secretaría fije por medio de las disposiciones generales.

ARTICULO 7o.- Auxiliarán a la Secretaría de Turismo en la aplicación de esta Ley y de los Reglamentos que de ella emanen:

I.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

II.- Las Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal.

III.- Las Dependencias de la Administración Pública Federal.

CAPITULO II

PLANEACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

ARTICULO 8o.- La Secretaría es el órgano encargado de formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística del Distrito Federal. La planeación del desarrollo turístico del Distrito Federal se llevará a cabo a través de los programas que formule la Secretaría, previa aprobación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

ARTICULO 9o.- Los programas turísticos se sujetarán a los principios, estrategias, prioridades y acciones, previstos en el Programa para el Desarrollo del Distrito Federal. Dichos programas podrán ser generales o referirse a una parte del territorio del Distrito Federal, de acuerdo con los atractivos turísticos y los recursos disponibles.

ARTICULO 10.- En la planeación del desarrollo turístico se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

I.- El aprovechamiento eficiente y racional de los recursos naturales, salvaguardando el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

II.- Los programas turísticos deberán prever acciones encaminadas al óptimo aprovechamiento de los principales atractivos turísticos del Distrito Federal, así como las medidas que servirán para su amplia difusión a nivel local, nacional e internacional.

III.- El desarrollo turístico se fundará esencialmente en la coordinación de acciones con el gobierno federal, con otras entidades federativas, con las delegaciones y

mediante acuerdos de concertación con los sectores público y privado.

ARTICULO 11.- La Secretaría promoverá y participará en los acuerdos que celebre el Jefe de Gobierno con los prestadores de servicios turísticos.

Asimismo, la Secretaría promoverá la participación del Distrito Federal en los programas turísticos que abarquen a varias entidades federativas a cuyo efecto el Jefe de Gobierno del Distrito Federal suscribirá los convenios necesarios para la difusión de los valores artísticos, históricos y arqueológicos del Distrito Federal a nivel nacional e internacional.

ARTICULO 12.- La Secretaría determinará la creación de comisiones intersecretariales para el apoyo y realización de programas de desarrollo turístico con la participación que corresponda a entidades federativas y delegacionales y la concurrencia de los sectores social y privado.

ARTÍCULO 13.- La Secretaría promoverá la formación de patronatos y asociaciones para la organización de ferias y festividades, así como de aquellos grupos constituidos específicamente para el fomento del turismo.

ARTICULO 14.- Los patronatos, asociaciones, comités y demás organizaciones que se formen con el fin de promover y fomentar el turismo recibirán apoyo y asesoría del Consejo para el Desarrollo Turístico del Distrito Federal.

CAPITULO III

PROMOCIÓN Y FOMENTO TURISTICO

ARTICULO 15.- La Secretaría será la encargada de elaborar los programas de promoción turística, a fin de proteger, mejorar, incrementar y difundir los atractivos y servicios turísticos que ofrece el Distrito Federal para alentar la afluencia turística local, nacional e internacional, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con la intervención de las autoridades competentes.

ARTICULO 16.- La promoción de atractivos y servicios turísticos que ofrece el Distrito Federal, en el extranjero se realizará en coordinación con las oficinas de representación del Gobierno en el extranjero, en los términos del Título IV, Capítulo II de la Ley Federal de Turismo.

ARTICULO 17.- La Secretaría podrá apoyar y coordinar conjuntamente con las dependencias del gobierno federal y local, organismos públicos y privados del sector turístico, la celebración de eventos turísticos, deportivos, culturales, sociales, ferias y

exposiciones, y demás relacionados con las actividades propias del sector.

ARTICULO 18.- En la celebración de los convenios para la ejecución de los programas de turismo que abarcan varias entidades, la Secretaría deberá:

I.- Fomentar el cuidado y conservación de zonas y monumentos arqueológicos, históricos y lugares de interés para el turismo, para lo cual podrá celebrar convenios de coordinación con las dependencias encargadas del patrimonio artístico y cultural sobre bienes ubicados en el Distrito Federal en los cuales se contengan acciones concretas encaminadas a dichos fines.

II.- Difundir las cualidades y valores de la Ciudad de México con el propósito de mejorar la imagen.

III.- Promover y gestionar ante las autoridades competentes la dotación de infraestructura y servicios urbanos en los centros de interés turístico.

IV.- Impulsar la ampliación y mejoramiento de la planta turística, promoviendo la creación de nuevos centros en aquellos lugares que, por sus características físicas y culturales representen un potencial turístico.

V.- Promover, en coordinación con las dependencias competentes, el rescate y preservación de las tradiciones y costumbres del Distrito Federal que constituyan un atractivo turístico, apoyando las acciones tendientes a su conservación.

VI.- Desarrollar campañas locales de concientización y cultura turística para crear en los habitantes del Distrito Federal un amplio conocimiento de los beneficios del sector, que además sensibilice a los habitantes hacia el cuidado y embellecimiento de la Ciudad de México.

VII.- Desarrollar campañas publicitarias y de relaciones públicas a nivel nacional, resaltando entre los Mexicanos la identidad de la Ciudad de México por su amplio contenido cultural y de esparcimiento.

VIII.- Incentivar para que los capitalinos conozcan la diversificación de oferta y servicios con que cuenta el Distrito Federal para el mejor aprovechamiento de su tiempo libre.

IX.- Realizar campañas a nivel nacional e internacional que mejoren la imagen de la Ciudad de México, así como campañas de publicidad a nivel internacional dirigidas al visitante con fines recreativos y al visitante por razones de negocios, que promuevan la riqueza y atractivos del Distrito Federal, provocando así que se elija a la ciudad como destino de viaje y se prolongue su estancia en la misma.

X.- Gestionar e impulsar los servicios de transportación exclusiva para el turismo que requieran los destinos en operación en las zonas de desarrollo.

XI.- Gestionar ante las autoridades competentes la oportuna y eficaz atención al turista en servicios de transportación, seguridad pública, salud, procuración de justicia y los demás servicios colaterales que requieren los turistas.

ARTICULO 19.- La Secretaría impulsará la actividad que otros organismos del sector público o privado realicen en la difusión de promociones y eventos turísticos en el Distrito Federal y en el extranjero.

Así mismo, promoverá la formación de patronatos y asociaciones para la organización de ferias y festivales, así como de aquellos grupos constituidos específicamente para el fomento del turismo.

ARTICULO 20.- Los patronatos, asociaciones y demás organizaciones que se constituyan para promover y fomentar el turismo, recibirán el apoyo y asesoría de las dependencias de la administración pública del Distrito Federal.

ARTICULO 21.- La Secretaría promoverá la elaboración de material impreso, el uso de prensa, cine, radio y televisión, así como de otros medios de comunicación y de promoción del patrimonio turístico del Distrito Federal velando porque la publicidad y propaganda turística se ajuste siempre a la verdad, respecto a las manifestaciones del patrimonio cultural tradicional y folklórico del país sin lesionar la dignidad estatal o nacional.

ARTICULO 22.- Las dependencias del Estado y autoridades municipales con estricta observancia a sus competencias legales, coadyuvarán con la Secretaría, en la realización de actividades de promoción y fomento al turismo.

ARTICULO 23.- La Secretaría, proporcionará servicios de orientación e información en un sistema de información turística que contará con información del patrimonio turístico que permita la toma de decisiones y la planeación del sector.

CAPITULO IV

FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTICULO 24.- Se crea el Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, el cual tendrá como función primordial asesorar, desarrollar y financiar planes y programas de fomento turístico en el Distrito Federal.

El Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal será entregado en fideicomiso privado.

ARTICULO 25.- *El patrimonio del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, se integrará con:*

I.- Las aportaciones que efectúe el Gobierno del Distrito Federal, las cuales serán similares al monto recaudado por concepto del impuesto del 2% sobre hospedaje, las entidades paraestatales y los particulares.

II.- Los créditos que obtenga.

III.- Los productos de sus operaciones y de la inversión de fondos, y

IV.- Los demás recursos que obtenga por cualquier otro concepto.

ARTICULO 26.- *El fondo tendrá las siguientes funciones:*

I.- Crear un fideicomiso privado, con la participación de instituciones públicas y privadas.

II.- Realizar la promoción y publicidad de la Ciudad de México como destino turístico.

III.- Participar con los sectores público, social y privado, en la constitución, fomento desarrollo y operación de empresas, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, dedicadas a la actividad turística.

IV.- Adquirir valores emitidos para el fomento al turismo por instituciones de crédito o empresas a la actividad turística.

V.- Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objetivo otorgando las garantías necesarias.

VI.- Otorgar facilidades para el otorgamiento de créditos que contribuyan al fomento de la actividad turística.

VI.- Asesorar a los inversionistas de los sectores social y privado en sus gestiones ante los organismos competentes a efecto de obtener asistencia técnica, financiamiento y demás apoyo.

VII.- Coordinar sus acciones con las dependencias y entidades federales y locales que atiendan en el campo de la promoción turística.

VIII.- Cuidar que los desarrollos turísticos contribuyan a la protección ecológica, y

IX.- En general, todas aquellas que permitan la realización de sus objetivos.

ARTICULO 27.- *El Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, tendrá un comité técnico que estará integrado por representantes de cada una de las siguientes dependencias y entidades:*

I.- La Secretaría

II.- La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal

III.- La Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social.

IV.- La Secretaría de Turismo.

V.- La Iniciativa Privada.

El Comité Técnico será presidido por el titular de la Secretaría. La institución fiduciaria dentro de la cual se encuentre constituido el fideicomiso, contará con un representante dentro del mismo, quien concurrirá a las sesiones con voz pero sin voto, al igual que el director general del Fondo.

Cada representante propietario acreditará ante el comité a sus respectivos suplentes.

CAPITULO V

INVERSIÓN TURÍSTICA

ARTICULO 28.- *La Secretaría en coordinación con los organismos del sector encargados de asesorar, fomentar, promover y apoyar los proyectos de inversión turística, que se pretendan realizar en la entidad, así mismo, se coordinará con las autoridades locales y federales, para la elaboración de estudios y proyectos de infraestructura turística.*

ARTICULO 29.- *La Secretaría apoyará ante las Dependencias respectivas y el Gobierno Federal, el otorgamiento de financiamientos para el desarrollo de proyectos y ejecución de obras de infraestructura turísticas.*

De la misma forma gestionará ante las autoridades correspondiente el otorgamiento de facilidades y estímulos fiscales a los inversionistas de la actividades turística aprovechando los mecanismos ya existentes.

ARTICULO 30.- *La Secretaría promoverá ante los sectores público, social y privados la creación de empresas dedicadas a la actividad turística, identificando las posibilidades de inversión con factibilidad económica, y financiera para propiciar la creación de nuevos centros de desarrollo, buscando un balance con las necesidades específicas de la zona y la protección y conservación de los recursos naturales y culturales.*

CAPITULO VI

DE LAS ZONAS DE DESARROLLO TURÍSTICO PRIORITARIO

ARTICULO 31.- La Secretaría, escuchando a los organismos del sector participará en la planeación, fomento y desarrollo de la actividad turística, estableciendo los criterios generales para la elaboración de los estudios pertinentes sobre los nuevos proyectos de inversión turística en el Distrito Federal procediendo a su evaluación y formulando las opiniones y recomendaciones oficiales respecto de los mismos.

ARTICULO 32.- La Secretaría, en coordinación con los organismos del sector conjuntamente con las Dependencias involucradas propondrá, las zonas de desarrollo turístico prioritario, a efecto de que se expidan las declaratorias del uso del suelo turístico en los términos de las Leyes respectivas, con el fin de crear, conservar o ampliar centros de desarrollo turístico prioritario, así como la creación de centros dedicados al turismo social en los términos de las Leyes respectivas.

ARTICULO 33.- Podrán ser considerados como zonas de desarrollo turístico prioritario, aquellas que por sus características naturales, histórico o culturales, o de infraestructura, constituyan un atractivo turístico, esto a juicio de la Secretaría y con la colaboración de las dependencias públicas y privadas involucradas.

ARTICULO 34.- La Secretaría, cuando se trate de proyectos de inversión en zonas de desarrollo turístico prioritario, emitirá su opinión ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que sea considerado en el otorgamiento de los permisos correspondientes, procurando siempre la armonía del desarrollo con el medio físico, urbano, ecológico y panorámico de la zona.

CAPITULO VII

TURISMO SOCIAL

ARTICULO 35.- El turismo social comprende todos aquellos instrumentos y medios, a través de los cuales los grupos obreros, infantiles, juveniles, estudiantiles, magisteriales, burocráticos, de trabajadores no asalariados y otros similares tengan acceso a sitios de interés turístico en el Distrito Federal y Nacional, artístico y cultural típico que tengan como objeto lograr el descanso y el esparcimiento familiar, en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad. Para ello la Secretaría promoverá la celebración de convenios de colaboración en materia turística con los estados circunvecinos.

ARTICULO 36.- La Secretaría escuchando a los organismos del sector, formulará, coordinará y

promoverá, para estos efectos los programas de turismo social necesarios, tomando en cuenta en la elaboración de los mismos, las necesidades y características específicas de cada grupo, así como las temporadas adecuadas para su mejor aprovechamiento.

ARTICULO 37.- La Secretaría efectuará acuerdos con prestadores de servicios turísticos, por medio de los cuales se determinen precios y tarifas reducidos, así como paquetes que hagan posible el cumplimiento de los objetivos de este Capítulo, para los programas de turismo social.

ARTICULO 38.- La Secretaría promoverá inversiones que tiendan a incrementar las instalaciones destinadas al turismo social, que tengan por objeto la prestación de servicios turísticos accesibles a la población. Así mismo promoverá la conjugación de esfuerzos para mejorar la atención y el desarrollo de aquellos lugares en que pueda ser susceptible elevar su nivel de vida, mediante la industria turística.

ARTICULO 39.- Las dependencias y entidades del Distrito Federal promoverán entre sus trabajadores el turismo social, además recomendarán y procurarán que los sectores social y privado participen en programas que hagan posible el turismo de sus trabajadores en temporadas y condiciones convenientes.

CAPITULO VIII

CAPACITACIÓN TURÍSTICA

ARTICULO 40.- La Secretaría participará en colaboración de programas de capacitación turística y promoverá acciones de coordinación con la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, y con las dependencias de la administración pública federal, así como organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para el establecimiento de escuelas y centros de educación y capacitación para la formación de profesionales y técnicos en ramas de la industria turística.

ARTICULO 41.- La Secretaría propondrá al Jefe de Gobierno la celebración de acuerdos, con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para el desarrollo de programas relacionados a la capacitación y adiestramiento, que tengan como finalidad instruir a aquellos trabajadores y empleados de negocios turísticos, con el conocimiento necesario, para el desarrollo de sus actividades, de acuerdo a los términos que establece la legislación federal en materia de trabajo.

ARTICULO 42.- La Secretaría propondrá a consideración del Jefe de Gobierno del Distrito Federal mecanismos de coordinación con la Secretaría de

Turismo Federal, y fijará las bases de coordinación con otras dependencias estatales y de igual forma con organismos de los sectores social y privado a efecto de obtener su asistencia y colaboración para la impartición de cursos de capacitación turística, tanto a prestadores de servicios turísticos como a servidores públicos.

CAPITULO IX

PROTECCIÓN Y ORIENTACIÓN AL TURISTA.

ARTICULO 43.- La Secretaría en su carácter de dependencia responsable de asistir, auxiliar y proteger a los turistas, tendrá a su cargo lo siguiente:

I.- Representar al turista, cuando este lo solicite, con motivo de las denuncias que presenten y que impliquen irregularidades en que incurran los particulares, prestadores de servicios turísticos y servidores públicos;

II.- Proporcionar a los turistas, a título gratuito, la información general y orientación legal que requieran.

ARTICULO 44.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, la Secretaría recibirá las denuncias presentadas por los turistas la que de ser posible se acompañara de los elementos probatorios.

La Secretaría procederá formular acta formalizada de los hechos procurara la conciliación de los involucrados.

ARTICULO 45.- Cuando el consumidor de un bien servicio considerado turístico resida en el Distrito Federal, podrá presentar su denuncia ante la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor.

Si el turista reside en el extranjero, también podrá denunciar ante la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, las violaciones a la presente Ley por correo certificado y seguir el procedimiento de conciliación o de arbitraje por ese mismo medio o por cualquier otro medio de comunicación que acuerden las partes y que permitan hacer el procedimiento más expedito.

La denuncia podrá presentarse también por escrito por conducto de las representaciones de la Secretaría en el extranjero en coordinación con las autoridades federales, a lección del afectado.

ARTICULO 46.- En el supuesto de que subsista la inconformidad por parte del turista la Secretaría canalizará la inconformidad a petición del turista a la Procuraduría Federal del Consumidor en los términos del Título V, Capítulo V de la Ley Federal de Turismo.

ARTICULO 47.- La Secretaría realizará visitas de verificación a los prestadores de servicios turísticos a través de las delegaciones, con el objeto de constatar el debido cumplimiento de sus obligaciones, establecidas en esta Ley y su Reglamento, así mismo a las Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Secretaría Federal de Turismo para prestadores de servicios turísticos, cuando medie queja sobre los servicios prestados por los mismos, a través de las delegaciones, las cuales ejercerán las funciones de vigilancia que correspondan de conformidad con lo que establece la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y sus disposiciones reglamentarias, y aplicará las sanciones que se establecen en este ordenamiento sin perjuicio de las demás sanciones que resulten aplicables.

CAPITULO X

PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

ARTICULO 48.- Los prestadores de servicios turísticos a los que se refiere el artículo 6o. de la presente Ley, se regirán por lo que las partes convengan, observándose las disposiciones legales de la presente Ley, la Ley Federal de Turismo, sus Reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas.

ARTICULO 49.- Los servidores turísticos del Distrito Federal tendrán los siguientes derechos:

I.- Recibir asesoramiento técnico, así como de las informaciones y auxilio de la Secretaría de Turismo, ante las diversas oficinas gubernamentales, cuando el interés turístico lo amerite;

II.- Ser considerados en las estrategias de relaciones públicas, difusión y promoción turística de la Secretaría de Turismo tanto a nivel nacional como en el extranjero;

III.- La recomendaciones de la Secretaría ante las autoridades competentes para la obtención de licencias o permisos de establecimientos de servicios turísticos.

IV.- Apoyo en la celebración de convenciones, eventos deportivos, gastronómicos conferencias, exposiciones y demás eventos organizados con fines turísticos;

V.- Apoyo en coordinación con las autoridades federales correspondientes, en la tramitación de permisos para la importación temporal de artículos y materiales de trabajo para la realización de eventos de tipo turístico;

VI.- Tendrán derecho a ser incluidos en los catálogos, directorios y guías y así poder obtener una constancia de certificación de inscripción ante el Registro de Turismo;

VII.- Participar en los programas de capacitación turística que promueva o lleve a cabo la Secretaría, y

VIII.- Recibir el apoyo institucional de la Secretaría, siempre que sea solicitado para beneficio del sector.

ARTICULO 50.- Los prestadores de servicios turísticos, a los que se refiere el artículo 6o. de la presente Ley, tendrán las siguientes obligaciones:

I.- No deberán constituir barreras a la entrada de nuevos participantes en la prestación de estos servicios en razón de profesión o de capital.

II.- Sólo establecerán garantías cuando sea necesario asegurar su debida operación, con le objeto de proteger al turista, la cual no deberá constituir una carga económica excesiva.

III.- Colaborar con la política estatal y nacional de fomento turístico y atender las recomendaciones especiales que para tal efecto haga la Secretaría;

IV.- Reembolsar, bonificar o compensar la suma correspondiente al servicio incumplido, o bien podrá prestar otro servicio de la misma calidad o equivalencia al que hubiere incumplido, a elección del turista;

V.- Proporcionar a la Secretaría, a través de las delegaciones, toda la información y facilitar la documentación que ameriten prestar las personas o empresas dedicadas al servicio de turismo, para efectos de supervisión, inspección, verificación o comprobación cuando esa dependencia requiera de él, siempre y cuando se refiera a documentación relacionada única y exclusivamente con la prestación del servicio turístico correspondiente, y

VI.- Observar estrictamente las disposiciones de esta Ley y del Reglamento que de esta emane, así como la Ley Federal y su Reglamento y vigilar que sus dependencias y empleados cumplan con los citados ordenamientos legales.

Para determinar si el servicio prestado cumple con la calidad ofrecida, se tomará como referencia las normas mexicanas y a falta de éstas las establecidas por los organismos internacionales, de acuerdo a la categoría del prestador de que se trate.

ARTICULO 51.- Los prestadores de servicios turísticos, además de las obligaciones establecidas en le artículo anterior, deberán.

I.- Anunciar ostensiblemente en los lugares de acceso al establecimiento sus precios y tarifas y los servicios que estos incluyen;

II.- Cuando se trate de la prestación de servicios de guía de turistas, informar su precio en el momento de la contratación con los usuarios;

III.- Cumplir con los servicios, precios y tarifas y promociones en los términos anunciados, ofrecidos o pactados, y

IV.- Contar con los formatos foliados y de porte pagado en sistema de quejas de turistas en los términos de la norma oficial mexicana respectiva.

CAPITULO XI

REGISTRO DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTICULO 52.- Integrarán el Registro de Turismo del Distrito Federal los prestadores de servicios turísticos mencionados en el artículo 6o., de esta Ley.

ARTICULO 53.- La Secretaría, para los efectos del artículo anterior llevará un registro voluntario, al cual se les invitará a todos los prestadores de servicios turísticos a inscribirse y renovar su inscripción en el mes de enero de cada año. La dependencia citada estará en comunicación con los servidores turísticos a fin de que su acción sea más eficaz en el desarrollo, protección y fomento del turismo en el Distrito Federal.

Este Registro podrá ser consultado por las demás dependencias de la administración pública del Distrito Federal, así como autoridades federales y estatales.

ARTICULO 54.- Los servidores turísticos que, por reincidencia en la violación de disposiciones de la presente Ley y su Reglamento, así como de la Ley Federal de Turismo y su Reglamento, de las Normas Oficiales Mexicanas, no podrán ser inscritos en el Registro de Turismo del Distrito Federal.

CAPITULO XII

SANCIONES Y DEL RECURSO DE REVISION

ARTICULO 55.- Las infracciones a lo dispuesto en esta Ley y su Reglamento se regirán por lo establecido en el Título Quinto, Capítulo Quinto de la Ley Federal de Turismo y a la presente Ley.

ARTICULO 56.- Las sanciones por infracciones a esta Ley y las disposiciones derivadas de ella, serán fijadas con base:

I.- Los datos comprobados que aporten las denuncias de los turistas;

II.- La publicidad o información de prestadores de servicios y la comprobación de las infracciones, y

III.- Cualquier otro elemento o circunstancia que aporte elementos de convicción para aplicar la sanción.

Las resoluciones que emita la Secretaría deberán estar debidamente fundadas y motivadas.

ARTICULO 57.- *Las infracciones a lo dispuesto en los artículos 50 y 51, serán sancionadas con multa hasta por el equivalente a quinientas veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, al momento de cometerse la infracción.*

ARTICULO 58.- *Para determinar el monto de las sanciones, la Secretaría deberá considerar la gravedad de la infracción y las condiciones económicas del infractor.*

ARTICULO 59.- *En ningún caso será sancionado el mismo hecho constitutivo de la infracción en dos o más ocasiones.*

Las sanciones que se señalan en este Capítulo se aplicarán sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que proceda en su caso.

ARTICULO 60.- *Contra las resoluciones dictadas por la Secretaría con fundamento en esta Ley se podrá interponer el recurso de revisión dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.*

El recurso tiene por objeto revocar, modificar o confirmar, la resolución reclamada y los fallos que se dicten, contendrán la fijación del acto impugnado, los fundamentos legales en que se apoyen y los puntos de resolución. El Reglamento de la presente Ley establecerá los términos y demás requisitos para la tramitación y substanciación del recurso.

La interposición del recurso se hará por escrito dirigido al titular de la Secretaría en el que se deberá expresar el nombre y domicilio del recurrente y los agravios, acompañados de los elementos de prueba que se consideren necesarios, así como las constancias que acrediten la personalidad del promovente.

La interposición del recurso suspenderá la resolución impugnada por cuanto hace al pago de multas, siempre y cuando el infractor garantice por escrito y dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la admisión del recurso el interés fiscal, que nunca deberá ser menor al monto de la multa impuesta, mediante pago en efectivo bajo protesta, o bien por cualquiera de los medios de caución previstos por la Ley a favor de la Secretaría.

ARTICULO 61.- *Las sanciones de carácter económico impuestas en los términos de la presente Ley, se harán efectivas y ejecutadas por medio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno, a través del correspondiente procedimiento administrativo.*

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- *La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal y para su mayor difusión publíquese también en el Diario Oficial de la Federación.*

ARTICULO SEGUNDO.- *Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas que se opongan a la presente Ley.*

ARTICULO TERCERO.- *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal expedirá las disposiciones reglamentarias que requiera esta Ley.*

ARTICULO CUARTO.- *Para lo no previsto este ordenamiento, será de aplicación supletoria, la Ley Federal de Turismo y su Reglamento.*

ARTICULO QUINTO.- *Dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha que entre en vigor la presente Ley, será celebrado el contrato de fideicomiso privado del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, a que se refiere el Capítulo IV.*

ARTICULO SEXTO.- *Se concede un plazo de noventa días a partir de la fecha en que entre en vigor la presente Ley, para que los prestadores de servicios turísticos que estén funcionando al entrar en vigor esta ley soliciten su registro, de conformidad a lo establecido en el Capítulo XI.*

Diputados integrantes del Grupo Parlamentario Acción Nacional de la I Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SALON DE SESIONES DE LA I ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Firman la presente iniciativa los siguientes Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. El Diputado Miguel Hernández Labastida, Diputado Ausden Ruthen Haag Arne Sidney, Diputado Pablo de Anda Márquez, Diputado Jesús Galván Muñoz, Diputada María del Pilar Hiroishi, Diputada Irma Islas León, Diputado Pablo Jaime Jiménez Barranco, Diputado José Manuel Minjares Jiménez, Diputado Fernando Pérez Noriega, Diputada Margarita Saldaña Hernández y Diputado Armando Salinas Torre.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias. Diputada.

Túrnese en los términos del artículo 11 del Reglamento para el Gobierno Interior para su análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

Se informa a la Asamblea que a solicitud del Partido Acción Nacional, se ha retirado del Orden del Día el punto cuatro.

Para presentar una iniciativa de Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a la Diputada Raquel Sevilla Díaz, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA RAQUEL MARIA DEL CARMEN SEVILLA DIAZ.- Con su permiso, señora Presidenta.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; señores Diputados: Los suscritos, diputados de la I Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, base primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 42, fracción LX y artículo 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 11, primer párrafo y 70, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y artículo 10, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Distrito Federal, conforme a lo siguiente.

Resulta imprescindible para cualquier administración contar con los mecanismos legales y técnicos que le permitan realizar un ejercicio del gasto público de una manera transparente y eficiente. Además para un gobierno que surge como resultado de la voluntad popular, es una cuestión de responsabilidad política el dotar de manera casi inmediata de los elementos que inhiban posibles actos de corrupción entre los servidores públicos encargados del buen manejo de los recursos públicos.

En este sentido, es menester que el nuevo gobierno cuente con una Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Distrito Federal relacionados con bienes muebles que dé respuesta a las expectativas de la ciudadanía en materia de combate y erradicación de la corrupción que ha imperado en la Administración Pública.

El objeto del presente proyecto de iniciativa de Ley que se basa en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas que rige en la Administración Pública Federal, es el de asegurar al Gobierno del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias

pertinentes en cuanto a las adquisiciones que éste realice con los particulares.

Asimismo, se pretende que el ejercicio del gasto público se realice con estricto apego a las medidas de disciplina y austeridad presupuestal, dando cumplimiento a los objetivos y metas de los programas que para dicho efecto se establezcan.

De igual forma se busca promover la simplificación administrativa y la progresiva desregulación en diversos trámites. Por ejemplo, disminuyendo los requisitos para el registro de proveedores, creando nuevos vínculos de comunicación a través del establecimiento de nuevas formas de realizar las compras del gobierno local, con base en mecanismos modernos y eficaces, involucrando a los sectores económicos relacionados con la materia.

En este contexto, esta iniciativa permitirá dar transparencia y generar rapidez a los procesos de adquisición de bienes y servicios, acortando los plazos en los procedimientos de licitación pública. Asimismo, se permitirá a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal propiciar la reactivación económica en los sectores y áreas estratégicas, retomando la experiencia de las áreas operativas que integran las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal.

Otro punto importante es el que se refiere a la posibilidad que se tendrá para responder a las demandas económicas de la iniciativa privada y del sector social, promoviendo y apoyando la participación de la micro, pequeña y mediana empresa.

Dentro de la iniciativa que presentamos a esta soberanía, podemos ver contenidas en seis títulos las principales disposiciones administrativas que aseguran en forma objetiva y efectiva la consecución integral de los objetivos antes expuestos.

Es así como en el título primero de la presente iniciativa que lleva como nombre Disposiciones Generales, podremos ver enunciadas las principales actividades que son reguladas por esta Ley, las cuales son realizadas por el Gobierno del Distrito Federal a través de sus dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal. Establece disposiciones de observancia general, un marco jurídico para garantizar la legalidad de las operaciones, así como la base para la distribución de competencias entre las autoridades enunciadas.

En el título segundo, de la Planeación y Programación de Presupuesto, la iniciativa destaca la importancia de un adecuado seguimiento y observancia a los objetivos

y programas elaborados por las distintas entidades en los distintos sectores, como base de una adecuada planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y de la elaboración de los respectivos programas anuales. Igualmente, destaca la existencia del Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de la Comisión Consultiva Mixta de Abastecimiento como organismos auxiliares en la complementación de las metas presupuestales.

El título tercero que versa de los Procedimientos de Adquisiciones y los contratos, en su capítulo I, Las Generalidades, establece las formas de adquisición, arrendamiento y contratación de bienes y servicios, así como prevenciones generales y lineamientos a seguir para tal efecto.

En el capítulo II, De las Garantías, así como en el capítulo III, Impedimentos para recibir Propuestas y Celebrar Contratos, se disponen las principales medidas de garantizar honradez y eficacia a los procedimientos.

En el Capítulo Cuarto, de los procedimientos y adquisiciones, arrendamiento y servicio, podemos encontrar los requisitos, formalidades y algunas normas objetivas con relación a los procedimientos contenidos.

En el Capítulo Quinto se establecen las razones o motivos del por qué un convocante puede declarar desierta su licitación.

En el Capítulo Sexto, es de mucha importancia, ya que contiene las bases que deberán de observar las entidades de la administración pública local para llevar a cabo contratos abiertos, así como las formalidades y requisitos para su plena validez y existencia.

En el Capítulo Séptimo, de las excepciones a la licitación pública, se mencionan los criterios que deberán seguirse para hacer uso de esta facultad.

Finalmente, el Capítulo Octavo, del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, regula este mecanismo que está disponible, estableciendo requisitos y procedimientos que deberán llevarse a cabo.

Pasando ahora al Título Cuarto, de la información de los contratos en materia de adquisiciones, nos enuncia todo un mecanismo de información con respecto a los actos y contratos materia de esta presente Ley, delimitando atribuciones y los medios de comprobación pertinentes para lograr llevar a cabo un cabal cumplimiento de su objetivo.

El Título Quinto, de las infracciones, sanciones y rescisiones administrativas, alude a las penalizaciones en los supuestos de contravención a lo dispuesto por

esta Ley, así como los criterios a seguir para su imposición, todo esto para asegurar la legitimidad y respeto a lo establecido por la Ley en comento.

Por último, el Sexto Título, de las inconformidades y el recurso, tanto en su Capítulo Primero como en su Capítulo Segundo, contienen los apremiantes medios de inconformarse y aún revocar los actos que lesionan de manera directa la esfera patrimonial y de derechos que le son inherentes.

En este sentido, la iniciativa establece claramente las dependencias responsables de diferentes actos relacionados con la materia.

Por otra parte, también se establece puntualmente las instancias tanto locales como federales encargadas de resolver las controversias que pudieran presentarse entre dependencias administrativas.

El Partido de la Revolución Democrática, como principio político básico, se ha pronunciado por combatir la corrupción dentro de la administración pública. Consideramos que para el logro de este objetivo es menester contar con un marco legal que en primera instancia sea congruente con los procedimientos administrativos y, por otra parte, tenga un carácter local. Es decir, que no exista la eventualidad de una descalificación por una interpretación legalista del área de la competencia entre los niveles federal y local.

En virtud de lo anterior, y considerando que la presente Iniciativa de Ley procura el establecimiento legal para el Gobierno del Distrito Federal en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente

INICIATIVA DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL:

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO ÚNICO

ARTICULO 1.- La presente ley es de orden público e interés general y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, la contratación de servicios de cualquier naturaleza que realice el Gobierno del Distrito Federal a través de sus

dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal.

Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal, se abstendrán de otorgar mandatos o celebrar actos de cualquier tipo, cuya finalidad sea evadir lo previsto en este ordenamiento.

No estarán dentro del ámbito de aplicación de esta ley los contratos que se celebren entre las dependencias y/o los órganos desconcentrados y/o las entidades del sector paraestatal del Distrito Federal.

ARTICULO 2.- *Para los efectos de la presente ley se entenderá por:*

I. Distrito Federal: Gobierno del Distrito Federal.

II. Contraloría: La Contraloría General del Distrito Federal.

III. Secretaría: Secretaría de Finanzas.

IV. Dependencias: las unidades centrales de la administración pública local, éstas son la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal, las Secretarías, la Oficialía Mayor, la Contraloría General y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

V. Órganos desconcentrados: Delegaciones del Distrito Federal, Procuraduría Social, Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México, Comisión de Recursos Naturales, Comisión de Aguas del Distrito Federal, Planta de Asfalto, Servicio Público de Localización Telefónica, Junta de Asistencia Privada e Instituto Técnico de Formación Policial.

VI. Entidades del sector paraestatal: los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos.

VII. Proveedor: persona física o moral que proporciona bienes o servicios al Gobierno del Distrito Federal.

VIII. Proveedor nacional: persona física o moral residente en el país; o bien, residente en el extranjero pero que tiene un establecimiento o una base fija en el país, y que proporciona bienes o servicios al Distrito Federal.

IX. Proveedor extranjero: persona física o moral residente en el extranjero y que proporciona bienes o servicios al Distrito Federal.

X. Licitante: persona, física o moral, que participa en cualquier procedimiento de licitación pública o licitación restringida.

XI. Adquisición: compra de cualquier bien mueble.

XII. Arrendamiento: otorgamiento del uso y goce temporal de bienes muebles al Gobierno del Distrito Federal, a plazo forzoso.

XIII. Servicio: otorgamiento de un bien intangible por un plazo convenido que sirva para el mantenimiento, vigilancia y control de los bienes muebles propiedad del Distrito Federal.

XIV. Comité: el comité central de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Distrito Federal.

XV. Subcomité: el órgano colegiado de integración permanente y de funcionamiento integral con capacidad de análisis y responsable de tomar las decisiones que en materia de adquisiciones y arrendamientos aseguren las mejores condiciones de abastecimiento de bienes o servicios para el Distrito Federal, en cada dependencia, órgano desconcentrado y entidad del sector paraestatal.

ARTICULO 3.- *Para los efectos de esta ley, entre los servicios relacionados con bienes muebles, quedan comprendidos la reconstrucción, la reparación y el mantenimiento de bienes muebles; la maquila; la transportación de bienes muebles; la contratación de limpieza de oficinas, incluyendo su mobiliario y equipo; así como los estudios técnicos cuando se vinculen con la adquisición o uso de bienes muebles. También se aplicará lo dispuesto en la presente ley a:*

a) Las adquisiciones de bienes muebles que incluyan la instalación por el proveedor en inmuebles de las dependencias.

b) La contratación de los servicios relacionados con bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuya conservación o reparación no impliquen modificación alguna al propio inmueble.

ARTICULO 4.- *La aplicación de esta ley será sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales que, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, haya suscrito el Gobierno Federal.*

ARTICULO 5.- *Estarán sujetas a las disposiciones de esta ley las adquisiciones, arrendamientos y servicios, que contrate el Distrito Federal, cuando se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, así como a recursos propios del mismo, o recursos procedentes de créditos externos, conforme a los convenios que se celebren con el ejecutivo federal u organismos internacionales, con la participación que en su caso corresponda a las dependencias interesadas.*

ARTICULO 6.- *El gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará, en su caso, a las disposiciones específicas del presupuesto anual de egresos del Distrito Federal, así como a lo previsto en*

el Código Financiero del Distrito Federal, y demás disposiciones aplicables.

ARTICULO 7.- La Oficialía Mayor y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán facultadas para interpretar esta ley para efectos administrativos, atendiendo a los criterios gramaticales, sistémico y funcional; dicha interpretación no podrá, en modo alguno, rebasar las disposiciones de esta Ley y su Reglamento.

La Oficialía Mayor y la Contraloría dictarán las disposiciones administrativas que sean estrictamente necesarias para el adecuado cumplimiento de esta ley, tales disposiciones se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTICULO 8.- Atendiendo a las disposiciones de esta ley y a las demás que de ella emanen, la Secretaría de Desarrollo Económico dictará las reglas, que derivadas de programas que tengan por objeto promover la participación de las empresas micro, pequeñas y medianas, deba observar la administración pública del Distrito Federal.

Para la expedición de las reglas a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico tomará en cuenta la opinión de la Oficialía Mayor y de la Contraloría.

ARTICULO 9.- Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal, serán los responsables de que, en la adopción e instrumentación de las acciones que deban llevar a cabo en cumplimiento de esta ley, se observen criterios que promuevan la simplificación administrativa, la descentralización de funciones, la efectiva delegación de facultades y la utilización óptima de los recursos del Distrito Federal.

ARTICULO 10.- La Oficialía Mayor y la Contraloría, en el ámbito de su competencia, podrá contratar asesoría técnica para la realización de investigación de mercado; para el mejoramiento del sistema de adquisiciones, arrendamientos y servicios; la verificación de precios, pruebas de calidad y otras actividades vinculadas con el objeto de esta ley.

Para los efectos del párrafo anterior, estas dependencias pondrán a disposición de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal que lo requieran los resultados de los trabajos objeto de los respectivos contratos de asesoría técnica.

ARTICULO 11.- Será responsabilidad de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del

sector paraestatal, mantener adecuada y satisfactoriamente asegurados el patrimonio y las posesiones con que cuente el Distrito Federal.

ARTICULO 12.- En lo no previsto por esta ley, será aplicable el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal; el Código de Procedimiento Civiles para el Distrito Federal; y, el Código Federal de Procedimiento Civiles.

ARTICULO 13.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de esta ley o de contratos celebrados con base en ella, en que sean parte el Distrito Federal serán resueltas por el Tribunal competente de la Entidad Federativa; y cuando intervengan las dependencias y entidades del gobierno federal, las controversias serán resueltas por los Tribunales Federales.

Los actos, contratos y convenios que las dependencias realicen en contravención a lo dispuesto por esta ley, serán nulos de pleno derecho.

ARTICULO 14.- Los contratos que celebren las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal, con los gobiernos de otras entidades federativas y que deban formalizarse fuera del territorio del Distrito Federal se regirán en lo conducente por esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación donde se formalice el acto.

Los contratos que celebre el Distrito Federal, fuera del territorio nacional, se regirán en lo conducente por esta ley, sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación del lugar donde se formalice el acto, y de los Tratados en los que en Gobierno Federal sea parte.

TITULO SEGUNDO

DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

CAPITULO ÚNICO

ARTICULO 15.- En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal deberán sujetarse a:

I. Los objetivos y prioridades del Programa de Desarrollo del Distrito Federal; a los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en sus programas anuales, y

II. Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en el presupuesto de egresos del Distrito Federal.

ARTICULO 16.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal, formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y sus respectivos presupuestos, considerando:

I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones; los objetivos y metas a corto y mediano plazo;

II. La calendarización física y financiera de la utilización de los recursos necesarios;

III. Las unidades responsables de su instrumentación;

IV. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquellos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;

V. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; en su caso, las normas aplicables conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización, las que servirán de referencia para exigir la misma especificación técnica a los bienes de procedencia extranjera; los plazos estimados de suministro, y los avances tecnológicos incorporados en los bienes;

VI. En su caso, los planos, proyectos, especificaciones y programas de ejecución;

VII. Los requerimientos de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles a su cargo, y

VIII. Las demás previsiones que deben tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

ARTICULO 17.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal, que requieran contratar o realizar estudios, proyectos e investigaciones, primero verificarán bajo su responsabilidad si en sus archivos o en las dependencias afines o entidades del sector público federal, existen estudios e investigaciones sobre la materia. De resultar positiva la verificación y de comprobarse que el estudio e investigación localizado satisface los requerimientos de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal no procederán a la contratación.

ARTICULO 18.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal, enviarán a la Oficialía Mayor, en la fecha que ésta señale, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para revisión.

ARTICULO 19.- La Oficialía Mayor, a más tardar el 31 de enero de cada año, pondrá a disposición de los interesados, el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Distrito Federal, salvo que medie causa debidamente justificada para no hacerlo en dicho plazo.

El documento que contenga los programas será de carácter informativo; no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para el Distrito Federal.

ARTICULO 20.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, deberá establecer un Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que estarán representados Gobierno, y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Revisar los programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal, así como formular las observaciones y recomendaciones convenientes;

II. Dictaminar sobre la procedencia de celebrar licitaciones públicas, así como los casos en que no se celebren por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 60, salvo en los casos de la fracción V del inciso a, y en el artículo 61;

III. Proponer las políticas internas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como autorizar los supuestos no previstos en estos, debiendo informar al titular de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal.

IV. Analizar semestralmente el informe de la conclusión de los casos dictaminados conforme a la fracción II anterior, así como los resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y en su caso, disponer las medidas necesarias;

V. Analizar exclusivamente para su opinión, cuando se le solicite, los dictámenes y fallos emitidos por los servidores públicos responsables de ello;

VI. Elaborar y aprobar su manual de integración y funcionamiento, y el de los subcomités.

VII. Coadyuvar al cumplimiento de esta ley y demás disposiciones aplicables.

Los órganos de gobierno de los órganos desconcentrados y de las entidades del sector paraestatal, deberán establecer subcomités salvo que, por la naturaleza de sus funciones o por la magnitud de

sus operaciones, no se justifique su instalación, a juicio del Comité Central.

ARTICULO 21.- El jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Oficialía Mayor, determinará la necesidad de instalar la Comisión Consultiva Mixta de Abastecimiento, en función del volumen, características e importancia de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten.

Dicha Comisión tendrá por objeto:

I. Propiciar y fortalecer la comunicación de la administración pública local con la industria, a fin de lograr una mejor planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios;

II. Promover y acordar la simplificación interna de trámites administrativos que realicen las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal, relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y servicios;

III. Difundir y fomentar la utilización de los diversos estímulos del gobierno del Distrito Federal y de los programas de financiamiento para el óptimo aprovechamiento de sus bienes, y

IV. Elaborar y aprobar su manual de integración y funcionamiento, conforme a las bases que expida la Oficialía Mayor.

TITULO TERCERO

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y LOS CONTRATOS

CAPITULO I

GENERALIDADES

ARTICULO 22.- La Oficialía Mayor, mediante disposiciones de carácter general, tomando en cuenta la opinión de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la Contraloría, determinará, en su caso, los bienes y servicios de uso generalizado que en forma consolidada podrán adquirir, arrendar o contratar las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal, ya sea de manera conjunta o separada, con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio y oportunidad, y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias de desarrollo.

ARTICULO 23.- En las adquisiciones, arrendamientos y servicios que rebasen un ejercicio presupuestal, deberán determinarse tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de presupuestos de los ejercicios subsecuentes se atenderá a los costos que, en su

momento se encuentren vigentes. Para los efectos de este artículo las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal, observarán lo dispuesto en el artículo 402 del Código Financiero del Distrito Federal.

ARTICULO 24.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal, bajo su responsabilidad, podrán adquirir, arrendar y contratar bienes y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

A. Por adjudicación directa.

B. Por invitación a cuando menos tres proveedores.

C. Por licitación pública.

ARTICULO 25.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal, podrán convocar, adjudicar o llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y servicios, solamente cuando se cuente con los recursos disponibles, dentro de su presupuesto aprobado; en la partida correspondiente.

En casos excepcionales y previa autorización de la Secretaría, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal podrán convocar sin contar con los recursos disponibles en su presupuesto.

Los servidores públicos que autoricen actos en contravención a lo dispuesto en este artículo, se harán acreedores a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y demás preceptos legales aplicables.

ARTICULO 26.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios, por regla general, se adjudicarán a través de licitación pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado. Que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al gobierno del Distrito Federal, las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la presente ley.

ARTICULO 27.- Las licitaciones públicas podrán ser:

I. Nacionales: cuando únicamente puedan participar proveedores establecidos en la República Mexicana y registrados conforme a las leyes nacionales.

II. Internacionales: cuando participen tanto proveedores nacionales como extranjeros o únicamente los segundos; por tratarse de bienes o servicios que no se produzcan o proporcionen en el país.

Las licitaciones deberán dar preferencia a bienes y servicios nacionales.

ARTICULO 28.- Las convocatorias, que podrán referirse a uno o mas bienes y servicios, se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Diario Oficial de la Federación y en un Diario de circulación nacional, y contendrán:

I. El nombre de la dependencia, órgano desconcentrado o entidad del sector paraestatal convocante;

II. La indicación del lugar, fecha y horario en que los interesados podrán obtener las bases y especificaciones de la licitación y, en su caso, el costo y forma de pago de las mismas. Cuando el documento que tenga las bases, implique un costo, este será fijado solo en razón de la recuperación de las erogaciones por la publicación de la convocatoria y de los documentos que se entreguen; los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación;

III. La fecha, hora y lugar de celebración de los actos de aclaración de bases; presentación y apertura de proposiciones y fallo;

IV. La indicación de si la licitación es nacional o internacional;

V. Si se realizará bajo la cobertura de algún tratado;

VI. El idioma o idiomas en que deberán presentarse las proposiciones;

VII. La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación, así como la correspondiente a, por lo menos, cinco de las partidas o conceptos de mayor monto;

VIII. Lugar, plazo de entrega y condiciones de pago;

IX. En el caso de arrendamiento, la indicación de si este es con o sin opción a compra.

ARTICULO 29.- Las bases que emitan las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal, para las licitaciones públicas se pondrán a disposición de los interesados para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta siete días previos al acto de aclaración de bases; y contendrán, como mínimo, lo siguiente:

I. Nombre de la dependencia, órgano desconcentrado o entidad del sector paraestatal;

II. Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a las bases de la licitación;

III. Fecha, hora y lugar para la presentación y apertura de las proposiciones, garantías, comunicación del fallo y firma del contrato;

IV. La indicación de que las proposiciones deberán presentarse en idioma español;

V. Requisitos legales-administrativos que deberán cumplir los participantes;

VI. Descripción completa de los bienes o servicios; información específica sobre el mantenimiento, asistencia técnica y capacitación; relación de refacciones que deberán cotizarse cuando sean parte integrante del contrato; especificaciones y normas que, en su caso, sean aplicables; dibujos; cantidades; muestras; pruebas que se realizarán y, de ser posible, método para ejecutarlas; periodo de garantía y en su caso, otras opciones adicionales de cotización;

VII. La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo proveedor, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo a que se refiere el artículo 49, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una, y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;

VIII. En el caso de los contratos abiertos, la información que corresponda del artículo 50;

IX. Plazo, lugar y condiciones de entrega;

X. Penas convencionales por atraso en las entregas;

XI. Condiciones de precio y fecha o fechas de pago;

XII. La indicación de si se otorgará anticipo, en cuyo caso deberá señalarse el porcentaje respectivo, el que no podrá exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato;

XIII. La indicación de que, en los casos de licitación internacional en que la convocante determine que las cotizaciones en ofertas económicas se harán en moneda extranjera los proveedores nacionales, exclusivamente para fines de comparación, podrán presentar la parte del contenido importado de sus proposiciones, en la moneda extranjera que determine la convocante; pero el pago se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga el pago de los bienes;

XIV. Instrucciones para elaborar y entregar las proposiciones y garantías;

XV. La indicación de que en la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes;

XVI. Señalamiento de que será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación;

XVII. Criterios claros y detallados para la adjudicación de los contratos;

XVIII. La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los proveedores podrán ser negociadas;

XIX. Señalamiento de que será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios.

Tanto en licitaciones nacionales como internacionales, los requisitos y condiciones que contengan las bases de la licitación, deberán ser los mismos para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega; plazos para la ejecución de los trabajos; normalización; forma y plazo de pago; penas convencionales; anticipos, y garantías.

Tratándose de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiados con créditos externos, otorgados al Gobierno Federal o con aval, los requisitos para la licitación serán establecidos por la Secretaría. En el ejercicio de sus atribuciones, la Contraloría determinará la cancelación del proceso de adjudicación; la dependencia, órgano desconcentrado o entidad del sector paraestatal, según el caso, reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relaciones directamente con la operación correspondiente.

ARTICULO 30.- Todo interesado que satisfaga los requisitos de la convocatoria y las bases de la licitación tendrá derecho a presentar su proposición. Para tal efecto, la convocante no podrá exigir requisitos adicionales a los previstos por esta ley así mismo, proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con la licitación, a fin de evitar favorecer a algún participante.

ARTICULO 31.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal, no podrán modificar la convocatoria y las bases de la licitación, salvo por causas de fuerza mayor con la autorización del subcomité.

Cualquier modificación, una vez autorizada deberá darse a conocer a todos los interesados y a todos los participantes en el acto de aclaración de bases o mediante comunicación dirigida a cada uno de ellos, y hacerse público a través de un Diario de circulación nacional.

Las modificaciones de que trata este artículo no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes o servicios convocados originalmente, o bien, en la adición o disminución de otros distintos.

ARTICULO 32.- En las licitaciones públicas, la entrega de proposiciones se hará por escrito, mediante tres sobres cerrados que contendrán, por separado, la documentación legal y administrativa, señalada en las bases de licitación, la propuesta técnica y la propuesta económica, incluyendo en esta última la garantía de seriedad de las ofertas.

CAPITULO II

DE LAS GARANTÍAS

ARTICULO 33.- Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta ley, deberán garantizar:

I. La seriedad de las proposiciones económicas en los procedimientos de licitación pública; con un mínimo del 15% del total de su oferta económica sin incluir el impuesto al valor agregado. La convocante conservará en custodia las garantías correspondientes a las proposiciones que no hubieren sido desechadas hasta la fecha del fallo. Dichas garantías serán devueltas por la convocante en el momento de descalificación o bien a la fecha de fallo reteniendo únicamente la garantía del licitante ganador hasta que canjee esta por la garantía de cumplimiento del contrato;

II. Los anticipos que, en su caso, reciban. Esta garantía deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo; sin incluir el impuesto al valor agregado y

III. El cumplimiento de los contratos, con un mínimo del 20% del importe total, sin incluir el impuesto al valor agregado.

ARTICULO 34.- Las garantías que deban otorgarse conforme a esta ley, se constituirán en favor de la Tesorería del Distrito Federal, por actos o contratos que se celebren con las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal del Distrito Federal, de conformidad con el Código Financiero del Distrito Federal.

CAPITULO III

IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS Y CELEBRAR CONTRATOS

ARTICULO 35.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal del Distrito Federal podrán rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.

Así mismo podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general.

ARTICULO 36.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal del Distrito Federal, se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de las personas físicas o morales siguientes:

I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier forma en la licitación y adjudicación del contrato tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para el, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o par socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas, formen o hayan formado parte.

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público del Distrito Federal, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la contraloría conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los servidores públicos; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá desde seis meses hasta dos años, previo dictamen de la contraloría contados a partir de la fecha de rescisión del contrato;

IV. Los que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de la materia de esta ley, por causas imputables a ellas y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la dependencia, órgano desconcentrado y entidad del sector paraestatal respectiva;

V. Los proveedores de bienes y servicios que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe, en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien durante la presentación o desahogo de una inconformidad.

VI. Las que en virtud de la información con que cuente la contraloría, hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta ley;

VII. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a la dependencia, órgano desconcentrado y entidad del sector paraestatal convocante;

VIII. Aquellas a que estén sujetas a un proceso de quiebra, suspensión de pagos o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores;

LX. Las que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la dependencia, órgano desconcentrado, o entidad del sector paraestatal y

X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la ley.

ARTICULO 37.- El jefe del Distrito Federal, podrá autorizar la contratación directa de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuando se trate de casos de desastre o peligre la seguridad e integridad de los habitantes, estableciendo los medios de control y supervisión necesarios.

ARTICULO 38.- En los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la utilización de los bienes o servicios de procedencia nacional y los propios de la región, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados.

ARTICULO 39.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal no podrán financiar a proveedores la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, cuando estos vayan a ser objeto de contratación por parte de las mismas. No se considera como operación de financiamiento, el otorgamiento de anticipos, los cuales en todo caso, deberán garantizarse en los términos del artículo 33, fracción II, y no podrán exceder del 50% del importe total del contrato.

CAPITULO IV

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ARTICULO 40.- El procedimiento para la adquisición de bienes y el arrendamiento o la contratación de servicios por licitación pública, se llevará a cabo conforme a las siguientes etapas y plazos mínimos señalados en cada una de ellas:

- a) Convocatoria 1 día hábiles
- b) Consulta y venta de bases 3 días hábiles
- c) Acto de aclaraciones de bases 2 días hábiles
- d) Acto de presentación de proposiciones y revisión de documentación legal administrativa 5 días hábiles
- e) Acto de apertura de ofertas técnicas 5 días hábiles
- f) Acto de apertura de ofertas económicas 5 días hábiles
- g) Fallo 2 días hábiles
- h) Formalización del contrato del 10 días hábiles

ARTICULO 41.- Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación pública se deberán efectuar en el día, la hora y en el lugar señalado en la convocatoria y en las propias bases de la licitación.

De todos los actos se levantará acta circunstanciada, la que será rubricada y firmada por todos los participantes. Asimismo, la representación legal de los licitantes que hayan adquirido las bases, deberán participar en todos los actos de la licitación, en caso contrario será causa de descalificación.

ARTICULO 42.- La convocatoria, venta de bases y consulta de las mismas, se ajustará a lo dispuesto en la presente Ley.

ARTICULO 43.- En la junta de aclaración de bases, se presentarán por escrito o verbalmente las dudas o cuestionamientos relativos a las propias bases.

ARTICULO 44.- En el acto de presentación de proposiciones, los licitantes entregarán en tres sobres cerrados de forma inviolable que contendrán su documentación legal administrativa, propuesta técnica y económica respectivamente; anexando a esta última la garantía de cumplimiento. En la fecha que se presenten las proposiciones, se efectuará la revisión de la documentación legal - administrativa, procediéndose a desechar las propuestas que no hubiesen cumplido alguno de los requisitos señalados. Los sobres, deberán

ser rubricados por los participantes, permaneciendo en custodia de la convocante.

ARTICULO 45.- En el acto de apertura de ofertas técnicas, se procederá a abrir los sobres que contengan las proposiciones; las cuales serán rubricadas por, cuando menos, dos participantes, y previo análisis por parte de la convocante se emitirá un dictamen, el cual se dará a conocer antes de la apertura de las ofertas económicas, en el que se señalarán las ofertas técnicas desechadas y las causas que las originaron, levantándose el acta correspondiente

ARTICULO 46.- En el acto de apertura de ofertas económicas, se dará lectura a cada una de las presentadas por los licitantes, y se elaborará un cuadro comparativo que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas levantándose el acta respectiva.

ARTICULO 47.- En el acto de fallo, la convocante dará a conocer a los licitantes aquellas propuestas que fueron aceptadas, así como las que fueron desechadas, señalando los motivos en cada caso, levantándose el acta y entregándose copia de la misma a cada participante. Contra la resolución que contenga el fallo, los licitantes podrán inconformarse en los términos de la presente ley.

ARTICULO 48.- La convocante, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el fallo se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o mas proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el mas bajo.

CAPITULO V

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

ARTICULO 49.- La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables, y volverán a expedir una nueva convocatoria.

Tratándose de licitaciones en la que una o varias partidas se declaren desiertas por no haberse recibido

posturas satisfactorias, la convocante podrá proceder, sólo para esas partidas, en los términos del párrafo anterior, o bien, cuando proceda, en los términos del artículo 61.

CAPITULO VI

DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS

ARTICULO 50.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal, podrán celebrar contratos abiertos conforme a lo siguiente.

I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o el arrendamiento. En el caso de servicios, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.

II. Se hará una descripción completa de los bienes o servicios relacionada con sus correspondientes precios unitarios.

III. En la solicitud y entrega de los bienes se hará referencia al contrato celebrado.

IV. Su vigencia no excederá del ejercicio fiscal correspondiente a aquel en que se suscriban, salvo que se obtenga previamente autorización de la Secretaría para afectar recursos presupuestales de años posteriores, en los términos del Código Financiero del Distrito Federal.

V. Como máximo, cada treinta días naturales se hará el pago de los bienes entregados o de los servicios prestados en tal periodo ; y

VI. En ningún caso, su vigencia excederá de dos ejercicios fiscales.

ARTICULO 51.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal, previa justificación de la conveniencia de distribuir la adjudicación de los requerimientos de un mismo bien a dos o mas proveedores, podrán hacerlo siempre que así se haya establecido en las bases de la licitación.

En este caso, el porcentaje diferencial en precio que se considerará para determinar los proveedores susceptibles de adjudicación, no podrá ser superior al cinco por ciento respecto de la proposición solvente mas baja.

A la propuesta mas baja, se le asignará, cuando menos, el cincuenta por ciento del total del contrato, y el diferencial se podrá prorratear entre los demás licitantes.

ARTICULO 52.- Los contratos que deban formalizarse como resultado de su adjudicación, deberán suscribirse en un término no mayor de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente.

El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de una licitación, perderá en favor de la convocante la garantía que hubiere otorgado si, por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo a que se refiere este artículo, pudiendo la convocante adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición solvente mas baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 48, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento.

El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato no esta obligado a suministrar los bienes o prestar el servicio, si la convocante, por causas no imputables al mismo proveedor, no firmare el contrato dentro del plazo establecido en este artículo, en cuyo caso, la convocante le reembolsará los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, siempre que éstos estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

El atraso de la convocante en la formalización de los contratos respectivos prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Secretaría.

ARTICULO 53.- En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, deberá señalarse en las bases de licitación y formalizarse en el contrato respectivo la condición de precio fijo.

ARTICULO 54.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal, deberán pagar al proveedor el precio estipulado en las fechas estipuladas en el contrato.

ARTICULO 55.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal, bajo su responsabilidad, y por razones fundadas, podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes

solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que se hagan respecto de la vigencia de los contratos de arrendamiento o servicios.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito, por parte de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el Oficial Mayor.

Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

ARTICULO 56.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal, podrán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de los contratos.

Tratándose de incumplimiento del proveedor por la no entrega de los bienes o de la prestación del servicio, éste deberá reintegrar los anticipos, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la ley de ingresos del Distrito Federal en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días calendario desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia, órgano desconcentrado y entidad del sector paraestatal a responder del saneamiento de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el

Código Civil para el Distrito Federal en materia común.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

ARTICULO 57.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal estarán obligadas a mantener los bienes adquiridos o arrendados en condiciones apropiadas de operación, así como vigilar que los mismos se destinen al cumplimiento de los programas y acciones previamente determinados.

Para los efectos del párrafo anterior, las dependencias y entidades, deberán estipular tanto en las bases de licitación, como en los contratos que se deriven de estos procesos; el proveedor deberá certificar que cuenta con la capacidad para proporcionar capacitación a operadores, refacciones y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de los bienes, equipo y/o maquinaria adquiridos o arrendados.

CAPITULO VII

DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA

ARTICULO 58.- En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los artículos 60 y 61, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través de un procedimiento de adjudicación directa o por invitación a cuando menos tres proveedores.

La opción que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal ejerzan, deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Distrito Federal.

ARTICULO 59.- El Titular de la dependencia, órgano desconcentrado y entidad del sector paraestatal, o en quien él mismo delegue esta facultad, a más tardar dentro de los diez días naturales de cada mes, enviará a la Oficialía Mayor, a la Contraloría y a su órgano de Gobierno, un informe que se referirá a las operaciones autorizadas relacionadas con el artículo 58, en el mes calendario inmediato anterior, acompañando copia de la autorización del subcomité al que corresponda.

ARTICULO 60.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de un procedimiento de adjudicación directa o de invitación a cuando menos tres proveedores, cuando:

I. El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

II. Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Distrito Federal, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes;

III. Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor; en estos casos la dependencia, órgano desconcentrado o entidad del sector paraestatal podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente mas baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior a diez por ciento;

IV. Se realicen dos licitaciones públicas sin que en ambas se hubiesen recibido proposiciones solventes;

V. Existan razones justificadas para la adquisición y arrendamiento de bienes de marca determinada;

VI. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados y bienes usados tratándose de éstos últimos, el precio de adquisición no podrá ser mayor al que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones de banca y crédito u otros terceros legitimados para ello conforme a las disposiciones aplicables;

VII. Se trate de servicios de consultora, cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para el gobierno del Distrito Federal;

VIII. Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos o grupos rurales o urbanos marginados y que la dependencia, órgano desconcentrado y entidad del sector paraestatal contrate directamente con los mismos o con las personas morales constituidas por ellos;

IX. Se trate de adquisiciones de bienes que realicen las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del

sector paraestatal para su comercialización o para someterlos a procesos productivos en cumplimiento de su objeto o fines propios;

X. Se trate de servicios de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer el catalogo de conceptos y cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondiente;

XI. Se trate de adquisiciones provenientes de personas físicas o morales que, sin ser proveedores habituales y en razón de encontrarse en estado de liquidación o disolución, o bien, bajo intervención judicial, ofrezcan bienes en condiciones excepcionalmente favorables; y

XII. Se trate de servicios profesionales prestados por personas físicas.

Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal, preferentemente invitarán a cuando menos tres proveedores, según corresponda, salvo que ello, a su juicio, no resulte conveniente; en cuyo caso utilizarán el procedimiento de adjudicación directa. En cualquier supuesto se convocará a la o las personas cuyas actividades comerciales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse, y cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios.

ARTICULO 61.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos de actuación que al efecto se establecerán en el presupuesto de egresos del Distrito Federal, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública.

La suma de operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrán exceder del veinte por ciento de su volumen anual de adquisiciones, arrendamientos y servicio autorizado.

En casos excepcionales, las operaciones previstas en este artículo podrán exceder el porcentaje indicado, siempre que las mismas sean aprobadas previamente por la Secretaría y la Oficialía Mayor y que sean registradas detalladamente en el informe a que se refiere el artículo 59.

CAPITULO VIII

DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

ARTICULO 62.- El procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores a que se refieren los artículos 60 y 61, se sujetará lo siguiente:

Se elaborarán las bases correspondientes, en las que se señalarán los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la dependencia, órgano desconcentrado y entidad del sector paraestatal convocante;
- b) Fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la apertura de sobres;
- c) Descripción técnica de los bienes o servicios;
- d) Requisitos legales - administrativos que deberán cumplir los participantes;
- e) Formas de abastecimiento;
- f) Plazo, lugar y condiciones de entrega;
- g) Penas convencionales por atraso en las entregas;
- h) Condiciones de precio y fecha o fechas de pago;
- i) Criterios claros y detallados para la adjudicación de los contratos;

Para llevar a cabo la evaluación, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas;

La apertura de los sobres podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del órgano de control de la convocante.

Los plazos para la presentación de las proposiciones se fijarán en cada operación atendiendo al tipo de bienes o servicios requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta y llevar a cabo su evaluación.

TITULO CUARTO

DE LA INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES

CAPITULO ÚNICO

DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

ARTICULO 63.- La forma y términos en que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal deberán remitir a la Oficialía Mayor y a la Contraloría la información relativa a los actos y contratos materia de esta ley, serán establecidos de manera sistemática y coordinada por las mismas, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Para tal efecto, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal

conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación comprobatoria de dichos actos y contratos, cuando menos por un lapso de cinco años contados a partir de la fecha de su recepción.

ARTICULO 64.- La Oficialía Mayor y la Contraloría, en el ejercicio de sus respectivas facultades podrán verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios se realicen conforme a lo establecido en esta ley o en otras disposiciones aplicables y a los programas y presupuestos autorizados.

La Oficialía Mayor y la Contraloría, en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán realizar las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios, e igualmente podrán solicitar de los servidores públicos y de los proveedores que participen en ellas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

ARTICULO 65.- La comprobación de la calidad de las especificaciones de los bienes muebles se hará en los laboratorios que determine la Contraloría y que podrán ser aquellos con los que cuenten las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal adquirentes o cualquier tercero con la capacidad necesaria para practicar la comprobación a que se refiere este artículo.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y el representante de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal adquirentes, si hubieren intervenido.

TITULO QUINTO

DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y RESCISIONES ADMINISTRATIVAS

CAPITULO ÚNICO

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTICULO 66.- Quienes infrinjan las disposiciones contenidas en esta ley, serán sancionados por la Contraloría con multa equivalente a la cantidad de cincuenta a trescientas veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

ARTICULO 67.- Los proveedores y contratistas que se encuentren en el supuesto de las fracciones V a VII del artículo 36, no podrán presentar propuestas ni celebrar contratos sobre las materias objeto de esta ley, durante

el plazo que establezca la Contraloría, el cual no será menor de seis meses ni mayor de dos años, contado a partir de la fecha en que la Contraloría lo haga del conocimiento de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal.

Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal informarán y, en su caso, remitirán la documentación comprobatoria, a la Oficialía Mayor y a la Contraloría, sobre el nombre del proveedor que se encuentre en el supuesto previsto en la fracción III del artículo 36, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que le notifiquen la segunda rescisión al propio proveedor.

ARTICULO 68.- La Contraloría podrá proponer a la Oficialía Mayor la imposición de las sanciones a que se refiere este Capítulo y, a la dependencia, órgano desconcentrado y entidad del sector paraestatal contratante, la suspensión del suministro de la prestación del servicio que incida la infracción.

Sin perjuicio de lo anterior, a los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de esta ley, la Contraloría aplicará, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos las sanciones que procedan.

ARTICULO 69.- Los proveedores que presenten una inconformidad ante la Contraloría, la cual resulte improcedente por falta de pruebas fehacientes, falsedad de declaraciones o con dolo o mala fe, no podrá presentar propuestas ni celebrar contratos sobre la materia objeto de esta ley. Dicha prohibición tendrá vigencia mínima de seis meses o máximo dos años, a juicio de la Contraloría, contados a partir de la fecha en que se emita la resolución definitiva.

ARTICULO 70.- La Contraloría impondrá las sanciones conforme a los siguientes criterios:

I. Se tomará en cuenta la gravedad de la infracción, las condiciones especiales y personales en que se encontraba el agente en el momento de la comisión de la infracción, así como la conveniencia de eliminar prácticas tendientes a infringir, en cualquier forma, las disposiciones de esta ley o las que se dicten con base en ella.

II. Condiciones exteriores y las medidas de ejecución

III. El monto del beneficio, daño o perjuicio económico derivado de la comisión de la infracción

IV. Cuando sean varios los responsables, cada uno será sancionado con el total de la sanción o multa que se imponga.

V. Tratándose de reincidencia, se impondrá otra sanción o multa mayor dentro de los límites señalados en el artículo 65.

VI. En el caso de que persista la infracción, se impondrán multas por cada día que transcurra.

ARTICULO 71.- No se impondrán sanciones o multas cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas.

ARTICULO 72.- En el procedimiento para la aplicación de las sanciones a que se refiere este Capítulo, se observarán las siguientes reglas:

I. Se comunicaran por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del plazo de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga. Asimismo, se le hará saber el lugar, día y hora en que tendrá verificativo la audiencia donde podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de un defensor.

II. Desahogadas las pruebas, si las hubiere, la Contraloría resolverá dentro de los treinta días siguientes, sobre la inexistencia de los hechos constitutivos de la infracción, o imponiendo el infractor las sanciones o multas que resulten aplicables.

III. La resolución se notificará por escrito al interesado dentro del término de setenta y dos horas, contadas a partir del momento en que surta efectos la misma.

En lo conducente, este artículo será aplicable en las rescisiones administrativas que lleven a cabo las dependencias, órganos desconcentrados y dependencias del sector paraestatal por causas imputables a los proveedores.

ARTICULO 73.- Los servidores públicos de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal que en el ejercicio de sus funciones tengan conocimiento de infracciones a esta ley o a las disposiciones que de ella deriven, deberán comunicarlo a las autoridades que resulten competentes conforme a la ley.

La omisión a lo dispuesto en el párrafo anterior será sancionada administrativamente.

ARTICULO 74.- Las responsabilidades a que se refiere la presente ley son independientes de las de orden civil o penal, que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

TITULO SEXTO**DE LAS INCONFORMIDADES Y EL RECURSO****CAPITULO I****DE LAS INCONFORMIDADES**

ARTICULO 75.- Las personas interesadas, podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta ley, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que este ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al órgano de control de la convocante las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo, a fin de que las mismas se corrijan.

Al escrito de inconformidad podrá acompañarse en su caso, la manifestación aludida en el párrafo precedente, la cual será valorada por la Contraloría durante el periodo de investigación transcurridos los plazos establecidos en este artículo; incluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de ley.

ARTICULO 76.- La Contraloría, de oficio o en atención a las inconformidades a que se refiere el artículo 95, realizará las investigaciones correspondientes dentro de un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha en que se inicien, y resolverá lo conducente.

Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector paraestatal proporcionarán a la Contraloría la información requerida para sus investigaciones dentro de los cinco días naturales siguientes, contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud.

Durante la investigación de los hechos a que se refiere el párrafo anterior, podrá suspenderse el proceso de adjudicación cuando:

I. Se advierta que existen o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de esta ley o de las disposiciones que de ella deriven, y

II. Con la suspensión no se cause perjuicio al interés público y no se contravengan disposiciones de orden público, o bien, si de continuarse el procedimiento de contratación, pudieran producirse daños o perjuicios al Gobierno del Distrito Federal.

ARTICULO 77.- La resolución que emita la Contraloría sin perjuicio de la responsabilidad que

proceda respecto de los servidores públicos que hayan intervenido, tendrá por consecuencia:

I. La nulidad del procedimiento a partir del acto o actos irregulares, estableciendo las directrices necesarias para que el mismo se realice conforme a la ley;

II. La nulidad total del procedimiento, o

III. La declaración de improcedencia de la inconformidad.

ARTICULO 78.- El inconforme, en el escrito a que se refiere el primer párrafo del artículo 95, deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados y acompañar la documentación que sustente su petición. La falta de protesta indicada, será causa de desechamiento de la inconformidad.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

CAPITULO II**DEL RECURSO DE REVOCACIÓN**

ARTICULO 79.- En contra de las resoluciones que dicten la Secretaría o la Contraloría en los términos de esta ley, el interesado podrá interponer ante la que la hubiera emitido, el recurso de revocación dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, el que se tramitará conforme a las normas siguientes:

I. Se interpondrá por el recurrente mediante escrito en el que se expresarán los agravios que el acto impugnado le cause, exponiendo las pruebas que se proponga rendir, acompañando copia de la resolución impugnada, así como la constancia de la notificación de esta última, excepto si la notificación se hizo por correo;

II. Si el recurrente así lo solicita en su escrito, se suspenderá el acto que reclama, siempre y cuando garantice mediante fianza los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar al Gobierno del Distrito Federal o a tercero, cuyo monto será fijado por la Contraloría, el cual nunca será inferior al equivalente al veinte por ciento, ni superior al cincuenta por ciento del valor del objeto del acto impugnado; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente a la que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efectos la suspensión. No procederá la suspensión cuando se ponga en peligro la seguridad o el orden social del Distrito Federal o los servicios públicos. Si la resolución que se impugna consiste en la imposición de multas, la suspensión se otorgará siempre y cuando se

garantice el interés fiscal en cualesquiera de las formas previstas en el Código Financiero del Distrito Federal.

III. Durante la tramitación del recurso a que se refiere este artículo, serán admisibles toda clase de pruebas, excepto la confesional que se obtenga por medio de posiciones y las que fueren contra la moral o contra el derecho.

IV. Si dentro del trámite que haya dado origen a la resolución recurrida, el interesado tuvo oportunidad razonable de rendir pruebas, sólo se admitirán en el recurso las que hubiere allegado en tal oportunidad.

V. Las pruebas que ofrezca el recurrente, deberá relacionarlas con cada uno de los hechos controvertidos y sin el cumplimiento de este requisito serán desechadas.

VI. La prueba documental podrá ser ofrecida en cualquier momento del procedimiento, hasta antes de que se emita la resolución correspondiente. La Secretaría o la Contraloría, según sea el caso, para conocer la verdad sobre los puntos controvertidos deberá valerse de cualquier persona sea parte o tercero, de cualquier cosa o documento, ya sea que pertenezca a las partes o a un tercero, sin más limitación que la de que las pruebas no estén prohibidas por la ley ni sean contrarias a la moral; asimismo, podrán decretar en todo tiempo, sea cual fuera la naturaleza del negocio, la práctica o ampliación de cualquier diligencia probatoria, siempre que sea conducente para el conocimiento de la verdad sobre los hechos controvertidos.

VII. La Secretaría o la Contraloría, según el caso, pedirá que se le rindan los informes que estime pertinentes pro parte de quienes hayan intervenido en el acto reclamado; así como copia de las constancias que se hayan integrado con motivo de la emisión del citado acto.

VIII. La Secretaría o la Contraloría según el caso, acordará lo que proceda sobre la admisión del recurso y de las pruebas que el recurrente hubiere ofrecido, ordenándose su desahogo dentro del término de quince días hábiles; dicho plazo será improrrogable.

IX. Vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, la Secretaría o la Contraloría, según el caso, dictará resolución en un término que no excederá de treinta días hábiles. Si no se dicta resolución en el plazo señalado, se entenderá denegada.

ARTICULO 80.- Las resoluciones que emita la Secretaría o la Contraloría, según sea el caso, serán definitivas y contra ellas no procede recurso ordinario alguno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente ley entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- En tanto no se expida el Reglamento de esta ley, se acatará, en lo aplicable, lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

TERCERO.- El Reglamento de la presente ley se expedirá en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles.

CUARTO.- En materia de Obra Pública y Bienes Inmuebles, se continuará aplicando la ley, de Adquisiciones y Obras Públicas en materia federal, hasta en tanto se expida una ley de Obras Públicas aplicable en el ámbito del Distrito Federal.

QUINTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su mayor difusión.

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 10 de diciembre de 1997.

La presente iniciativa de Ley procura el establecimiento legal para el Gobierno del Distrito Federal en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a nombre de la compañera Ana Luis Cárdenas Pérez y una servidora, Raquel Sevilla, presentamos esta iniciativa y también firma la Diputada Elvira Albarrán Rodríguez, el Diputado René Arce Islas, el Diputado Miguel Bortolini, el Diputado Hipólito Bravo, la Diputada Ana Luis Cárdenas, el Diputado Francisco Chiguil, el Diputado Vicente Cuéllar, el Diputado Juan González Romero, el Diputado Alfredo Hernández Raigosa, el Diputado Guillermo Hernández, la Diputada Virginia Jaramillo, la Diputada Lucerito del Pilar Márquez Franco, el Diputado Ricardo Javier Martínez Atala, la Diputada Guillermina Martínez, el Diputado Eliab Mendoza, la Diputada Verónica Dolores Moreno Ramírez, el Diputado Rigoberto Nieto López, el Diputado Francisco Ortiz Ayala, el Diputado Miguel Ángel Peláez Gerardo, el Diputado Rodolfo Pichardo Mendoza, el Diputado Roberto Rico Ramírez, el Diputado Ignacio Ruiz López, el Diputado David Sánchez Camacho, y la Diputada Yolanda Tello Mondragón.

Señora Presidenta, le solicito autorización para obviar su lectura y que instruya a la Oficialía Mayor, a fin de que sea distribuida entre los ciudadanos Diputados para su conocimiento, además de turnarse a la Comisión o Comisiones respectivas para su dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 11 del Reglamento para el Gobierno Interior, tórnese para su análisis y dictamen, a la Comisión de Administración Pública Local.

Para un pronunciamiento en relación a los nombramientos en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, han solicitado hacer uso de la palabra los siguientes Diputados:

René Arce Islas, del Partido de la Revolución Democrática; Alfonso Rivera Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional; y Armando Salinas Torre, del Partido Acción Nacional.

Se concede el uso de la palabra al Diputado René Arce Islas.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores.

A raíz de la designación de Jesús Ignacio Carrola Gutiérrez y otros funcionarios de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, han surgido denuncias, notas periodísticas e incluso manifestaciones de preocupación, por parte de compañeros legisladores y dirigentes de los diversos partidos políticos de nuestra capital. Muchas de ellas han sido de rechazo al nombramiento de estos funcionarios y en lo particular, de Jesús Ignacio Carrola Gutiérrez.

La oposición a esta designación, se funda básicamente en un hecho ocurrido en la Paz, Baja California Sur, en el año de 1989, en donde se vincula al nuevo Director de la Policía Judicial del Distrito Federal y a su hermano, como presuntos responsables de un homicidio cometido utilizando como medio la tortura.

La acusación la hacen los familiares de la víctima, el joven Fernando Jordán de la Tova, quienes argumentan que los hechos realmente, dicen ellos, ocurrieron de la siguiente manera:

Siendo Jesús Ignacio Carrola Gutiérrez y su hermano Miguel Angel, Agentes Judiciales Federales, adscritos a la Delegación de Baja California Sur con sede en la Paz; Miguel Angel, era el Comandante de este grupo y Jesús Ignacio, jefe del grupo, fueron detenidos por policías judiciales federales, entre los que se incluía el nuevo Jefe de la Judicial capitalina

El joven Fernando Jordán de la Tova, de 20 años de edad y un grupo de amigos, fueron detenidos por supuesta posesión de marihuana. La detención ocurrió el 2 de diciembre de 1989 y tres días después, es decir el 5 de diciembre, los hermanos Carrola, según dice esta versión, entregaron el cuerpo de Fernando a sus padres,

manifestándoles que no se preocuparan por el funeral, pues la policía les pagaría los gastos correspondientes y les daría una indemnización.

A raíz de este acontecimiento y de la indignación que causó entre la sociedad de la Paz, Baja California, los Carrola dejaron la ciudad y se dice, fueron trasladados a Mexicali.

De acuerdo con estas versiones de los denunciantes, nunca se acreditó la posesión de marihuana e incluso los amigos del joven muerto no fueron consignados ante juez alguno.

En la información publicada por diversos medios se afirma que el acta de defunción levantada en el registro civil, cuatro días después de la detención - esto es el 6 de diciembre - se establecía que el joven Fernando Jordán falleció como consecuencia de un shock séptico secundario y peritonitis por perforación de vísceras, por recibir contusión en la región abdominal.

Según versión de los familiares del occiso, se omitió en el dictamen del médico que el joven Fernando presentaba quemaduras en la espalda, golpes en la frente y cara, posiblemente ocasionados por un culatazo, y los genitales hinchados aparentemente por golpes y toques eléctricos.

Estos hechos fueron juzgados y a los presuntos responsables, un agente federal y un policía estatal. Omar Yáñez Alvarez y José Sandoval Cota, se les sentenció a 17 años de prisión.

Los denunciantes afirman que el juicio estuvo plagado de irregularidades, como el dictamen del forense, presiones a testigos, amenazas a periodistas y testimonios espurios, entre otras aberraciones.

En respuesta a esta acusación, el Comandante Carrola ha manifestado que es inocente del hecho y exige que se le presenten pruebas contundentes que acrediten su responsabilidad en el crimen que se le imputa.

Ante tales acontecimientos es necesario afirmar que hechos como los denunciados y sobre todo la posible falta de castigo a los verdaderos culpables, como afirman los familiares de las víctimas, son los que han contribuido a crear el ambiente de gran inseguridad que vivimos no sólo en la Ciudad de México sino en todo el país; y frente a esto, como ya se ha dicho desde las más altas esferas, no podemos quedarnos nadie con los brazos cruzados.

Sin embargo, creo que también resulta justo decir que no tan sólo una denuncia pública se puede tomar como parte ya de un juicio para castigar o perseguir a un servidor público o a cualquier ciudadano, ya que para

bien o para mal en ese momento hubo un juicio penal en torno a estos hechos y en su momento estos hermanos no fueron sentenciados; sin embargo, el problema fundamental radica en la confianza, ahí está el problema fundamental.

Tenemos un grave problema del cumplimiento de las leyes, pero hay otro grave problema: la confianza que los ciudadanos deben de tener en los órganos encargados de la seguridad y la justicia, y eso es lo que no existe. Por eso, por eso mismo, los legisladores del Distrito Federal no podemos admitir que se inicie una administración con visos de desconfianza, porque cómo los ciudadanos de esta gran capital podrán evaluar el día de mañana lo bueno o lo malo si de entrada ya existe la desconfianza hacia el nombramiento de algunos funcionarios de la Procuraduría; esta desconfianza no puede quedar simple y sencillamente en cuestiones generales.

Tenemos que darles satisfacciones a los ciudadanos de la capital y es obligación nuestra que se aclare perfectamente quiénes son estos señores que hoy tienen el encargo tan importante de brindar seguridad y de perseguir el delito en la capital.

Quienes desde la oposición en su momento fuimos permanentemente cuestionadores e impugnadores de aquellos a los que considerábamos no cumplían con su deber como servidores públicos, hoy no podemos quedarnos callados. Y menos cuando tenemos una responsabilidad como la que hoy tenemos.

Los perredistas creemos que el Procurador de Justicia del Distrito Federal tiene que dar una explicación muy clara a todos los ciudadanos, sobre la trayectoria y antecedentes de estos funcionarios. Y que en base a ella, nosotros requerimos hacer una evaluación para también hacer un juicio objetivo.

No vamos a encubrir absolutamente a nadie. Si como oposición lo hicimos y denunciemos cualquier encubrimiento; hoy como legisladores de un partido mayoritario es nuestra obligación también exigir cuentas claras. Porque no se vale nada más cuando se está en la oposición, criticar y cuestionar, y cuando se es mayoría, quedarse callado. No se vale tampoco, solamente cuando se es gobierno, quedarse callado, y cuando se es oposición, entonces sí reclamar y cuestionar todo, tampoco eso se vale.

Ni se vale también, ser oposición muchas veces, y cuando se llega al gobierno justificar las fallas que nuestros funcionarios públicos pudieran tener. Esto es lo que el PRD no debe, ni puede hacer.

Ya ha sucedido. ¿Cuántos procuradores no fueron juzgados, pero ya cuando dejaron de ser procuradores?

Cuando se supo después lo que realmente había sucedido en una gran cantidad de crímenes y hechos ilícitos. Pero se supo después, ya que habían concluido sus funciones.

¿Cuántos procuradores no recurrieron a hechos ilícitos para poder fabricar culpables? Y esto no puede suceder en una administración que se ha planteado actuar con honestidad, con transparencia.

Nosotros no queremos que el día de mañana la ciudadanía nos reclame que fuimos incapaces en su momento de hacer los cuestionamientos y de hacer los planteamientos, tal y como lo prometimos.

Por eso, nosotros creemos que es obligación del Procurador dar una clara explicación. Y qué mejor lugar que éste para que venga a dar una explicación el Procurador.

Qué mejor que esta Asamblea Legislativa, en donde el señor Procurador tiene que venimos a decir cuál es su proyecto de trabajo, pero también cuáles fueron los criterios para nombrar a estos funcionarios.

Por eso me permito plantear un punto de acuerdo, y es que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Administración y Procuración de Justicia, citen con carácter de urgente al ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal, a fin de que concurra a exponer su programa de trabajo y explique las razones de los nombramientos hechos en favor de algunos de sus colaboradores; entre ellos el ciudadano Jesús Ignacio Carrola Gutiérrez, como Director General de la Policía Judicial del Distrito Federal. Y asimismo nos proporcione información veraz y completa, en relación a los hechos que se le imputan a este servidor público.

Compañeros:

El cambio se tiene que demostrar andando, y en el PRD lo vamos a demostrar.

Espero que apoyen este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Señora Presidenta:

Solicito a usted lo ponga a consideración de la Asamblea.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el segundo orador.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS (Desde su curul).- Solicitaría se pusiera a votación, de acuerdo al

artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior, que se ponga en consideración este punto.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el diputado Armando Salinas Torre, del Partido Acción Nacional, para el mismo tema.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras, compañeros legisladores:

Veo que el tema de la seguridad pública, desde su amplio concepto, se puede tratar con seriedad en esta tribuna. A ese respecto quiero nada más recordar, en alguna intervención días antes en que el ahora Jefe de Gobierno tomara posesión de su cargo, mi persona, el Partido Acción Nacional y su Grupo Parlamentario, a través del de la voz, se pronunció porque se dieran a conocer, y recuerdo que en ese momento me referí que hasta de manera coloquial fuera en las primeras horas de la madrugada del día 6 de diciembre, el programa integral en materia de seguridad pública y el perfil de las personas que fueran a ocupar la titularidad de las instituciones encargadas en materia de seguridad pública.

Hoy, para bien de la vida democrática, de participación entre instancias de gobierno, estamos tocando este punto en esta tribuna; hoy también, en agravio y para mal de la vida de la ciudad, vemos que no existe un programa que se haya dado a conocer aún de manera integral en materia de seguridad pública.

También quiero recordar que en ese momento y por congruencia, el Partido Acción Nacional, por mi conducto, había señalado que contemplara este programa dos grandes lineamientos: uno, las promesas de campañas, compromisos asumidos por el entonces candidato del Partido de la Revolución Democrática, y segundo, las expectativas que habían generado 5 meses de preparación para ingresar como gobierno flamante, a las expectativas que esta ciudad había generado después de más de 70 reuniones de enlace, y que exigíamos esta postura del gobierno entrante en virtud de que públicamente era reconocido, era de todos sabido el tema toral que padecemos en materia de inseguridad los habitantes del Distrito Federal.

¿Cuál ha sido la respuesta? La respuesta es: evidentemente compartimos el diagnóstico en el deterioro en el que se encuentran las instituciones encargadas de la seguridad pública.

Para que se pueda rescatar la credibilidad en estas instituciones por parte de los habitantes del Distrito Federal, no se puede tener si antes de ello no se le da un voto de confianza. ¿Y cómo se puede generar confianza

para después llegar a tener credibilidad? Con quien dé la cara al principio a nombre de esas instituciones.

En ese sentido, se nombra al Director de la Policía Judicial del Distrito Federal, a una persona en la que no solamente el caso que se vertió en la persona que me antecedió en el uso de la palabra es en el sentido en el que se cuestiona; se le cuestiona también, según los diarios de circulación nacional, en ligas, con crímenes organizados, con lavados de dinero, con distintos asuntos tan graves como torturas y homicidios.

En ese sentido, creo que sí se merece una explicación clara, urgente y contundente del por qué esta persona está a cargo, al frente de la Policía Judicial del Distrito Federal. ¿Por qué? Porque se supone que en 5 meses después de las elecciones y otros 5 desde que se nombraron los candidatos de los partidos o desde que se empezó con esta situación, fueron muchos meses en los que para nadie era nuevo el tema de la inseguridad en la Ciudad de México, lo desvirtuado, lo acabado, lo vejado que habían sido las instituciones, como las policías, fundamentalmente, la Secretaría de Seguridad Pública y la Policía Judicial del Distrito Federal.

Como consecuencia a esa respuesta, a la exigencia que hemos hecho aquí de conocer un programa integral en materia de seguridad pública, nos dan una persona cuestionada, y las declaraciones también ante los medios, tanto del Jefe de Gobierno como del Procurador es: no damos opinión.

Yo creo que merecemos conocer por qué sustentaron esta propuesta al Presidente de la República para que fuera nombrado, ¿cuáles fueron las razones de peso y si conocían todos estos antecedentes, porque en cualquiera de los dos sentidos es grave. Si los conocían y aún así fue nombrado, hay que conocer cuáles son las labores de peso. Y si no las conocían, creo que sería más grave, porque entonces, creo que no le habían entrado al estudio de la propuesta en seguridad pública a los habitantes del Distrito Federal con la seriedad que requiere.

Saludo y felicito como nuestro compañero René Arce ha entrado al debate en este tema, ha cambiado la actitud y creo que así es como con quienes hemos compartido otros foros, siendo oposición el P.R.D. se le puede entrar con seriedad. Distinto fue en otros debates, como el de la sesión pasada, pero espero que ese nos haya llevado a la reflexión y que de ahora en adelante así le podamos entrar.

La propuesta del Punto de Acuerdo que está presentado y reservado para su votación, creo que se queda corta a lo que institucionalmente deberíamos de responderle a la ciudadanía.

1.- El nombramiento del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, es una facultad constitucional del Presidente de la República, el nombramiento del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, es una facultad constitucional del Presidente de la República, en consecuencia y en congruencia, previo a estas circunstancias, mi partido ha presentado las reformas constitucionales integrales para que se pudiera dar la responsabilidad al Distrito Federal, es decir, al gobernante del Distrito Federal que había sido electo por la mayoría del Distrito Federal.

Como respuesta desde ese entonces, recibimos concesiones, pactos extrajurídicos; es decir, yo acuerdo contigo que te cedo, o que a tu petición concedo el que nombres a personas encargadas de estas instituciones; no obstante que es mi facultad. Y aquí hay una gran irresponsabilidad, una gran irresponsabilidad de trascendencia a la vida del país.

Estas componendas extrajurídicas de decir a quien tú me digas yo pongo, con el ofrecimiento de, al que yo te diga, por favor lo pones, creo que es falta de respeto al estado de derecho. Y el combate a la delincuencia es solamente en la medida en que avancemos e fortalecer el estado de derecho.

El Presidente de la República responde a un ¡ya basta! de la ciudadanía, con otro ya basta. Ha respondido a esa manifestación ciudadana, organizado en un momento dado, pero del conocimiento de todos, de mucho tiempo atrás, con un programa de ocho puntos para combatir la inseguridad pública. Propone reformas legales, que pongan un coto a quienes se han aprovechado a las fisuras de la ley para impedir su cese, o despido.

También propuso emprender una campaña mucho más enérgica, cuestionada para combatir a la corrupción en los cuerpos policiacos; suena de manera muy retórica esta propuesta de respuesta. Estos propósitos del Ejecutivo Federal tienden a traducirse en hechos.

El cuestionamiento no está en las leyes, el cuestionamiento de las fisuras no son los recovecos que una ley pueda permitir, el no cese de un miembro de una corporación policial, o que un delincuente pueda gozar de su libertad condicional.

¿Está el Presidente de la República y el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas contribuyendo a combatir la inseguridad, avalando el nombramiento del Secretario de Seguridad Pública, no obstante que se había pronunciado el Ingeniero Cárdenas de la inconstitucionalidad de miembros del Ejército Mexicano en tareas policiales? ¿Está contribuyendo el Presidente Ernesto Zedillo y el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas al nombrar a una persona, cuestionada por toda la opinión

pública, que como requisito para tener credibilidad en esa corporación se necesitaría que su titular generara confianza a la sociedad? Si están ellos contribuyendo con estas acciones, creemos que no hemos entrado a la dimensión del problema de la inseguridad en el país.

Desde todos los puntos de vista en que se pueda aportar elementos para una mayor seguridad y abatir la inseguridad en la Ciudad de México, hay una corresponsabilidad. Aquí quiero denunciar una incongruencia importante: esta componenda, este pacto extraconstitucional de que ceder los nombramientos, no obstante que el artículo 29 de la Ley de Seguridad Pública señala que corresponde al Procurador General de Justicia del Distrito Federal nombrar al Director de la Policía Judicial del Distrito Federal, pero con aprobación del Ejecutivo, debemos entender que si el Ejecutivo había delegado esta facultad al Jefe de Gobierno, tanto el Procurador como el Ingeniero Cárdenas estuvieron de acuerdo y las razones tendrán para haber hecho esta nominación.

No quiero entrar en juzgar a la persona si fue culpable o no de delitos. Es irresponsable, porque a manera de repetir verdades a medias, tergiversaciones de hecho, a manera de repetirse por los medios de comunicación y por distintas personas que colaboramos en el actuar político y público, puede convertirse en verdades absolutas, pero lo que sí puedo sostener como realidad es que la sociedad se ha manifestado en que no es una gente que le genere confianza, y sin ese prerrequisito de generar confianza difícilmente vamos a lograr credibilidad en las instituciones.

Yo más allá que un punto de acuerdo en el que comparezca el Procurador a darnos una urgente explicación que comparto, porque creo que debe darse este análisis, no específicamente para conocer el porqué del nombramiento de esta persona o la otra. Yo lo que exijo por la urgencia que requiere es que tanto el Ingeniero Cárdenas y el Procurador den las razones de peso por como se han manifestado los cuestionamientos de esta persona y del Secretario de Seguridad Pública ante los medios y de manera urgente el día de hoy.

No puede ser que sigan cuestionándose cuando los delitos se cometen todos los días. Mientras se genera la posibilidad de que comparezca, hoy por hoy con estas personas al frente de las instituciones hay gente que sigue siendo objeto de delitos.

No pueden mandarse mensajes encontrados. En este sentido hay incongruencias. Avalo la propuesta y la hago mía en el sentido de que comparezca el Procurador de Justicia del Distrito Federal para conocer el programa de reestructuración y de combate integral para rescatar a

la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. En ese sentido creo que pudiera ser una propuesta, pero el tema del Titular de la Policía Judicial, exijo en mi calidad de Diputado Local, porque han permeado en mi persona la inquietud de la ciudadanía de que se dé una explicación contundente, clara y urgente del día de hoy del Jefe de Gobierno y del Procurador del porqué si sabían o no de esto fuera la propuesta que hicieron al Presidente de la República, y quiero también dejar esta reflexión:

No puede seguirse actuando con irresponsabilidad jurídica. Entiendo que las prisas así lo marcaban, pero existe en esta Asamblea una iniciativa de reforma constitucional que lleva muchos días, para que en materia de seguridad pública pueda legislar esta Asamblea.

Existe también una serie de iniciativas que hemos compartido muchos partidos políticos en distintas etapas de la historia de las Cámaras, en el que las facultades pudieran ser del que, en ese entonces no se tenía el nombre, Jefe de Gobierno.

Lo que no se puede es que no tenga su corresponsabilidad las instancias, el Presidente de la República por haber concedido esa facultad y obligación constitucional, obligación constitucional de nombrar al Jefe de la Secretaría de Seguridad Pública y al Procurador y con su aval al Director de la Policía Judicial del Distrito Federal. También es su corresponsabilidad la del Jefe de Gobierno.

En ese sentido, nada más me restaría decirles: hay que reconocer que hay una incongruencia en esta concesión extrajurídica que se dio entre el entonces Jefe de Gobierno Electo Cuauhtémoc Cárdenas y el Presidente de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León. Como consecuencia tenemos gente cuestionada en ese sentido.

También quiero yo exigir que no se trate el tema de la seguridad pública por parte de las autoridades, aunque no sea mi facultad hacerlo, apelo a su conciencia por respeto a los habitantes del Distrito Federal; que haya declaraciones tan a la ligera, como si estuvieran con niños con juguete nuevo ante una cámara de televisión, tratando de decir cosas que nadie puede creer.

Estamos exigiendo un programa estructural congruente, eficaz y donde nos sume a todos en nuestras propuestas. Aquí se han repetido las que ha hecho mi partido y las que he hecho en mi persona y que han sido llegadas al Jefe de Gobierno.

¿Dónde está el programa integral que ataque tanto a la Secretaría de Seguridad Pública, como a la

Procuraduría, como el sistema carcelario, y el problema de la readaptación social del menor infractor?

Pero se nos dice a través del Secretario de Seguridad Pública, que no va a dar a conocer un programa como tal, que los hechos hablarán por sí mismos; que en 30 días, hoy 29, que en 29 días más tendrá reducido el índice delictivo. Como referencia les digo, tenemos más de diez años en que no ha habido un mes en el que haya disminuido el índice delictivo en esta ciudad. Desde entonces es ascendente.

Si nosotros no conocemos el cómo y cómo colaboramos como ciudadanía para abatir ese índice delictivo, tenemos que tomar en cuenta que esas manifestaciones son irrespetuosas para los habitantes del Distrito Federal, no obedecen a las expectativas que tenemos de tener una gran convocatoria social para tratar y para apartar cada quien en la medida de nuestras posibilidades nuestras propuestas, en disminuir el índice delictivo y que se traduzca en mucho mayor sensación de seguridad para los habitantes del Distrito Federal.

Insisto, considero que el punto de acuerdo deberá de ser en el sentido de que se comparezca tanto al Secretario de Seguridad Pública junto con el Procurador, a efectos de que nos den a conocer el programa integral en materia de seguridad pública, a realizarse en los próximos tres años, pero que la explicación no necesitan dárnosla a los 66 Diputados, necesitan dársela a toda la ciudadanía aprovechando los medios de comunicación, de manera clara, contundente y urgente, del por qué propusieron, pensaron, decidieron poner al Director de la Policía Judicial del Distrito Federal y al Secretario de Seguridad Pública.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Sobre el mismo tema tiene la palabra el Diputado José Luis Benitez Gil, del Partido Verde Ecologista.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL.- Para la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, el nuevo funcionario designado como Jefe de la Policía Judicial del Distrito Federal en la administración del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, debe ser investigado y en su caso, debe ser analizado bajo la más estricta objetividad, sin matices políticos o partidistas para permitir a la ciudadanía recobrar la confianza en las instituciones; y no correr, por otra parte, el riesgo de dejar a esta importante institución de procuración de justicia, en manos de funcionarios que no actúen conforme a los intereses legítimos de la población.

Es un hecho que ante la opinión pública, la designación del señor Jesús Carrola, al frente de la Policía Judicial del Distrito Federal, ha causado efectos negativos, en virtud de que diversos organismos civiles defensores de los derechos humanos, manifiestan que esta persona se encuentra involucrada en un caso de tortura que provocó la muerte de un joven en Baja California; así como en casos de extorsión y protección de gente vinculada con el lavado de dinero y el tráfico de drogas. De ser comprobada esa imputación, evidentemente, el funcionario no deberá seguir ocupando el cargo para el que fué designado, pues no contaría con la calidad de ética y moral para el desempeño de tan importante función; por lo que es indispensable que se lleve a cabo una investigación seria y profunda al respecto, sin que se prejuzgue sobre su responsabilidad, pero sin permitir tampoco la impunidad, pues no podemos correr el riesgo de que se repita otro penoso asunto como el de la colonia Buenos Aires, derivado de la mala actuación de los servidores públicos que son designados para tan importantes funciones.

La Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, no puede emitir un juicio inculpativo en contra de Jesús Carrola Gutiérrez, pues no se cuentan con elementos suficientes para determinar si existe o no, la responsabilidad que se le imputa; pero sí exigimos que se investiguen a fondo los antecedentes del recién nombrado Jefe de la Policía Judicial del Distrito Federal, pues no pueden pasarse por alto las denuncias ciudadanas que se han hecho en contra de su persona.

La ciudad merece claridad en los actos de gobierno y debe mantener la confianza en sus servidores públicos, por lo que el asunto no puede quedar en el olvido. Es indispensable que el Jefe de Gobierno de la Ciudad, manifieste su postura al respecto y los superiores jerárquicos del señor Jesús Carrola, afronten la situación con responsabilidad y dejen de esconderse o evadir las preguntas que directamente hace la sociedad para aclarar este asunto.

Los ciudadanos del Distrito Federal, exigen información sobre el particular y un manejo transparente de los resultados de las investigaciones que se realicen.

Finalmente, la Fracción del Partido Verde Ecologista de México, exige que se respete la libertad de expresión, así como la integridad física de todas aquellas personas que han emitido una opinión al respecto, a fin de evitar consecuencias desagradables por estos hechos.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el Diputado Alfonso Rivera Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional, sobre el mismo tema.

EL C. DIPUTADO ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros Diputados.

No debe ser sólo motivo de preocupación, sino de alarma y de alerta, las recientes designaciones que se han hecho de funcionarios en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; porque la importancia y trascendencia de las funciones que desarrollan estos servidores públicos, requiere no sólo de profesionalización, no sólo de capacidad, no sólo de experiencia; requiere sobre todo de honorabilidad, requiere sobre todo de apego al derecho; y requiere también de una profunda convicción de respeto a los derechos humanos.

En el caso particular del señor Jesús Carrola Gutiérrez, que fue designado Director General de la Policía Judicial del Distrito Federal, no es solamente el punto de si participó o no en la tortura y homicidio de un joven de 20 años en Baja California Sur en el año de 89; él puede decir que de acuerdo a las investigaciones se consignaron a dos elementos de la Policía Judicial y que él quedó exonerado del asunto.

Pero hay otras implicaciones: el entonces diputado local Pedro Macías de Lara, y ahora senador de la República, refiere que siendo diputado local en Baja California Sur fue objeto de amenazas por este señor, Jesús Gutiérrez Carrola, y por su hermano, de nombre Miguel, a quien además se le señala como implicado en la delincuencia organizada del barrio de Tepito en esta ciudad.

Pero además, hace algunos días este nuevo Director de la Policía Judicial del Distrito Federal ofreció una conferencia de prensa, en la que en un tono soberbio, arrogante e incluso despótico y amenazador, dijo a la prensa: "compruébenmelo o se los encarcelo, no voy a salir corriendo de aquí ni voy a renunciar", una respuesta que refleja su personalidad y que nosotros debemos tener en cuenta.

Hoy mismo en la prensa se señala algunas extorsiones que llevó a cabo siendo agente de la Policía Judicial Federal en Baja California Sur, y se detalla alguna investigación que una agencia antidrogas pretende realizar de este sujeto; es un asunto que en efecto nos preocupa, y nos preocupa porque no solamente se trata de Jesús Gutiérrez Carrola, hay otra persona que ha sido designada en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que es el señor Francisco Castellanos de la Garza, a quien se le nombró como Coordinador del

Area de Recuperación de Vehículos Robados, y de ésta persona me voy a permitir leerles el documento que nos hizo llegar el Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez" respecto de ésta persona:

Dice que: "en la década de los 80's se le nombró Director del Penal de las Islas Marias, en donde a pesar de las denuncias que se le formularon por los abusos que se hacían contra los reclusos, que incluían el encierro en celdas de castigo, los golpes, extorsiones y agresiones verbales, no fue sino hasta ocho años después cuando tras una visita sorpresiva de la Policía Judicial Federal se detuvo a Francisco Castellanos, a quien se le acusó de narcotráfico y de ser el responsable de la venta de estupefacientes de los reos."

Dice que posteriormente fue colaborador en el gobierno de Tamaulipas, donde fue nombrado director de los penales de la entidad, iniciándose una etapa en la que se registró el más alto índice de violación a los derechos humanos en los centros de readaptación social del Estado, y se refieren toda una serie de acontecimientos en el que se le involucra tanto en tortura, tráfico de estupefacientes e incluso homicidio, y se alerta para que esta representación popular esté al tanto de la designación de este sujeto. En obvio de tiempo, no leo todo el documento, que son tres hojas con los antecedentes de esta persona; en fin, ha sido designado Coordinador para la Recuperación de Robo de Autos.

Pero el asunto no termina ahí, también fue designado como Subprocurador Jurídico y de Derechos Humanos un señor de nombre Gastón Villegas Serrala, de quien un semanario de circulación nacional dice lo siguiente: "que cuando fue Secretario del Consejo de Administración de la Casa de Bolsa México se vio envuelto en líos con la justicia; que el 8 de diciembre de 1987 fue denunciado en la Procuraduría General de Justicia, en la que ahora trabaja, por su participación como presunto responsable de un fraude bursátil.

Esta misma persona es la que ahora responde las intervenciones que la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la del Distrito Federal hicieron respecto del comandante Jesús Carrola Gutiérrez. Aquí están las respuestas firmadas por este señor subprocurador, quien por cierto en aquella ocasión dijo: En México las autoridades son muy corruptas; por lo que dijo: no devolveré nada. Pues estamos a salvo, es el subprocurador jurídico y de derechos humanos de la Procuraduría General de Justicia de esta ciudad.

Lo menos que podemos hacer es estar alarmados, y tenemos que estar alertas como representantes populares por los actos que puedan realizar estos señores al frente

de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Por esa razón, la Comisión de Derechos Humanos de este órgano legislativo, quiere proponer a esta Honorable Asamblea, el siguiente punto de acuerdo:

Como es del conocimiento público, en días pasados se anunciaron los nombramientos de los servidores públicos que habrán de ocupar los diferentes niveles de la estructura administrativa del gobierno de la Ciudad de México; entre ellos, a Jesús Carrola Gutiérrez, como Director General de la Policía Judicial; a Francisco Castellanos de la Garza, como Coordinador de Investigación de Robo a Vehículos; y a Gastón Villega Serrala, como Subprocurador Jurídico y de Derechos Humanos, todos en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

En los diferentes medios de comunicación se ha dado a conocer a la opinión pública la trayectoria profesional de los servidores públicos antes mencionados, relacionándolos con la comisión de algunos ilícitos en el desempeño de sus anteriores funciones, poniendo en duda la honorabilidad de cada uno de ellos en el ejercicio próximo de sus atribuciones, comentarios que han despertado una seria preocupación entre los diferentes sectores de la población, sobre todo en lo que se refiere al respeto a los derechos humanos y a las garantías individuales.

Con fundamento en los artículos 10, Fracción XVII; 13, Fracción II, y 17, Fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, así como 56 y 57 del Reglamento Interior de este órgano legislativo, se propone el siguiente punto de acuerdo:

CONSIDERANDO

UNICO. Que el ejercicio de las tareas relacionadas con la administración y procuración de justicia constituyen en la actualidad, puntos neurálgicos de la problemática que aqueja a la ciudadanía del Distrito Federal, por lo que el hecho de que se vea ensombrecida, aún con meras sospechas, la reputación y honorabilidad de los servidores públicos que tengan a su cargo el desempeño de estas tareas, representa motivo suficiente para analizar, y en su caso, solicitar a la instancia respectiva la reconsideración de las designaciones.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, por conducto de la Mesa Directiva solicitará al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, informe de los antecedentes profesionales de los servidores públicos, Jesús Carrola Gutiérrez, Francisco Castellanos de la Garza, y Gastón

Villega Serrala, recientemente nombrados en los cargos a que se ha hecho referencia, y si son ciertas las imputaciones que existen en contra de ellos.

En el primero de los mencionados, por tortura, homicidio y extorsiones.

En el segundo, por presuntas violaciones a los derechos humanos, por homicidio y por extorsiones.

Y en el tercero, por fraude bursátil.

SEGUNDO.- Solicitar a las Comisiones Nacionales de Derechos Humanos y del Distrito Federal, que se informe a este órgano del estado procedimental de las quejas que ante dichas comisiones de promovieron en contra de las referidas personas en otros momentos.

TERCERO.- Que en los términos del artículo 57, del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano legislativo, se consulte a la Asamblea, si el presente asunto se considera de urgente y obvia resolución y se proceda en consecuencia a su votación de inmediato.

Firman la propuesta de punto de acuerdo, los siguientes diputados: Tello Mondragón Yolanda, Esveida Bravo Martínez, María de los Angeles Correa de Lucio, Alfredo Hernández Raigosa, Guillermo Hernández Reyes, Irma Islas León, María Angélica Luna Parra, Daniel Esteban Martínez Enríquez, Ricardo Molina Teodoro, Verónica Moreno Ramírez, Rigoberto Nieto López, Francisco Ortiz Ayala, René Rodríguez Ruiz, Margarita Saldaña, y su servidor Alfonso Rivera.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 16 de dicho ordenamiento, se sirva dictar las medidas conducentes para salvaguardar el fuero y la integridad física de todos los que hemos participado en este punto de debate y de todos los que suscribieron el siguiente punto de acuerdo, en base a los antecedentes de las personas que hemos denunciado en esta tribuna.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado.

Sobre el mismo tema, tiene la palabra el diputado René Rodríguez Ruiz, del Partido del Trabajo, y al terminar se pondrán a votación los puntos de acuerdo planteados por el diputado René Arce Islas y el recientemente planteado por el diputado.

EL C. DIPUTADO RENE BALDOMERO RODRIGUEZ RUIZ.- Muchas gracias, compañera Presidenta.

Se ha afirmado en todos los tonos que somos un pueblo profundamente agraviado, que el pueblo de México está profundamente lastimado, no sólo por las condiciones de

marginalidad, de miseria, de falta de oportunidades, sino por un punto que es particularmente delicado: el problema de la seguridad.

Se ha afirmado también que el 6 de julio marca un parteaguas en donde empieza a rescatarse la confianza. A esa confianza penosamente rescatada no se puede responder con una incongruencia, hacer designaciones que levanten la más leve sombra de sospecha o de desconfianza. Ya no es posible que se siga ofendiendo la fe de los humildes, a los humildes que son, como muchas veces también se afirma, la carne de presidio, la que está sometida precisamente al procedimiento y al Código Penal, mientras que el Código Civil, se afirma también, es para los ricos.

Es justamente ahí, en ese tan vulnerable asunto donde se requiere de la sensibilidad, de la sencillez y de la honradez de que se hace gala respecto del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas.

No solamente quien les habla ha suscrito y se incorpora también al punto de acuerdo que expone el compañero diputado René Arce y quien me antecedió en el uso de esta tribuna, como lo hemos suscrito en el punto de acuerdo que ahí postulamos. Debíamos acudir a la sensibilidad, a la honradez y a la necesidad de no seguir lastimando al pueblo para que con esa simple sospecha y desconfianza, el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas haga la remoción correspondiente de estos personajes.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Se pide a la Secretaría, en los términos del artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, dé lectura al punto de acuerdo propuesto por el diputado René Arce Islas.

EL C. SECRETARIO.- Punto de acuerdo: Unico.- Que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Administración y Procuración de Justicia, citen con carácter de urgente al ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal, a fin de que concurra a exponer su programa de trabajo y explique las razones de los nombramientos hechos en favor de algunos de sus colaboradores, entre ellos el del ciudadano Jesús Ignacio Carrola Gutiérrez como Director General de la Policía Judicial del Distrito Federal, y asimismo nos proporcione información veraz y completa en relación a los hechos que se le imputa a este servidor público.

Firma el diputado René Arce Islas.

LA C. PRESIDENTA.- Consulte la Secretaría, tal y como lo solicitó el diputado René Arce Islas, si la

propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que están por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Cítese al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, a través del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que concurra a exponer su programa de trabajo y explique las razones de los nombramientos hechos en favor de algunos de sus colaboradores, entre ellos el del señor ciudadano Jesús Ignacio Carreola Gutiérrez, como Director General de la Policía Judicial del Distrito Federal; asimismo, proporcione información veraz y completa en relación a los hechos que se le imputan a este servidor público.

En los términos del artículo 57 del Reglamento, se solicita al Secretario de lectura a la propuesta realizada por el Diputado Alfonso Rivera Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional; al Punto de Acuerdo nada más.

EL C. SECRETARIO.- *Punto de Acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos.*

Considerando:

Unico.- Que el ejercicio de las tareas relacionadas con la administración y procuración de justicia constituyen

en la actualidad puntos neurálgicos de la problemática que aqueja a la ciudadanía del Distrito Federal, por lo que el hecho de que se vea ensombrecida, aún con meras sospechas la reputación y honorabilidad de los servidores públicos que tengan a su cargo el desempeño de esas tareas, representa motivo suficiente para analizar y, en su caso, solicitar a la instancia respectiva la reconsideración de las designaciones.

Punto de Acuerdo:

1.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, por conducto de la Mesa Directiva, solicitará al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, informe de los antecedentes profesionales de los servidores públicos Jesús Carreola Gutiérrez, Francisco Castellanos de la Garza y Gastón Villegas, recientemente nombrados en los cargos a que se ha hecho referencia, y si son ciertas las imputaciones que existen en contra de ellos; en el primero de los mencionados, por tortura y homicidio; en el segundo, por presuntas violaciones a los derechos humanos y homicidio; en el tercero, por fraude.

2.- Solicitar a las Comisiones Nacionales de Derechos Humanos y del Distrito Federal, que se informe a ese órgano del estado procedimental de las quejas ante dichas comisiones que se han promovido en contra de las referidas personas.

3.- Que en los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Organo Legislativa, se consulte a la Asamblea si el presente asunto se considera de urgente y obvia resolución y se proceda en consecuencia a su votación de inmediato.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Solicítense los informes a que se refiere la propuesta aprobada.

Para un pronunciamiento en relación con el Premio de Periodismo que otorga esta Asamblea Legislativa, se concede el uso de la palabra a la diputada Elba Martha García Rocha, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA.- Con su permiso, señora Presidenta.

La labor periodística al interior de la Asamblea Legislativa ha constituido un factor determinante para que la ciudadanía esté oportuna y verazmente enterada del acontecer de este órgano legislativo.

Con el ánimo de que esta información enriquezca la vida política de los ciudadanos en general, además de que se traduzca en la más amplia libertad de expresión de las distintas corrientes ideológicas que integran el órgano legislativo y con la intención de dejar asentado el afán democrático y renovador, así como el innegable derecho a la libertad de expresión consagrada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el artículo 42 fracción XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que a la letra dice: "La Asamblea tiene facultades para otorgar reconocimiento a quienes hayan prestado servicios eminentes a la ciudad, a la nación o a la humanidad".

Por otra parte y a fin de garantizar el buen desempeño de los diferentes medios de comunicación encargados de la información al interior de la Asamblea, corresponde a la Dirección General de Comunicación Social, facultada por el artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que dice: "Corresponde a la Dirección General de Comunicación Social de la Asamblea: fracción I, mantener contacto permanente con los medios de comunicación social, electrónicos y escritos y sus representantes, a fin de garantizar a la plena y oportuna información hacia los ciudadanos del Distrito Federal

acerca de las actividades y opiniones que se desarrollarán en este órgano de representación".

La fracción III del propio artículo dice: "Reflejar en todo momento el carácter y composición plurales de la Asamblea en lo que hace a la comunicación social, la que al mismo tiempo puede preservar las características de objetividad y de atención a la demanda ciudadana".

Por lo anterior, proponemos el siguiente punto de Acuerdo:

Con fundamento en los artículos 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se propone otorgar el reconocimiento anual de periodismo legislativo en las categorías de ensayo, reportaje, crónica, entrevista, nota y fotografía, con la finalidad de destacar el trabajo desarrollado por los periodistas que cubren las actividades de la Asamblea.

Para tal efecto, la Comisión de Gobierno instruirá al Consejo Asesor de Comunicación Social a fin de que instrumente el reconocimiento de referencia emitiendo la convocatoria respectiva y sentando las bases y procedimientos para instaurarlo, tales como número de participantes, requisitos, fecha, etcétera.

La Comisión de Gobierno entregará el reconocimiento a quien resulte merecedor del mismo.

Lo firman el diputado Manuel Aguilera, la diputada Yolanda Tello, el diputado Francisco Ortiz, el diputado René Arce, el diputado Miguel Hernández Labastida, la diputada Sara Castellanos, el diputado Alfredo Hernández Raigosa, el diputado René Rodríguez y una servidora, diputada Martha García Rocha.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Oradores en pro?

Proceda la Secretaría a preguntar a la asamblea en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese a la Comisión de Gobierno.

Para un pronunciamiento con motivo del "Día Internacional de los Derechos Humanos", han solicitado hacer uso de la palabra los siguientes Diputados: Yolanda Tello Mondragón, del Partido de la Revolución Democrática; José Luis Benítez Gil, del Partido Verde Ecologista; Margarita Saldaña, del Partido Acción Nacional.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Tello Mondragón.

LA C. DIPUTADA YOLANDA TELLO MONDRAGON.- Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros Diputados:

Hoy se celebra el 49 Aniversario de la Promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Quiero mencionar que está presente con nosotros el niño Diego María Alvarado Ribera, que es el comisionado de derechos de niñas y niños. Quisiera solicitar un aplauso para este compañerito, este niño que empieza la cultura de derechos humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual fue adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217, Tercero, del 10 de diciembre de 1948, dicha Declaración es considerada como el documento básico sobre los derechos humanos que existen actualmente en el mundo.

Todas las personas interesadas en los derechos humanos debemos conocer esta Declaración y los derechos que consagra, porque estos derechos nos pertenecen a todos y a cada uno de nosotros como seres humanos.

La Declaración Universal fue el resultado de varios años de arduas discusiones entre representantes de gobiernos de todas partes del mundo, con sistemas políticos e

ideologías diferentes; el resultado es un compromiso, pero también un consenso. En el sentido estricto, la Declaración Universal es un conjunto de propósitos y principios morales, reconocida en todo el mundo como un instrumento jurídico de validez universal.

Con profunda tristeza vemos en México que, al celebrarse hoy el 49 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ésta se encuentra muy lejos de su plena vigencia en nuestro país y vemos con profunda preocupación que las violaciones a los derechos humanos no sólo no han disminuido, sino que se han incrementado alarmantemente.

Ejemplo de lo anterior, son la gran corrupción evidente que cruza por los diferentes niveles de la sociedad, expresándose fundamentalmente en el ámbito de la seguridad pública y el de la procuración y administración de justicia;

Las diversas modificaciones a la legislación que por carecer de una visión de la reforma integral a nuestro sistema de procuración e impartición de justicia, han contribuido a agravar estas violaciones; la persistente impunidad, ya que no se sanciona a las autoridades violadoras de los derechos humanos; decisiones políticas, entre las que se resalta la utilización del ejército federal en tareas civiles; sometimiento del Poder Judicial al Ejecutivo, para reprimir el descontento social y el sistemático atropello a los principios de acceso a la justicia de igualdad ante la ley; incremento a la persecución de periodistas; incremento a la persecución de defensores de derechos humanos; al proyecto económico del gobierno mexicano que trae repercusiones económico-sociales, que se traducen en un mayor deterioro de las condiciones de vida de la población.

Según información de la Organización de Naciones Unidas, México se colocó entre los cinco países con mayor número de personas desaparecidas entre 1995 y 1996. El Grupo de Trabajo Sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU, que sesionó en mayo de este año en Nueva York, encontró que los países con mayor número de casos denunciados en 1995 y 1996, fueron Sudán, Sri Lanka, Colombia México y Turquía.

Desde su creación, en 1990, el Grupo de Trabajo Sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, ha recibido 319 denuncias sobre mexicanos desaparecidos, de los cuales se han aclarado solamente 82; de los casos resueltos, 42 son personas que fueron encontradas muertas; 33 previamente desaparecidas están en libertad y hay 7 detenidas. La mayoría de estas personas eran

miembros de organizaciones políticas, indígenas o campesinas.

Vemos con preocupación que el Poder Judicial ha carecido de la necesaria independencia y autonomía respecto al Poder Ejecutivo, para garantizar a la ciudadanía el acceso a una justicia pronta, gratuita, imparcial y expedita, esto ha redundado en un desprestigio como institución en muchos casos, en el uso interesado o político del derecho, cuando no en la dilación o negación de la justicia; también se ha restringido sus facultades al permitir, con las reformas legislativas, que el Ministerio Público invada la esfera de competencia del Juez.

Como punto de partida, México requiere de un Poder Judicial independiente e imparcial, que entre otras cosas, exija a las autoridades la demostración de la culpabilidad del acusado y no que el acusado demuestre su inocencia. Que haya nuevos cuerpos policíacos que actúen sin impunidad, competentes que investiguen para detener y no que detengan para investigar. El sistema penitenciario, es presa de la negligencia y la corrupción; la rehabilitación de los presos se ha vuelto una farsa cruel.

Se requiere de una revisión profunda para realizar los cambios necesarios en este rubro, que garanticen oportunidades de educación y trabajo dentro de las prisiones; proporcionar seguridad personal a los reclusos; abatir el uso excesivo de la prisión preventiva y de la pena de prisión, así como evitar el alargamiento injusto de las condenas por ineficiencia burocrática.

En materia de seguridad pública, se requiere un control de las armas de fuego que son destinadas para el uso de los elementos de los diferentes cuerpos policíacos; la conformación de una política criminal integral debidamente planificada y basada en criterios uniformes, propicios de un estado democrático de derecho.

Como se puede apreciar, dentro de la reforma global del Estado en nuestro país, es urgente e indispensable realizar una reforma estructural completa y desde la base del Poder Judicial; lograr su independencia del Ejecutivo, tribunales autónomos, la erradicación de la corrupción y mayor eficiencia; establecer controles ciudadanos sobre los órganos de procuración y administración de justicia; dignificar al Poder Judicial, preservándolo del uso político, son algunas de las medidas necesarias en esta dirección.

Es urgente que los mexicanos podamos formular nuevos pactos básicos necesarios para la convivencia armónica de la sociedad y para el desarrollo de un nuevo modelo económico que signifique paz, justicia y bienestar para todos, especialmente para los menos favorecidos.

Si bien es cierto que la responsabilidad de salvaguardar la vigencia de los derechos humanos recae en los gobiernos nacionales, es innegable que la vigilancia del respeto a la dignidad de los pueblos y los individuos es una atribución de la comunidad internacional entera; y por eso, es necesario conocer cómo ven al gobierno de México los organismos internacionales de derechos humanos.

“Human Rights Watch Américas” manifiesta que dado su conocimiento de los abusos, su responsabilidad de atenderlos y su obligación de capturar y procesar jurídicamente a los agresores, la pasividad de los funcionarios mexicanos constituye una negligencia consciente de complicidad; las autoridades federales no han tomado las medidas necesarias y exigidas por la ley para erradicar las violaciones.

México no cumple la gran mayoría de las obligaciones jurídicas internacionales de derechos humanos autoimpuestas. Los reporteros sin frontera consideran que en México siempre es difícil determinar las causas de las agresiones y el hostigamiento de la que son objeto los reporteros.

El asesinato del periodista nos llama particularmente la atención. Las presiones del poder aumentan contra ellos que se atreven a desafiar sus intereses, los periodistas son atacados tan por miembros del gobierno, que los citan a comparecer como por hombres no identificados que los hayan raptado y amenazan.

El Comité Contra la Tortura, de la Organización de Naciones Unidas, opinó que a pesar de las medidas legales y administrativas existentes adoptadas por el gobierno, la tortura ha continuado practicándose sistemáticamente en México, especialmente por las policías judiciales, tanto federales como locales, y en el último tiempo por efectivos de las fuerzas armadas, bajo el pretexto de la lucha antisubversiva.

La ineficiencia de las iniciativas para poner término a las prácticas de tortura es causada por la impunidad en que permanecen los torturadores.

Amnistía Internacional, al visitar nuestro país expresó que estamos en México en el momento adecuado, porque observamos una situación que empeora en cuanto a los derechos humanos. Mientras esto sucede, no hemos notado en el gobierno que esté tomando las medidas que cualquier gobierno estaría tomando para defender a su pueblo de las violaciones.

Estamos profundamente preocupados por el serio deterioro que se ha visto en los últimos tres años. Hay una crisis de derechos humanos en México, la

prevalencia de tortura que vemos en México nunca había presentado la magnitud actual.

Es lamentable que el gobierno niegue que el número de desapariciones forzadas, de tortura, de detenciones ilegales y de prisioneros por motivo de conciencia han aumentado en los últimos años en México; además, que los organismos públicos de derechos humanos se han quedado cortos frente al deterioro político global de la realidad nacional.

Lo peor de todo es que el costo lo vamos a pagar todos los ciudadanos, al no poner remedio al rezago en materia.

Si bien existen procesos de democratización en el país, es verdad que la transición entera se puede frustrar por no atender a la situación que guarda la administración de justicia y los derechos humanos.

Por último, es de agradecer, hoy que celebramos el 49 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que organismos como France Liberte, Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura, la Federación Internacional de Derechos Humanos y Reporteros sin Fronteras, manifiesten su preocupación por los derechos fundamentales y que así lo hagan saber a los responsables y garantizarlos.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Por el Partido Acción Nacional tiene la palabra la diputada Margarita Saldaña.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ.- Con su permiso, señora Presidenta.

Hoy, en conmemoración de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1948 se celebra el Día Internacional de los Derechos Humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue uno de los primeros grandes logros de las Naciones Unidas. Y hoy, después de 49 años, sigue siendo un fuerte instrumento que continúa surtiendo un efecto enorme en todo el mundo.

Fue ésta la primera vez en la historia, en que un documento que se ha considerado con valor universal, fue aprobado por una organización internacional, de la importancia de la ONU.

Fue también la primera vez que se estipularon con todo detalle los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La aprobación de la Declaración Universal fue producto, en gran medida, del deseo de paz, después de la Segunda Guerra Mundial, a pesar de las diferencias

entre los 48 estados que en aquél momento integraban las Naciones Unidas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos representó una declaración común de objetivos y aspiraciones.

En la Declaración se estipula que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de todos los miembros de la familia humana, lo cual está vinculado al reconocimiento de los derechos fundamentales a los que aspira todo ser humano, siendo los principales, el derecho a la vida, el derecho a la libertad, a la igualdad y a la seguridad jurídica. Estos son derechos inherentes para ser disfrutados por todos los seres humanos, hombres, mujeres y niños, sin importar las condiciones de cada uno. Y no son regalos que se puedan otorgar o negar, de acuerdo a la voluntad de alguien.

Quiero mencionar las palabras de la señora Leonor Roberth, quien participó en la elaboración de esta Declaración: "¿Dónde comienzan, a fin de cuentas, los derechos humanos universales? Comienzan en lugares pequeños, cercanos al hogar, tan cercanos y tan pequeños que no se pueden ver en ningún mapa del mundo. Sin embargo, son el mundo de cada persona individual, el vecindario en el que vive, la escuela o la universidad a la que asiste, el lugar donde trabaja. Esos son los lugares donde todo hombre, toda mujer, todo niño busca igualdad de justicia, igualdad de oportunidades, igualdad en la dignidad sin discriminación.

Menciono lo anterior porque es difícil que la observancia de este Día Internacional sea para nosotros una celebración, cuando nuestra situación más inmediata de los derechos humanos se encuentra lejos de ser lo que quisiéramos.

Estamos cerca de la conclusión de un año que no invita al optimismo en cuanto al desarrollo de los derechos humanos se refiere en nuestro país y en nuestra ciudad. En el año que termina, sin duda existió un fuerte trabajo por la justicia y los derechos humanos por parte de organismos públicos como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y por parte también de organismos no gubernamentales de la sociedad civil; sin embargo, no dejaron de hacerse patentes la ilegalidad, el abuso, la discriminación, la corrupción y la negación de la justicia.

Al día de hoy existen 13 recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que se encuentran pendientes de cumplimiento: se trata de 6 recomendaciones enviadas al Procurador General de Justicia, 3 a la Secretaría de Seguridad Pública, 2 al

Jefe del Departamento del Distrito Federal, 1 al Director General de Reclusorios, 1 a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y 1 más al Delegado de Iztapalapa. La más antigua de estas recomendaciones es la relacionada con privilegios en los reclusorios del Distrito Federal, que fue hecha en noviembre de 1995.

Se trata de recomendaciones que al ser publicadas fueron acompañadas de una explicación sobre la investigación, las evidencias y los aspectos jurídicos de las violaciones a derechos humanos que las motivaron. Para el cumplimiento de varias de ellas, si no es que de todas, no se requieren acciones complejas ni el uso de muchos recursos, sino la sola voluntad de las autoridades a las que fueron dirigidas.

El incumplimiento de estas recomendaciones fue heredado por la entrante administración pública de la que ha concluido sus labores. No es su culpa, pero al hacerlo también heredó la responsabilidad sobre el cumplimiento de cada una de ellas. Las responsabilidades sobre las acciones que de alguna manera restituyen a los ciudadanos que han sido afectados en sus derechos más elementales o bien en los casos en los que no se les pueda restituir, se sancione a quienes han hecho un mal ejercicio de su labor en el servicio público, en perjuicio de la ciudadanía.

El Partido Acción Nacional hace un llamado a las autoridades de la administración pública del Distrito Federal para dar cumplimiento a las recomendaciones mencionadas en beneficio de los derechos humanos y la justicia en esta ciudad para todos sus habitantes.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Se concede el uso de la palabra, para el mismo punto, al diputado José Luis Benítez, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL.- Con su permiso, señora Presidenta.

Para el Partido Verde Ecologista de México, es importante este día ya que se celebra el Día Internacional de los Derechos Humanos, los cuales son y deben de ser tomados en cuenta por todos los países de nuestro planeta.

El 10 de diciembre de 1948, la Organización de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El tema de los derechos humanos es en términos históricos relativamente reciente, pues es hasta las últimas décadas del siglo XVII cuando comienzan a ser incorporados en los idearios de los grandes movimientos políticos.

Existen diversos antecedentes de estos derechos, como por ejemplo la declaración de derechos de Virginia, Estados Unidos de 1776, y la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano en Francia de 1789.

Durante los siglos XIX y XX es retomado el ejemplo de promulgar declaraciones de ese tipo, e incluso los derechos se incorporan a las Constituciones Políticas de algunos países.

De ese modo la declaración de la ONU no fue algo nuevo, pero sí representó la primera formulación de ese tipo, postulada internacionalmente. Esa declaración obtuvo el respaldo de la inmensa mayoría de los países miembros, ya que se tomó como una reafirmación de la voluntad de evitar atrocidades contra la dignidad humana, como las cometidas durante la Segunda Guerra Mundial.

La aceptación de la existencia de ciertos derechos comunes a todos los hombres y mujeres, parte del reconocimiento de la igualdad esencial de los seres humanos, independientemente de la raza, el sexo, la posición social, el ambiente cultural o las creencias religiosas.

Actualmente los derechos humanos se clasifican en civiles, políticos y sociales. Los primeros se refieren a las libertades del individuo, como a personal de pensamiento, de religión, o de reunión.

Los derechos políticos están asociados al funcionamiento del Estado Democrático Representativo, y pretenden garantizar la libertad de participación de los ciudadanos en la determinación política del Estado y la sociedad.

Por último, los derechos sociales, que históricamente son los de más reciente reconocimiento, buscan asegurar condiciones dignas de vida y de desarrollo mediante la garantía de acceso al trabajo, la educación y la cultura, la asistencia social, o a la vivienda.

Aún cuando los derechos civiles, políticos y sociales son tres clases de derechos, difícilmente se podrá garantizar alguno de ellos, sin la realización de los otros dos.

En principio, la defensa de esos derechos es contra cualquiera que pretenda o pueda violarlos, pero se entiende particularmente como una defensa ante el poder, ya sea político, social o económico, pues se reconoce que con frecuencia la libertad y el poder se contraponen.

Muchos países han creado instituciones para defender al ciudadano contra los excesos del poder, es el caso por

ejemplo del ombudsman escandinavo o del defensor del Pueblo Español.

En México la consagración de los derechos humanos está expresado en la Constitución Política y en otras leyes que definen las libertades de todos los individuos que se encuentra en el territorio nacional. Además, la Comisión Nacional de Derechos Humanos se encarga de ver por el respeto de tales derechos contra las violaciones en que pudiesen incurrir autoridades federales, o locales.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal fue creada el 23 de junio de 1993 como un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de defender los derechos humanos del ciudadano frente a los abusos o negligencia de las autoridades.

Durante los cuatro años de su existencia, la Comisión ha brindado orientación jurídica a 75,489 personas, abriéndose 18,579 expedientes, de los cuales 18,472 de los casos fueron concluidos.

Cabe destacar que de las instancias señaladas con más frecuencia como presuntas responsables de violaciones a derechos humanos de octubre de 1993 a agosto de 1997, son: la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con 5,730 denuncias; el Departamento del Distrito Federal, con 5,332 denuncias; y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con 583 denuncias.

Los principales tipos de denuncias reportadas han sido: ejercicio indebido del Servicio Público, con 2 mil 246 casos; violación en la procuración de justicia, con 1,853 casos; inseguridad, integración de averiguación previa, 1,195 casos; lesiones, 1,120 casos y detención arbitraria, 938 casos.

Cada vez con más fuerza se ha venido expresando la preocupación de la defensa de los derechos humanos, conforme crece la convicción de que la democracia y la paz sólo serán posibles con el respeto a esos derechos en todos los países del mundo.

Para el Partido Verde Ecologista de México es necesario asegurar el respeto de los derechos de todos los sectores de la población, ya sea a través de organismos especializados, sociales y gubernamentales, además de buscar por medio de la educación una cultura de derechos y obligaciones en donde el trato sea siempre como persona, para de esta manera ir formando un país y un planeta en el que prive la igualdad, la justicia y el amor.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para formular comentarios, se concede el uso de la palabra al diputado Oscar Levín Coppel, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO OSCAR GUILLERMO LEVIN COPPEL.- Con su venia, señora Presidenta.

Compañeras diputadas; compañeros diputados:

Insiste la mayoría en esta Asamblea, insiste el PRD y al parecer insisten algunos funcionarios del nuevo gobierno en mantener la vista en el pasado.

En un intento por responsabilizar de todos los males a la administración y a la legislatura anteriores. en ese intento se les empiezan a escurrir los días entre las manos; el poder empieza a quemar, a tener costos; inicia la cuenta regresiva, la del desgaste político.

No dejan de repetir una y otra vez que la culpa es de los que se fueron, como si no lo supiéramos, como si no fueran muchos de esos errores los que le facilitaron su camino al poder.

Ustedes están ahí, justo porque prometieron resolver esos problemas pendientes. Todo mundo espera que aparezcan las soluciones mágicas de las que tanto han hablado.

Es bueno saber qué estuvo mal, pero a los que se quedan mirando hacia atrás les puede caer aquel maleficio de volverse estatuas de sal. Su lentitud para asumir una nueva condición en la vida, su condición de ser mayoría y de tentar un gobierno con muchas más atribuciones que cualquier otro en la historia de la capital, empieza a ser notoria.

Todavía muestran dificultades para entender que su papel ya no consiste centralmente en criticar lo que otros hacen o debieron hacer, sino de hacer lo que a ustedes les toca, lo que otros no hicieron, lo que tanto le prometieron a la gente.

El discurso con el que se estrenan en el gobierno es sorprendentemente flojo, es un largo catálogo de buenos deseos, una lista a Papá Noel o a los Reyes Magos. si ustedes prefieren, con la que cualquiera puede estar de acuerdo, pero que carece de las medidas y determinaciones que en el momento actual serían urgentes. Es decir, que carece de lo que ahora sería más importante, lo que más nos interesaría discutir y lo que realmente está esperando la ciudadanía de la capital.

Ustedes no pueden actuar como si siguieran en una interminable campaña electoral; deben decidirse a gobernar y responsabilizarse respecto de disposiciones, de actitudes, de decisiones prácticas y concretas.

La sociedad, en la óptica de los nuevos gobernantes, aparece como un objeto más de sus preocupaciones políticas y no como sujeto principal de los cambios.

El PRD en el gobierno pinta sus destinos con pinceles viejos, gastados o de segunda mano; el impetuoso ánimo renovador que ha expresado la sociedad, sólo tiene por respuesta una aburrida rutina burocrática que simplemente cambia de manos, una práctica tan conocida por nosotros que la desechamos hace ya mucho tiempo.

La incongruencia puede llegar a ser colosal, cuando una cosa es lo que se dice y se hace desde la oposición, y otra totalmente contraria a la que se impulsa siendo gobierno.

En cualquier lugar del mundo, mientras la derecha ofrece bajar impuestos aún a costa de los programas sociales, cosa que generalmente no han logrado por cierto, la izquierda en cambio asume como necesidad poner en marcha una política fiscal que permite elevar la mira de su sentido social, con la suficiente inteligencia, como para darle un rostro humano a la economía y modernizar sus estrategias.

Las distintas personalidades del PRD parecen compartir una y otra condición, dependiendo de quien hable en su nombre, por supuesto; nunca se sabe a ciencia cierta quién está en el mando.

¿Cuántas personalidades tendrá el PRD, una, dos, tal vez tres, o simplemente se tratará de un problema pasajero de personalidad?

Lo cierto es que la abierta contradicción que entablan consigo mismos, no le sirve a nadie, no es buena para la capital, creo yo que no es deseable. Me refiero desde luego a ese peligroso contrasentido de exigir que bajen los impuestos desde la Cámara de Diputados, mientras en la capital, desde el gobierno, anuncian su intención de subir las diversas contribuciones y tarifas, aunque las alzas pretendan ser encubiertas usando un viejo eufemismo, como se trata de la actualización. Es la misma gata, pero revolcada. El pueblo igual resentirá el aumento, pronto verán ustedes los costos de ser gobierno. Me recuerdan el título de cierta película norteamericana, muy mala por cierto, donde todos se preguntaban "¿Y donde está el piloto?".

Apenas llegando a sus nuevas responsabilidades de gobierno, descubren que los impuestos no se suben o se bajan arbitrariamente, sino de acuerdo con las necesidades propias del funcionamiento mismo en este caso de la ciudad.

Dentro de las propias estructuras encargadas de las tareas económicas del nuevo gobierno, se ha reconocido

que en la rabiosa arremetida de sus Diputados en el Congreso de la Unión para bajar el IVA, sí afectará las finanzas públicas del Distrito Federal.

Empiezan ustedes a transitar, ya que son tan transitócratas de las recetas mágicas, a las realidades del ejercicio de la función pública; se les empieza a agotar el elixir de sus botellitas mágicas. Es hora de empezar a discutir las medidas viables para la solución de fondo de los problemas. Están ustedes obligados por las circunstancias, a enfrentar el problema de la congruencia. No se puede exigir como posición, lo que no se puede sostener como autoridad.

En el P.R.I., fíjense bien, estamos dispuestos a apoyar todas las políticas y los criterios hacendarios que se traduzcan en obras y acciones en beneficio de la ciudad. Nosotros no apostamos a la ruina del gobierno; estamos conscientes de que año con año, deben ajustarse las tarifas de acuerdo con la evolución de los precios.

Con esta Legislatura, terminará aquella práctica viciada de que acualquier aumento en los impuestos y las tarifas, sobreviniera el voto automático en contra de ustedes, compañeros del P.R.D. Aunque se les dificulte comprenderlo, aunque tenga que pasar un tiempo considerable para la justa evaluación de nuestra actitud, la bancada priista, otra vez fíjense bien, votará a favor de los ajustes hacendarios que requiera el desarrollo de la ciudad.

Nosotros sí seremos congruentes. Sostendremos los mismos criterios para las finanzas nacionales que para las finanzas locales. Seremos, eso sí, escrupulosamente críticos en un sentido constructivo, en relación a la propuesta de presupuesto que presentará el nuevo gobierno, con la esperanza de que no se sigan retrasando en su envío y eso nos obligue a su discusión apresurada y como a ustedes les gusta, y antes decían, al vapor.

Los cambios de los que ustedes han hablado, sólo pueden verse como una realidad a través de acciones. Las declaraciones con las que ustedes mismos se repiten y se refritean todavía en campaña, no bastan, compañeros.

Asuman de una vez su futuro en el poder y dejen de mirar atrás. Se pueden volver, repito, estatuas de sal.

Muchas gracias, compañeros.

LA C. PRESIDENTA.- Para alusiones de partido, tiene la palabra el Diputado Javier Hidalgo.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Después de escuchar la intervención del Diputado Levín, estábamos pensando realmente, mis compañeros y yo, de subir ante esta clara provocación

que quiere ocasionar, ante los Diputados del PRD, el Diputado Levín. La verdad es que si caemos en la provocación, pensábamos no subirnos, dejar que pasara, pero si caemos en la provocación y estamos aquí subiendo para aclarar estas cosas.

¿Qué capacidad tiene Oscar Levín para analizar sobre las tareas del gobierno del PRD, poderlo describir, detallar sus errores, sus ambiciones, su calidad, hasta el aumento de los impuestos, en dos días de gobierno?

Qué claridad del Diputado Levín para poder analizar todas estas actitudes que ha tenido el gobierno perredista en día y medio en realidad eh, fíjense bien, o sea es una capacidad de concentrar todo el desarrollo de este nuevo gobierno de la ciudad.

Nosotros creemos, compañeros, que lo que está detrás de esta declaración es una gran, pero de verdad una gran envidia del Diputado Levín para el gobierno perredista; destilaba la envidia mientras el compañero Levín discutía sobre el gobierno perredista.

Lo que nos preocupa no solamente sean estos sentimientos, lo que me preocupa y nos preocupa es la pérdida de privilegios que se tiene para muchos que durante 70 años, 70 años estuvieron en el gobierno de esta ciudad y no dos días, para poderlo descalificar, privilegios que para muchos, entre ellos nuestro compañeros Levín, significaron jugosos y significan jugosos negocios; eso hay que reconocerlo porque se ha usufructuado los recursos de la nación y la ciudad para beneficio personal, y es algo que todos sabemos, eso es realmente lo que tenemos que analizar y cómo tenemos que ver quién tiene personalidad moral para descalificar o calificar un gobierno.

Cómo no podemos soñar, cómo no podemos tener intenciones, cómo no podemos anunciar compromisos, cómo no podemos aplaudir con energía los anuncios de este nuevo gobierno si durante muchos años hemos estado reprimidos y hemos visto que las anteriores autoridades vivieron del erario público, y lo sabemos.

Hoy estamos realmente orgullosos de lo que hemos logrado, de lo que podemos hacer; que se espere Oscar Levín unos meses para que le demos lo que podemos hacer con la sociedad, que no la vemos como objeto porque somos parte de ella, con ella hemos vivido y con ella vamos a construir este nuevo gobierno, que no va a poder reconocer Oscar Levín, que aquí en la Asamblea hace rato lo demostramos con la intervención de René Arce.

Jamás, jamás en su vida el PRI tuvo el valor para poder objetar algún funcionario público, como hoy lo estamos

haciendo los del PRD; ahí se está demostrando claramente la diferencia entre los dos partidos políticos.

Pero, mire, compañero Levín, falta mucho tiempo. Creo que adelantó demasiado sus juicios para intentar descalificar este nuevo gobierno, hubiera sido cierto que se hubiera esperado unos dos o tres meses, para que entonces podamos de veras ponerle atención, hoy no le pusimos atención porque más parecía algo de envidia que de razón.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para alusiones personales, tiene la palabra el Diputado Oscar Levín, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO OSCAR GUILLERMO LEVIN COPPEL.- No se aguantaron, ya sabía que caerían en la provocación, así son; lamentos, fíjense bien, más incongruencia, una envidia ahí cruzada que no entendía a qué se refería.

Más miradas hacia atrás, denuncias infundadas, y como era de esperarse, una pila de autojustificaciones, y apenas van tres días.

En eso consiste su posición en el debate, no se equivoquen, el tema aquí es si ustedes forman parte o no del doble discurso, deslíndense del problema de la personalidad múltiple tan atravesada por los siquiátras. El tema es cómo actúan ustedes, con lo que parece una falta de preparación para gobernar, no me refiero a los diputados.

Ahora que se pone de moda la "cero tolerancia", una doctrina de clara procedencia fachistoide, el de ustedes aparece como un discurso, diríase que de cero ideas, para estar en la moda. Cero propuestas, cero medidas, y que en una de esas también le entran a la moda.

A los ciudadanos no nos dejan otra cosa que tener fe en el elixir mágico: "lo vamos a resolver". Nadie sabe cómo.

No lo dije en mi primera intervención, pero se los digo ahora, no sé si lo sepan, pero son el primer partido de izquierda que se ha propuesto bajar los impuestos, a sabiendas de que se pone en riesgo, o de plano se sacrifica una parte importante del gasto social en el mundo, no había habido, son ustedes pioneros en una izquierda rara.

Ojalá se hayan dado cuenta ya que el pragmatismo de su líder en la Cámara de Diputados ha logrado, después de un gran empeño, borrarles el perfil ideológico, desnaturalizar políticamente a su corriente, empañar su historia, que buen trabajo les costó a muchos de ustedes.

¿No les parece raro que hasta en los términos y en la nomenclatura las cosas se parezcan a las de la Organización de las Naciones Unidas? Aquella que fue la última chamba como priísta de su actual líder en la Cámara, el que le disputa el liderazgo al líder, que supongo que ustedes tienen en sus afectos por ser diputados de la ciudad. A quien supongo estarán obligados a defender, más por la fuerza que por condiciones propias, me refiero al de la Cámara. Gracias a esa política, son ustedes ahora a nivel nacional, algo así de confuso, como el G4.

Por último, se los digo con respeto, y hasta con cariño: "no se conviertan ustedes en esta Asamblea, y por contagio, en el G38 de la incongruencia". Repito, asuman que son gobierno.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra Verónica Moreno, para alusiones de partido.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ.- Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeros diputados:

Un rasgo inocultable de la política fiscal de Oscar Espinosa Villarreal, fue el autoritarismo, en complicidad con la bancada priísta, en la pasada Legislatura de la Asamblea de Representantes.

Contra viento y marea y sin escuchar las voces, tanto de opositores, como de líderes de opinión de la sociedad civil, en contubernio con Oscar Espinosa y la mayoría priísta, modificaron el Código Financiero en la cresta de la crisis de 1995, y no sólo incrementaron nuevamente las contribuciones locales en menos de seis meses, sino lo inaudito, crearon nuevas potestades impositivas. Sin embargo, la sociedad civil no olvida, por más que la mueva la bancada priísta, ahora disminuida, quiera olvidar, quiera sorprender con posiciones críticas tanto a la opinión pública como a los sectores productivos; no tiene estatura moral para ahora camuflajarse defensores del pueblo.

¿Dónde están, en qué documentos se encuentran las críticas del señor licenciado Oscar Levin Coppel sobre las modificaciones al Código Financiero en abril de 1995? Seguramente cuando se enteró de los reiterados ataques dispositivos de Oscar Espinosa Villarreal, su actitud no fue indignación, seguramente su actitud fue el aplauso palaciego.

Contrariamente a la errática o incluso inexistente política fiscal de Espinosa, el Partido de la Revolución Democrática, a través de los legislativos y ejecutivos, se instrumentara una política fiscal congruente con su plataforma política. Pero fundamentalmente para

cumplir con el compromiso social el reciente proceso electoral del 6 de julio, el Grupo Parlamentario del PRD jamás permitirá que se impongan altas tarifas en las contribuciones locales; estamos claros que las contribuciones jamás deberán rebasar a los incrementos salariales, de esto deben estar seguros tanto la sociedad civil como los sectores productivos.

Como todo lo que empieza mal, termina mala, ni el partido ni el Grupo Parlamentario del PRD validará bajo ningún argumento, bajo ninguna circunstancia campañas de terrorismo fiscal que ofenden la dignidad de las personas y demeritan la función social de las instituciones recaudadoras.

En nuestro partido y en nuestro Grupo Parlamentario estamos claros que la función recaudadora de los Estados modernos se basa en que las familias y empresas se reconozcan y tengan confianza las disposiciones fiscales; los contribuyentes deben ser tratados sin intimidaciones, los contribuyentes deben tener certidumbre de que sus contribuciones serán utilizadas con transparencia en atención a las necesidades sociales, deben tener certidumbre que sus contribuciones no serán para alimentar la corrupción o para premiar con aguinaldos exorbitantes a los funcionarios públicos. Estos son los compromisos en tres años a la sociedad. Los ciudadanos, las empresas evaluarán si se cumple o no, exactamente de la misma forma como los ciudadanos evaluaron al gobierno de Espinosa y su partido el pasado 6 de julio.

Si el PRD cumple, la ciudadanía se lo reconocerá; si el PRD no cumple, el voto ciudadano se verá adverso.

Lo que sí me queda muy claro es que el PRI tiene una sola cara: empobrecer al pueblo.

La postura del PRD en la Legislatura anterior y la conducta de los priístas, aquí tenemos grabaciones, señores, vamos revisando y entonces veremos que cara tenemos. Digo, tenemos ejemplos de todo lo que hoy está pagando la ciudadanía por las modificaciones que hicieron en el Código Financiero.

Digo, doble discurso es el que hoy se quiere tener; doble discurso es el aplauso que quieren buscar. Ahora resulta que aquellos que durante mucho tiempo oprimieron al pueblo hoy se vuelven defensores del mismo.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el diputado Ricardo Martínez Atala, para le mismo tema.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Hace 4 años, cuando en este país se estaban acumulando las tensiones económicas con el exterior,

teníamos un impuesto al valor agregado de solamente 10%. Estas tensiones acumuladas exigían, a principios de 1994, rectificar la política económica, devaluar la moneda, tomar medidas que evitaran una catástrofe económica.

El gobierno de entonces, Carlos Salinas de Gortari, se negó rotundamente a llevar a cabo esos ajustes indispensables y arrastró a este país a la peor crisis económica de los últimos años. Esa crisis económica que estalló en diciembre de 1994 y durante todo 1995 la estamos pagando todos los mexicanos y la principal forma en que la estamos pagando es con un 5% más de aumento al impuesto al valor agregado IVA, aumento que se está utilizando no para el gasto social, porque el apoyo al sector bancario no es el gasto social, porque el rescate de las empresas carreteras no es gasto social.

De tal suerte, que la reducción del Impuesto al Valor Agregado que se está proponiendo, es para reducir el gasto social, sino para resarcir el poder adquisitivo de los millones de mexicanos, pobres de este país, que están pagando una crisis que llegó a estas consecuencias por una sola y profunda razón de Estado: ganar las elecciones de 1994, y eso hoy lo estamos pagando todos los mexicanos; hoy es necesario rectificar la política económica, resarcir los intereses y los derechos de nuestros conciudadanos.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Señora Presidenta, pido la palabra para alusiones de partido.

LA C. PRESIDENTA.- Para alusiones de partido, tiene la palabra el Diputado West, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Realmente resulta difícil en un discurso fundamentado en supuesto, tras supuesto, pues encontrarle el final al silogismo; no tiene conclusión. Pero se hacen algunos planteamientos un poco extraños, aludiendo primero, o acudiendo al expediente que lee uno por ahí en todos lados de acusaciones infundadas, sobre la política económica en particular.

Se ha planteado aquí, como en otros foros nacionales, que se busca la reducción del I.V.A. como una medida para proteger el salario de la clase trabajadora. Se ha planteado aquí y se repite en otros lados como un mero hecho demagógico. Se ha planteado aquí que el I.V.A. subió del 10 al 15 por ciento, y creo que eso es lo único real.

La vez pasada que bajamos el I.V.A. del 15 al 10 por ciento, se generaron una serie de efectos verdaderamente de analizarse, de verse.

En primer lugar, como ha quedado demostrado por una serie de estudios, y no de supuestos, jamás llegó a la gente el beneficio de esa reducción del I.V.A. -me refiero a la población en general-. La franja del I.V.A. fue tomada por los comerciantes y por los industriales, y esto está demostrado, está en estudios; en realidad los precios no bajaron.

A cambio de eso, cuando ocurrió, eso sí, dentro de la política del gobierno anterior, cuando se planteó esa reducción del I.V.A., hubo que compensar esos ingresos.

Evidentemente, también nosotros sabemos que hay una serie de rubros, de gasto social que se afectan con la reducción de los ingresos; si ocurre esto, que se ha venido planteando con el I.V.A., y se dice que directamente no tienen que ver con el gasto social, y eso es un gran error de consideración; considerar que gasto social es únicamente aquel que se derrama en lo específico, en funciones, no sé, en el extremo de beneficencia, pues es realmente erróneo.

El gasto social se constituye por algo muchísimo más complejo, que una serie de vertientes de gasto que capacitan a la propia sociedad, tanto para producir más, como derraman directamente beneficio. Por eso es tan difícil para muchos comprender el esquema de lo que es el gasto social, que lo confunden directamente con el gasto que se destina a una serie de programas específicos de combate a la pobreza que también los contiene el presupuesto.

Venir a hacernos un esquema fácil aquí y vendernos a nosotros el asunto que la reducción del IVA es directamente en beneficio de la sociedad sin más argumentos que esas generalidades que se han venido a esgrimir aquí, parece un exceso.

Con base en esos excesos, sistemáticamente se han atacado las políticas de los gobiernos emanados del partido al que pertenezco y la sociedad ha querido dar oídos a estas cuestiones, hacer caso a estos argumentos fáciles en muchos casos, y resulta que tenemos verdades grandes aquí que no están hechas de medias verdades; sino de elementos de verdad y mentiras que les constituyen como verdades completas.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el diputado Miguel Bortolini, sobre el mismo tema.

EL C. DIPUTADO MIGUEL BORTOLINI CASTILLO.- Estamos a 300 días de que se abrió la

herida, se le echó sal y, sin embargo, esa herida madre todavía, nosotros preguntaríamos: ¿supura?

Es fantástica la capacidad de concentración del diputado que inició este debate que en 48 horas sí ve lo que un gobierno en embrión, que ha sido electo por la sociedad en esta Capital, plantea cambios. Sin embargo, nosotros quisiéramos recordarle que son dos días, pero el partido oficial tuvo 70 años, 25,550 días, 1,533,000 horas y el diputado Levín viene a querer ver resultados en 48 horas. Qué buena capacidad.

Nosotros admitimos que queremos cambiar las cosas. Efectivamente, las queremos cambiar, pero preguntando y consensando con toda la sociedad.

El diputado Levín dice que no somos congruentes ideológicamente. El no quiere ver atrás porque no quiere ver su pasado de cuando era oposición y de cuando estaba en la izquierda, pero ahora pide que nos deslindemos nosotros de la dirigencia de nuestro partido. Yo pregunto: ¿cuántos de los funcionarios que están aquí, que fueron funcionarios salinistas, en su momento se deslindaron de su jefe que ahora anda en Irlanda?, o se han deslindado de él, pero ya lo han hecho, quienes así lo hicieron, cuando él está fuera, pero no en su momento.

Es esto lo que a nosotros sí nos causa extrañeza. Viene aquí a provocar y provoca, pero lo único que provoca es hilaridad, porque con qué autoridad moral, siendo funcionario, delegado de una demarcación, contribuyó concretamente a engrosar las filas de hambrientos, de pobres en esta nación, estamos cargando la carreta que ustedes empezaron a echar a andar, y nosotros no dudamos en que con esfuerzos y consensando a toda la sociedad, trataremos de recuperar, pero asuman su responsabilidad.

Ustedes nos dicen, no vean atrás de todos los errores que cometieron, es aquí en donde nosotros decimos: nos piden que deslindemos y nos hablan de doble discurso. Se hablaba de democracia, y qué es lo que practicaban, confundían la "M" y decían dedocracia. Este es el gran problema en el que ahora se enfrentan.

Efectivamente, nosotros tenemos nada más mil 100 días para tratar de recuperar en algo la podredumbre que dejaron en más de 25 mil días en que ejercieron el gobierno ustedes, señores priistas.

LA C. PRESIDENTA.- Para hechos tiene la palabra el Diputado Luis Miguel Ortiz Haro, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Con su permiso, Presidenta:

En primer lugar quisiera comentar que la ciencia ha avanzado en muchos campos; ha avanzado en tantos que hoy permite conocer mucho sobre un embrión. Esa no es una virtud particular del Diputado Levín, es un avance científico mayor, no le den tanto mérito a Levín.

Más que celebrar su capacidad de concentración, dijo aquí mi tocayo y compañero Diputado, de mi compañero Levín, yo les pediría a los compañeros de la mayoría que colaboren y no confundan el debate.

En la Cámara de Diputados el PRD plantea reducción del IVA, que por cierto no genera ningún beneficio a los consumidores, no engañen en la tribuna, y si reduce los recursos que se dedican por un lado a repartir entre los municipios y los estados, y por otro a los programas sociales. En resumen, solicitan reducción de los ingresos de la Federación, así lo ofrecieron en la campaña, pues tendrán que cumplirlo.

En el Distrito Federal la historia es otra, aquí el PRD propone aumento de impuestos y tarifas, incremento de las participaciones federales, que la Federación absorba una parte o de ser posible toda la deuda del gobierno de la ciudad. En resumen solicitan incremento de los ingresos del gobierno, porque ahora resulta que este incremento es necesario para mantener niveles adecuados de atención y prestación de servicios.

Claro, los compañeros de la mayoría, al grito de hágase la voluntad divina, pero sólo en los bueyes de mi compadre, sostiene un doble discurso que nosotros no podemos aceptar.

Compañeros Diputados, así las cuentas simplemente no dan, no salen. El meollo del asunto es meramente aritmético: para gobernar hay que saber sumar, sumar números y sumar voluntades. Para sumar números, se requiere sólo haber cursado la primaria, me parece que no tenemos mayor problema. Para la segunda, para la suma de voluntades, se requiere haber pasado, aunque sea de oyente, por la escuela de la política, al menos en la asignación de la congruencia; congruencia que hoy no encontramos entre lo que el PRD plantea en la Cámara de Diputados y lo que propone para el Distrito Federal.

Compañeros de la mayoría, ¿cuánto tiempo más se requiere para que resuelvan sus problemas de personalidad? A la ciudadanía le urge que asuman la posición que hoy tienen en el país, no hay mucho tiempo, la bronca es de ustedes. ¡Apúrense!

LA C. PRESIDENTA.- Para hechos, tiene la palabra el Diputado Rojas Díaz-Durán.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ-DURAN.- Yo creo que están nuevamente centrando el debate en cuestiones que efectivamente tendremos que

debatir más a fondo, cuando se venga la propuesta de cuál va a ser la iniciativa de ingresos y egresos para la ciudad.

Pero quiero hacer una remembranza por sus referencias al IVA que han hecho los Diputados del P.R.I. Cuando fuimos Diputados en aquella ocasión en que se votó el IVA, y que recuerdo fui el único Diputado del P.R.I. que votó en contra de que aumentara el IVA, el argumento central del P.R.I., era que iba a ser un impuesto, un aumento temporal del IVA para recuperar al país de la crisis en que los propios priistas habían metido a México en 1994.

Es decir, la crisis por la cual se aumentó el IVA, fue provocada por un manejo financiero inadecuado y por instaurar un modelo de desarrollo empobrecedor de las mayorías nacionales. Al aumentarlo, en esa fecha dijeron en el dictamen, en la tribuna, que se comprometían a que el aumento solamente fuera temporal y de emergencia mientras pasaba la crisis.

La pregunta es, si el discurso oficial dice que ya pasamos la crisis, crisis que nos metió el gobierno; si el discurso oficial es que las finanzas públicas son sanas, cosas que no lo son, por el sólo hecho de que el déficit sea del uno por ciento; son insanas desde el mismo momento en que no se redefine el modelo de desarrollo del país, porque la carga financiera externa sigue siendo el lastre que hace que las finanzas públicas de nuestro país y de la ciudad, sigan siendo inestables. Por esa razón la economía del país y de la ciudad sigue con alfileres, porque dependemos del financiamiento externo y dependemos de un modelo que solamente está acurrucado en las políticas financieras que nos han impuesto en el exterior.

¿Qué queremos para la ciudad? Una nueva economía que se libere, primero, de la sujeción que impone la decisión del ejecutivo y que mantenga con unas finanzas sanas, para que otorgue los servicios y las prestaciones que merecemos todos los capitalinos.

Respecto a la cuestión del IVA, ¿ustedes sabían que Baja California Norte, no se le aumentó el IVA del 10 al 15 por ciento, por considerarla una zona de excepción exportadora? ¿Porqué no aplicarlo a la Ciudad de México, cuando es altamente productiva y que también la zona metropolitana impone o le da a la federación un porcentaje muy alto de la recaudación de los impuestos?.

Yo creo que el problema del debate debe centrarse en que queremos para la ciudad una nueva formulación financiera, que permita salir de los compromisos que se han contraído, inclusive a espaldas de la gente; que si efectivamente, el gobierno federal deberá redefinir su relación con la ciudad y sus finanzas.

No podemos permitir que el gobierno anterior, haya hipotecado el futuro de las generaciones por supuestas obras que nos van a beneficiar a todos. Habría primero que fiscalizar, auditar y saber si eso es cierto. Habría que saber también cómo se contrató esa deuda, si es adecuado como se ha contratado y si los intereses que ésta ha generado, son justos o si nosotros vamos a poder pagarlos con un excedente que permita generar obra y servicios.

Por lo tanto, yo creo que si alguien es incongruente aquí, es el P.R.I.; porque el P.R.I. dijo que iba a bajar el IVA. El P.R.I. dijo en la tribuna, cuando se votó el aumento al IVA, que iban a bajarlo, y temporalmente, a unos meses de haberlo votado. No lo cumplieron.

Lo que hizo la gente, y la oposición recogió en la pasada campaña, fué que disminuyera un impuesto que no solamente restringió el consumo, sino que empobreció a las capas mayoritarias del país, porque ustedes saben bien que la economía se cayó; que se cayó el empleo, se cayó la inversión, se cayó el ahorro y se cayó, precisamente, el gasto público. ¿De ahí de dónde dicen que es un impuesto que solamente beneficia a los ricos?.

Entonces, yo creo que los que le han fallado a la gente es el PRI. Ese aumento ni se debió haber votado a favor, hace más de dos años, y en esta ocasión que la oposición logró reducirlo, sólo hoy lo hizo para recuperar alguna parte del nivel que anteriormente ya estaba, si no de otra manera no hubiera sido.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para hechos tiene la palabra el Diputado Rodolfo Pichardo, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA.- Con su permiso, señora Presidenta.

Yo coincidí con el Diputado Miguel Haro en el sentido de que no basta reducir el IVA para garantizar que los programas prioritarios realmente tengan mayores recursos y beneficien a la población de menos recursos económicos.

Me parece que se tienen que tomar más medidas todavía, medidas que garanticen que la aplicación de los recursos del presupuesto lleguen realmente a quien los necesita y que las políticas públicas realmente atiendan las zonas más marginales; me parece que eso es acertado.

Pero también me pregunto por qué no queremos mirar hacia atrás. Yo creo que las definiciones ideológicas son una nube que quieren ponernos.

Quiero decirles que precisamente en la idea de manejar los recursos una política del nuevo gobierno es transparentar el uso y manejo de los recursos.

Hay muchos funcionarios que se niegan a que esta Asamblea Legislativa haga una revisión objetiva y crítica de cómo se han venido aplicando los recursos del presupuesto en los últimos años, y sucede que existen irregularidades en el manejo del presupuesto, que aparecen en las Cuentas Públicas de 1995, 1996 y van a aparecer en 1997; pero aparecen irregularidades en el manejo de los recursos, que vienen desde 1991, 92, 93 y 94, y qué curioso que también aparezcan irregularidades en el manejo de los presupuestos en la delegación Alvaro Obregón, donde el Diputado Levín fue delegado y donde existe una gran cantidad de irregularidades.

Yo creo que no nos debería dar miedo que se transparente el manejo de los recursos, no habríamos de tener temor; si lo que se busca es escudarse, así digámoslo. Si las irregularidades de esa etapa ya están resarcidas, no tiene de qué preocuparse, si no están resarcidas sí se tiene que preocupar, como se tienen que preocupar muchos de los funcionarios de 1991, 92, 93 y 94 que siguen apareciendo con irregularidades en la Cuenta Pública de diferentes dependencias.

Yo digo qué bueno que algunos Diputados tengan asesores de primerísimo nivel, directores de diferentes fideicomisos, de diferentes dependencias que tuvieron que ver con el manejo de los recursos de esa época, que habría que recordar quién promovía grandes asentamientos irregulares en Alvaro Obregón y que después se regularizaban a través de algunas dependencias, de los cuales hoy dignamente me parece son asesores del Diputado.

Me gustaría que pudiéramos revisar esa parte, y no únicamente en el caso de su administración, sino de todos los funcionarios de las diferentes administraciones que tienen que ver con irregularidades, y esto se demuestra con números. Si ése es el temor, no se preocupe, porque igual de críticos y objetivos vamos a ser con la nueva administración, y una obligación de todos es que se transparente, para beneficio de la ciudadanía, el manejo de los recursos.

Tenemos que vigilar, tenemos que supervisar, tenemos que estar atentos de cómo se aplican los recursos, cuestionar, criticar y sancionar cuando sea necesario. Pero lo que hoy tratamos de criticar antes de ver en hechos las cosas, me parece que más bien es la búsqueda de ocultar lo que en otros años realizamos.

Gracias.

EL C. DIPUTADO OSCAR LEVIN COPEL (Desde su curul).- Señora Presidenta: Pido la palabra para alusiones personales.

LA C. PRESIDENTA.- Para alusiones personales tiene la palabra el diputado Oscar Levin, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO OSCAR LEVIN COPEL.- He tratado de que mantengamos, a veces inclusive, no necesariamente con el acuerdo de todos, de que vayamos subiéndole el nivel político, el nivel de la discusión, el manejo de las cosas que son de la vida parlamentaria en esta Asamblea.

En esta Asamblea somos adversarios políticos, no enemigos, somos gente que discutimos con pasión posiciones ideológicas y posiciones partidarias. Este es un asunto fundamental.

Lo que no podemos permitir, es que la falta de cerebro, la falta de preparación, la imbecilidad de un compañero genere un ambiente que nadie quiere en esta Asamblea. No hay manera, compañero, que te aceptemos, con ese abuso que deja la mayoría, hacer cosas que nosotros jamás hicimos cuando fuimos mayoría, que es defenestrar sin ningún dato, a un compañero diputado.

Estas diciendo pura sin razón, pura mentira, que espero retires.

Lo importante aquí, y no voy a establecer un diálogo contigo, no tienes el nivel, lo que voy a establecer aquí, es que tengamos la calidad humana para sabernos enfrentar entre adversarios políticos y no entre enemigos. Nos quedan casi 2 años 10 meses de sesiones, vas a tener que aprender poco a poco a levantar...

LA C. DIPUTADA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA (Desde su curul).- ¿Me acepta una pregunta, compañero Levin?

EL C. DIPUTADO OSCAR LEVIN COPEL.- Con gusto, compañera.

LA C. DIPUTADA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA (Desde su curul).- Yo quisiera preguntarle, habla usted aquí de nivel, ¿es de nivel lo que dice esta nota?

Dice: "No me "perroconfundas", exigió Levin, trabado, molesto, como lo estaría la bancada priísta durante toda la ceremonia, nosotros somos gobierno y lo seguiremos siendo, sólo les prestamos esta "chingadera" por 30 meses". ¿Ese es su nivel?

EL C. DIPUTADO OSCAR LEVIN COPEL.- Le voy a responder, compañera García Rocha, porque usted me merece todo mi respeto.

Vamos a establecer reglas de cómo vamos a debatir en este lugar.

Lo que yo vine a traer acá es una discusión muy sencilla. En la Cámara de Diputados el PRD tiene un discurso y en la Cámara local tiene otro. Ese es el argumento de fondo que tratamos aquí.

LA C. DIPUTADA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA (Desde su curul).- ¿Son los riesgos de la democracia?

EL C. DIPUTADO OSCAR GUILLERMO LEVIN COPPEL.- Son los riesgos de la democracia, y lo que no se vale, compañera, para empezar yo jamás dije esas palabras y te lo puedo garantizar, jamás, y qué bueno que usted me lo haya preguntado, porque jamás dije tal cosa. Yo hago bromas, las hago todo el día, me gusta, tomo la vida con sentido del humor.

Lo que le quiero decir, y sí perdí la sonrisa y déjeme decirle por qué: ya habido dos veces, que una vez que se inicia el debate, llegan los argumentos, llega la ironía política, llega el sentido de los planteamientos, y la única manera de resolverlos, no me refiero a todos, es: hay alguien que se presta a ser la tarea sucia y descalificadora.

Yo fui un delegado político en tres delegaciones. ¿Tienes alguna queja, encontraste algún lugar? Preséntalo a las autoridades. Pero sabes bien, compañero, que lo que dijiste es una mentira, y lo que no se vale es que lo hagas en este caso para ganar una argumentación política, me parece del nivel de la basura, y eso no lo debemos permitir en este lugar.

Si no tienes argumentos, no subas a la tribuna, ya los tendrás, es un problema de preparación, te va a llevar años prepararte.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra, para alusiones, el diputado Pichardo.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Qué bueno que el diputado Levin haya empezado con una autocrítica a su proceder, me parece que es un avance, es lo más importante.

Compañero Levin, yo lo invito a que lea la Cuenta Pública para que vea que ahí están los elementos que usted ha estado buscando, revisela.

Qué desgracia que en esta Asamblea Legislativa no tuvimos oportunidad de revisar la Cuenta Pública de 1994 y a lo mejor la del 93 y 92, porque podríamos decir claramente cuáles son las situaciones que guarda esa

administración; qué desgracia, también, que hoy nosotros no podamos sancionar la Cuenta Pública de 1994 y precisamente solicitar los requerimientos correspondientes, qué desgracia que le tocó a la Cámara Federal, le recuerdo. Pero ojalá pudiéramos, ya lo hemos solicitado, le quiero decir, ya solicitamos la Cuenta Pública del 94 y 93 a la Cámara Federal, vamos a encontrar muchas cosas que vamos a poder ir revisando en el camino.

Yo quisiera decir que no es la primera vez que el diputado Levin no sólo no eleva el nivel de la discusión, sino que falta al respeto a esta soberanía, ya en otra ocasión llamó "perreras" a los espacios de esta Asamblea Legislativa. Y le decimos que si esa es la condición en la que se siente, esa es su decisión. Qué lástima que le quiten el bozal nada más para estar provocando, lo idea sería que pudiera aportar ideas y propuestas que realmente contribuyeran al desarrollo de una nueva forma de gobierno, qué lástima.

Sin embargo, yo lo invito, diputado Levin, a que podamos hacer una revisión de las posibles propuestas que se puedan hacer en materia de presupuesto, algunos ya estamos trabajando algunas iniciativas.

Más que subir a cuestionar antes de tiempo, por qué no contribuye en la elaboración de propuestas y las presenta para el mejor ejercicio del nuevo gobierno, antes de seguir despotricando.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para hechos, tiene el uso de la palabra la diputada Raquel Sevilla. También han pedido la palabra más diputados para hechos. Les recuerdo que quedan varios puntos del Orden del Día por desahogar.

LA C. DIPUTADA RAQUEL MARIA DEL CARMEN SEVILLA DIAZ.- Diputado Levin: Es muy cómodo calificar a nuestro partido como una izquierda rara. Yo le preguntaría, y les preguntaría a todos los priistas, en ¿qué lado de la geometría política encuadran a su partido? Han negado ser la derecha, han negado ser la izquierda, luego, entonces, con híbridos, son del centro, o como diría alguien por ahí: los ubicamos en el espacio del primer priista que hasta hace poco dejó de serlo: Carlos Salinas de Gortari.

Compañeros priistas: Uno de sus grandes clásicos lo voy a repetir hoy: no se hagan bolas, los perredistas no padecemos de su misma enfermedad llamada "Disciplina Partidista"; yo he sido un claro ejemplo de no pertenecer a esa disciplina. Eso es lo que a ustedes yo creo que les llama la atención, o a lo mejor les duele.

Es entendible que después de más de 60 años de haberse apropiado del poder y trabajar con una dinámica de

sumisión, hoy se sorprendan ante una nueva forma de hacer política y de ser gobierno.

Insisto, tal vez se hacen bolas actualmente porque no hay quien tire línea; eso finalmente es problema de ustedes. Por un lado piden al gobierno de la ciudad que en menos de una semana componga lo que el P.R.I. descompuso en décadas de usurpar el poder.

¿Cuánto tiempo le llevó a su partido sólo por hablar del Distrito Federal, ya ni siquiera tocar Jalisco y todas las demás plazas importantes que han pedido?

Convencer a la ciudadanía que los rechazara de forma tan vergonzosa en las urnas, y digo vergonzosa por cualquier fuerza política que se aprecie de serlo, contando además con todo el aparato gubernamental, no pudo haber ganado ni una sola de las 71 posiciones que se jugaron en el gobierno de la ciudad; eso sí es una vergüenza ¡eh!.

Ustedes siguen obsesionados con el gobierno, diputado, le tengo noticias: el P.R.I. ya no gobernará en esta ciudad y el gobierno que actualmente ejerce el P.R.D. en el Distrito Federal, no se lo prestó ni usted, ni nadie, son resultados de una ciudadanía que en todo caso razonó perfectamente su voto, por eso nosotros estamos aquí.

Por otro lado, también quisiera comentar que existen incongruencias de parte de ustedes. Hace un rato escuché, y en esa parte económica no me meto, porque yo coincido, que iban a apoyar el Proyecto de Presupuesto y la Ley de Ingresos de la ciudad en beneficio de los habitantes del Distrito Federal; sin embargo, por citar un solo medio de comunicación, el Diputado West hoy, en el Uno Más Uno dice que se opondrá el P.R.I. al incrementó de impuestos. Yo quiero saber si nos van a copiar también el ejercicio de disentir al interior de su propia organización política.

Yo creo que sí existe a nivel político y de nuestro parte ha existido tolerancia, porque yo en lo personal confío en Voltaire. La intolerancia genera ríos de sangre, y sin embargo la tolerancia nos otorga las posibilidades a los resultados.

Ustedes que son tan cultos, quiero decirle que yo creo en un principio de la cultura. La verdadera cultura de las personas no implica en ser una enciclopedia humana y tener maestrías como ustedes tienen, la verdadera cultura está en función de la sensibilidad política y de la sensibilidad social que se tenga, y muchos que tienen maestría destruyeron las grandes oportunidades de este país, así que más vale estar en la fila de los ignorantes.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para hechos, también tiene la palabra el Diputado René Rodríguez, del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO RENE BALDOMERO RODRIGUEZ RUIZ.- Muchas gracias, compañera Presidenta.

No se distingue precisamente Levin Coppel por ser el Robin Hood de la modernidad. Aquí viene y se desgarran las vestiduras con ese planteamiento y dice además que la mayoría puede sufrir el maleficio de volverse estatua de sal por voltear hacia el pasado. Podría ocurrir también que Levin Coppel se tuviera que someter a la ineluctable Ley de la Gravedad, al escupir hacia el cielo.

Dice que solamente se tratará de una rutina burocrática y al final de cuentas es sólo cambio de manos. Precisamente, porque con el PRI no cambiaba de manos, sino que el PRI usaba, los elementos del PRI, las instituciones como vasos comunicantes para ir cambiando de posición, a prueba la tenemos en el premio de la Secretaría de Turismo y en la Dirección de Cartografía para el General Salgado.

Proponer que se requieren recursos para poder sacar adelante la grave problemática de la ciudad y plantearse la necesidad de descargar la pesada losa que ha caído en las espaldas del pueblo de México, pareciera un discurso contradictorio.

Ahí estaría el verdadero papel del Robin Hood. Hagamos con el pueblo el verdadero Robin Hood y no planteamientos mañosos y falaces como los que ha venido a plantear Levin Coppel aquí.

Eso es lo que se necesita. No quiere Cuauhtémoc Cárdenas tampoco la actitud genuflexa de los diputados de los 38 del PRD, como la tuvieron en algún tiempo aquellos funcionarios a los que se les decía: ¿Qué crees, hermano? Que los cocodrilos vuelan. "No, hombre, cómo crees, no vuelan, es que dice el "preciso" que así es", y entonces la respuesta del funcionario era: "sí vuelan, pero bajito".

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para hechos pidió la palabra el diputado Mendoza.

EL C. DIPUTADO ELIAB MENDOZA GALLEGOS.- Con su permiso, señora Presidenta.

Sube a esta Tribuna un inexperto en estas cuestiones, pero con mucha experiencia que me ha dado la vida, esa vida que vivimos los ciudadanos allá afuera, nosotros que sentimos las necesidades que este gobierno, que este sistema, con esta política económica nos ha orillado, en eso sí soy experto.

Empezaría diciéndole que la bestia está herida y es una herida de muerte y las bestias emanan sangre, pero en este caso emana veneno.

Ahora resulta que se han vuelto unos hermanos de la caridad, ¡qué cinismo! De veras, ¡qué cinismo!. A partir del seis de julio el pueblo despertó y despertó en contra de ustedes y va a ser muy difícil que volvamos a mirar hacia atrás, estamos lleno de experiencia; tanta experiencia que tienen ustedes de corrupción, de mal manejo, de mal sistema, de todo, en eso sí tienen experiencia, compañero Levín, y le digo compañero porque somos compañeros de curul, pero yo elijo a mis compañeros.

La cuestión del IVA, yo creo que no somos doble discurso, yo creo que ustedes son los que han venido manejando aquí el doble discurso; la situación que han venido ustedes planteando aquí al subirse, simplemente es una cuestión de galleros al venir a manejar y amarrar navajas. Caímos en la provocación, pero muy dignamente.

Los argumentos que usó mi compañero Pichardo, yo creo que son argumentos válidos y sólidos, en su momento tendrá los elementos él para demostrárselo y públicamente, con experiencia, pero de la vida.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTE.- Para hechos tiene la palabra el Diputado Octavio West, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros:

Pues que mal que hayamos adelantado un debate, esto es toda una miscelánea de temas.

El compañero Pichardo ha repetido aquí varias veces cosas difíciles y dice sorprende esto, sorprende lo otro, sorprende lo de más allá. Lo que sorprende, compañero Pichardo, es su bárbara ignorancia, sorprende en realidad que no sólo se atreva a lucirlo en corto en las Comisiones, sino que suba aquí a luciría.

Dice, fíjense bien, ¡qué desgracia que no tuvimos nosotros las Cuentas Públicas del 3 y del 94! Las tiene, son Cuentas Públicas, ahí están, las puede pedir. En el propio archivo de aquí están las Cuentas Públicas, tómelas.

Y resulta que ahora usted encuentra en las Cuentas Públicas que hay desviaciones, y dígame cómo le hace, porque la Cuenta Pública no contiene nada de eso, a lo mejor se está refiriendo, no sé, a los Informes Previos o a los de Resultados. Esos Informes sí consignan con una serie de términos, y como usted se sabe se da

seguimiento a todo eso y al final de cuentas si hay alguna responsabilidad que perseguir, pues se determina y se sigue.

Aquí la única desgracia es que usted suba y con un tonillo francamente ofensivo se ponga a decir: pero nos vamos a conseguir. Consígalas, encuéntrale algo ahí. No diga que las escondemos. Son públicas y ahí están en la biblioteca, para acabar pronto. Quiere la de 93, quiere la de 94, quiere la de 90, cuál quiere. Ahí están, pídalas.

Se refiere a los Informes de Resultados, su propia fracción los tiene en la Cámara de Diputados, tiene todos, todos los tiene; tiene usted su secretario ahí en la Comisión de Vigilancia de la Contaduría, de apellido, creo que Silva, pídaselos, se los va a prestar, y ahí la revisan y también vea el seguimiento de las observaciones que está diciendo con respecto a las administraciones de Levín.

El compañero Rojas señala, y quiero abrir una controversia con usted, sobre la aprobación del IVA. Tiene razón, se había determinado un plazo para eso, también condicionado a una serie de términos. No ha sido posible, qué bueno.

Con respecto a la franja fronteriza, usted sabe que cuando se quitó el IVA en el 91, se pasó del 6 al 10, se conservó en 10, porque subirlo al 15 pues ya parecía en extremo de hecho; las franjas fronterizas tienen un trato preferencial con lo que respecta al IVA.

Pero aquí seguido se nos echa la mayoría encima, una mayoría que está formada de representantes, pero que en muchos sentidos no es una mayoría representativa que faculte hacer algunas cosas que aquí ocurren.

En primer lugar, bueno, cosas como ésta última que nos ha ocurrido en el nombramiento de la compañera Magistrada, pero en fin.

Vivimos en una ciudad, el Distrito Federal, que tiene poco menos de nueve millones de habitantes....

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ, (desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, Diputada?

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ, (desde su curul).- De hacerle una pregunta al Diputado West.

LA C. PRESIDENTA.- ¿La acepta el Diputado West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Si no me toma el tiempo, sí.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ (Desde su curul).- Son tres. Yo le quisiera preguntar al Diputado West, que si ¿ya analizó la cuenta pública de 1995? Si ya la leyó, se dió cuenta que se violó el artículo 17 del decreto que aprueba el presupuesto de 1995. ¿Usted se enteró que programas prioritarios como medio ambiente, vivienda, se decrementó su presupuesto sin haber cumplido las metas? ¿Eso es lo que hicieron?.

Gracias por sus respuestas.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias. Si le voy a contestar.

Mire, compañera, ya revisé la cuenta pública del 95 y no dice nada de lo que usted dice. ¿Y sabe porqué no dice nada y lo afirmo categóricamente? Porque la cuenta pública no dice esas cosas. Usted se está refiriendo al informe de resultados, a la revisión; creo que junto con el maestro Pichardo, podrían tomar la recomendación de ubicar dónde está qué, en los documentos oficiales.

De estos 9 millones de habitantes, al día de las votaciones de julio, se encontraban inscritos en el padrón electoral 5 millones 889 mil 995 ciudadanos; de ellos concurren a votar 3 millones 939 mil 866, esto es poco menos del 66 por ciento del padrón. De esos 3 millones 939 mil 866, suscribieron votos por Asambleístas del P.R.D., un millón 740 mil 990. Ello quiere decir el 44.2 por ciento de los ciudadanos que acudieron a votar, y el 56 por ciento de los votantes suscribieron por opciones diferentes a las del P.R.D., el 56 por ciento. Si consideramos esos votos de su partido con respecto al padrón, encontraremos que solamente obtuvieron el 29.5 de votos del padrón. El 37.4 de ese padrón, votó por opciones diferentes y el 33.1, no votó.

Aquí hay 38 Diputados del P.R.D. En proporción a los votos obtenidos, cada uno de estos Diputados del P.R.D., representa aproximadamente 45 mil 815 votos; mientras que cada uno de los Diputados que conforman los restantes Grupos Parlamentarios, que somos 28, representamos la voluntad de voto de 2 millones 198 mil 876 ciudadanos. Esto es, representamos en promedio a 78 mil 532 ciudadanos cada uno de nosotros.

No estoy en contra de nuestra forma de democracia representativa, de sus formas actuales; no estoy en contra de esta forma de democracia representativa, decía yo, ni de sus fórmulas actuales, aunque reconozco que son perfectibles. Este propio gobierno que ustedes se empeñan en defenestrar, ha sido el principal actor de una reforma política y de una recuperación económica y creen que ha ocurrido por casualidad, pero no es así.

He mencionado todo esto, solamente para pedirles un poco de modestia a la hora de hacer cuentas alegres; sobre la representatividad popular, sobre la confusión entre representación y representatividad, pero a la hora de sus expresiones absolutistas y totalitarias, cuando la soberbia les llena la expresión los omnubila....

LA C. PRESIDENTA.- Tiempo, Diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Bueno, cuando nos dan mayoriteadas como la vez pasada, al menos nosotros cuidábamos las formas.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra para alusiones, el Diputado Pichardo, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA.- Con su permiso.

El día de ayer que tuvimos la reunión de la Comisión de Vigilancia, precisamente se mencionaba que existen 310 promociones hacia diferentes dependencias, y que estas promociones, se iniciaría su dictaminación para establecer los requerimientos convenientes, ya sea de carácter penal, civil o administrativo por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Lo curioso es que de estas 310 promociones la mayoría de ellas, 165, son de carácter financiero y curiosamente y efectivamente el informe de resultados y los resultados que están arrojando las primeras observaciones implican a las 16 delegaciones políticas, usted tendrá la información porque la recibimos juntos, e implican a dependencias como SERVIMET, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Obras, donde casualmente en la información que nos entregaron ayer, casualmente, y es algo que solicitamos, no aparecían los montos de lo que se había podido aclarar por parte de las diferentes dependencias y no nos quisieron dar los montos de a cuánto equivale las irregularidades de 165 promociones en materia financiera que se están realizando, producto de auditorías realizadas, ordinarias y de carácter especial.

Casualmente también, en el informe previo de resultados de la Cuenta Pública de 1996, las mismas dependencias vuelven a aparecer auditadas y auditorías especiales también, que quiere decir que uno de los puntitos negros es la Alvaro Obregón, pero bueno, y ahí están.

Si revisamos los informes de resultados, existe gran preocupación, por parte de varios Diputados, porque no hablamos de cientos de pesos, tampoco hablamos nada más de miles, sino se millones de pesos que no están

justificados, que no se presenta cómo se hizo su aplicación, y es lo que estamos exigiendo para que a partir de ahí efectivamente solicitemos, con la facultad que nos otorga el artículo 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, los requerimientos justos y necesarios; eso lo vamos a hacer.

Quiero insistir en que ya solicitamos la Cuenta Pública de los anteriores años. Yo digo, tenemos que ser congruentes, porque precisamente ayer un Diputado decía, y casualmente coincidía con el discurso que hoy escuchamos, "no miremos hacia atrás, ya no revisemos lo de años anteriores, porque la Contaduría Mayor de Hacienda no tiene los auditores suficientes ni los recursos suficientes para seguir las investigaciones que se requieren hacer", casualmente ese era el discurso. Yo entiendo, pues finalmente la preocupación es generalizada, pero entonces dejemos que las sanciones se apliquen de acuerdo a la normatividad que se ha venido estableciendo y de acuerdo a la Ley Orgánica y Reglamento de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para hechos tiene la palabra el Diputado José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Nosotros planteamos, sobre el punto del debate, que no es la Cuenta Pública anterior, que el punto del debate fundamental, es cuál va a ser la actitud de este legislativo, de esta Asamblea, ante las propuestas que se hagan de parte del Jefe de Gobierno, y ante lo que es más obvio, que es la política económica aquí en el Distrito Federal, a través de lo que se puede hacer, de la miscelánea fiscal, de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, del decreto del Presupuesto de Egresos.

Nosotros pensamos que no hay incongruencia, y es un debate al que tenemos que entrar en su momento. No hay incongruencia cuando planteamos que no suban las tarifas, pero que haya presupuesto para la ciudad, mayor presupuesto, porque lamentablemente con el sistema centralista en el que vivimos, únicamente nos devuelven el 20% de lo que el Distrito Federal aporta a la Federación.

No creemos tampoco que haya un problema en el IVA, si los recursos que se perderían por la disminución del IVA son menores a lo que les van a dar a los dueños de los bancos. Son cerca de la mitad de lo que se está

planteando que le den a los dueños de las carreteras, como subsidio a la ineficiencia privada.

Lo que tenemos que lograr, es que en la Ley de Ingresos las tarifas sean progresivas, que pague más, quien más debe de pagar, y verdaderamente apoyemos a quienes más necesitan.

Nosotros pensamos que el transporte público no puede subir, porque la gente que usa transporte público es la gente que más necesita, y debemos de buscar gravar aquello que usan aquellos sectores de la sociedad, que tienen un mejor nivel económico y que pueden aportar más para la ciudad y que no lo hacen.

Cuando se plantea que en impuestos, como el Impuesto Sobre la Renta, que es algo que se tiene que discutir también aquí, porque hoy se está discutiendo la Ley de Coordinación Fiscal, cuántos recursos le tocan al Distrito Federal, de la Federación, y es algo que tenemos que estar preocupados.

Nosotros nos planteamos de que tenemos que tratar de construir un acuerdo que permitiera mandar ese acuerdo, del pleno a la Cámara de Diputados, para que pudiéramos incidir en una mejor redistribución de los ingresos para el Distrito Federal, de lo que nos toca de acuerdo al derecho. Pero también en el Impuesto Sobre la Renta, se le cobre, al que más se le cobre el nivel de lo que se cobra al salario más alto, es un nivel tope en donde los que más ganan, pagan lo de ese nivel tope, que se queda muy corto, muy abajo.

Entonces, hay una gran exención de impuestos, hay una forma en donde esos sectores no pagan los impuestos que deberían pagar, porque son los que más reciben recursos.

Necesitamos revisar la ley, para lograr incidir verdaderamente en que los impuestos sean progresivos y que se cumpla el mandato constitucional, que pague más, quien más tiene.

Nosotros planteamos que el problema del IVA, la dificultad del IVA, no creemos y estamos convencidos de que no es que va a disminuir, al disminuir el IVA va a perjudicar los ingresos de la ciudad, no, porque hay otras partidas que pueden afectarse y que se han dedicado fundamentalmente a subsidiar la ineficiencia privada y particular de algunos sectores de la sociedad, que han sido incapaces de administrar algunas concesiones, como son las concesiones de los bancos, que la sociedad dejó en sus manos y que los han llevado a la quiebra y a la corrupción.

Entonces nosotros planteamos y pensamos y creemos, porque así se ha demostrado también en esta Asamblea, que los mismos compañeros del PRD, hay cosas y hay

grupos al interior que han votado en contra, a veces, de las decisiones que se han planteado; no es necesario estarlo planteando aquí. O sea, creo que esta Asamblea debe de anteponer le interés superior de la ciudad a los intereses particulares, y yo confío en la madurez política de todos los compañeros, porque aquí no hay chiquitos o hay grandes, aquí somos compañeros, asambleístas, tenemos una representación popular y creo que al final de cuentas vamos y debemos de lograr superar la gran tarea que tenemos encima, que es tratar de construir los consensos, que es tratar de construir una nueva cultura política para cimentar y para sentar las bases del nuevo quehacer político con el que queremos sacar adelante la ciudad, el Distrito Federal.

LA C. PRESIDENTA.- Señor diputado, su tiempo ha terminado.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Concluyo, Presidenta.

Entonces, no nos vengamos con el petate del muerto de las tarifas y del IVA, eso no es cierto y se puede demostrar. Es claro que el Presidente y el priísmo están cerrados porque la han considerado una política de Estado prácticamente la modificación del IVA, pero no es cierto; no es cierto. Tampoco es cierto que una fracción parlamentaria únicamente vote por mandato, tampoco se ha expresado aquí en la Asamblea, no ha sido la práctica.

Entonces, nosotros planteamos que elevemos el nivel del debate de la Asamblea, que es lo que espera la sociedad, que verdaderamente construyamos las bases políticas para avanzar en la construcción de los consensos que se requieren para la reforma y la transición democrática de la Ciudad de México.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para un pronunciamiento en relación con el agradecimiento de una escuela, se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo...

EL C. DIPUTADO MANUEL SERGIO AGUILERA GOMEZ (Desde su curul).- Una moción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, señor.

EL C. DIPUTADO MANUEL SERGIO AGUILERA GOMEZ (Desde su curul).- Yo le ruego a usted que una vez que ha sido agotado este debate, diputada Presidenta...

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA (Desde su curul).- Yo había pedido la palabra, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- No se había pedido, ya se había dado por terminado el debate, señor diputado, no estaba anotado en el debate.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA (Desde su curul).- Sí la pedí, posiblemente no se vea, pero sí pedí la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Aguilera.

EL C. DIPUTADO MANUEL SERGIO AGUILERA GOMEZ (Desde su curul).- Nada más que termine el debate puedo hacer la moción.

LA C. PRESIDENTA.- Señor diputado Chiguil, tiene usted la palabra, hasta por cinco minutos.

Yo pediría a quienes manejan las luces, que las dirijan a otro lado, porque no podemos ver en el salón.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Gracias, ciudadana Presidenta.

Para nosotros es importante reconocer este cambio de actitud que han asumido los compañeros del PRI; sin embargo, habría que también precisar que en su momento los compañeros no protestaron, no se inconformaron, dado que la situación de las finanzas públicas no están del todo sanas y es precisamente por las medidas aprobadas en esta Asamblea, en donde en las anteriores Legislaturas tuvieron la oportunidad para poder legislar en favor de los sectores populares marginados y que fueron y que han sido golpeados por la crisis económica, y que esta crisis es resultado de la mala conducción de la política económica que ha seguido la administración presente y la administración pasada.

Aquí se aprobó, por ejemplo, los incrementos significativos a las tarifas y servicios públicos, bajo el argumento de que era necesario un ajuste en términos de lo que el mercado dictaba.

Aquí también fueron aprobados incrementos en materia de transporte. Por ejemplo el Metro, fueron aprobados de 1994 a 1995 incrementos del 50% en el precio de las tarifas públicas. Hoy nos sorprende este cambio de actitud, este cambio de posición.

Yo creo que duele, efectivamente duele, compañeros, cuando se dicen verdades, y también duele cuando se pretende cambiar la política impositiva en el ámbito federal; porque una medida que supuestamente discutieron con un nivel político adecuado y que festejaron de esta forma, necesariamente tiene que doler cuando muchos legisladores están pugnando por el cambio de la política impositiva que tiene que ver con el incremento del poder adquisitivo de los trabajadores y de las familias mexicanas.

Estamos en el Partido de la Revolución Democrática por un cambio. Por eso hemos sostenido que habrá incrementos en la medida en que se incrementen los salarios mínimos en los mismos niveles.

Estamos y ojalá podamos coincidir las diferentes fracciones por revisar el marco que regula las participaciones en el Distrito Federal, a fin de que se puedan incrementar.

Estamos porque los montos de la deuda pública del Distrito Federal sean absorbidas por el Gobierno Federal, porque nosotros creemos que la actual Administración no es responsable de estos montos significativos y que necesariamente en los próximos años tendrá que cambiar.

Estamos por elevar e incrementar el poder adquisitivo de las familias que han sido golpeadas precisamente por esta política económica que favorece a los grandes sectores pudientes de esta capital.

Estamos por un cambio que en la práctica vamos a defender y en la campaña defendimos y es el cambio por el cual se manifestaron los ciudadanos el 6 de julio.

Nosotros aquí ratificamos, compañeros, nuestro compromiso es con la ciudadanía y estaremos pendientes para que se den cuenta del estado que guardan las dependencias del Distrito Federal y que es una herencia de los gobiernos anteriores.

Estaremos pendientes de que se puedan auditar estas dependencias e informar a la ciudadanía. Es nuestro compromiso. Este debate nos demuestra, compañero, que la edad no siempre da sabiduría. La lucha deja alguna experiencia.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el diputado Aguilera.

EL C. DIPUTADO MANUEL SERGIO AGUILERA GOMEZ (Desde la curul).- Doy por concluido el debate y por esa razón le pido a la ciudadana diputada Presidenta dar instrucciones a la Estenografía para que se eliminen todas aquellas expresiones adjetivales que se dieron en el fragor del discurso y que se han escuchado en este debate que son contrarias a la dignidad de este Recinto.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- En respeto a este Recinto, se instruye a la Oficialía Mayor para hacer lo propio.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA (Desde la curul).- Señora Presidenta, pido la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, Diputado?

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA (Desde la curul).- Con el objeto de hacer un comentario acerca de lo que plantea el diputado Aguilera. Pido únicamente que se vote este punto. En lo particular yo no estoy de acuerdo de que se mutile de la versión estenográfica lo que señala el Diputado.

LA C. PRESIDENTA.- No existe un punto de votación, señor Diputado. Fue una moción.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA (Desde la curul).- Lo que yo propongo es que no se eliminen los dichos en la versión estenográfica.

LA C. PRESIDENTA.- Por respeto a este Recinto la medida es apropiada, señor Diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL BORTOLINI CASTILLO (Desde la curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO MIGUEL BORTOLINI CASTILLO (Desde la curul).- Para también hacer una propuesta.

Lo que aquí se ha dicho y cada uno de los diputados de las distintas fracciones hemos sido testigos y escuchamos algunos improprios. Se dijo la palabra "imbecilidad" por algún diputado. Puede ser que no. Sin embargo, ante la propuesta de que sean retirados calificativos y adjetivos, en lo particular yo sostengo, conjuntamente con el diputado Alfredo Hernández, que la versión estenográfica quede tal cual como se ha dado este debate. Ahí ya hay dos puntos de vista.

Nosotros sostenemos que debe de quedar la versión estenográfica tal cual se ha dado el debate, mientras que hay una solicitud de que se mutile.

Creemos que debe quedar en el Diario de los Debates tal cual se ha dado esta discusión.

LA C. PRESIDENTA.- Pido al Secretario leer el artículo 48, por favor, del Reglamento.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 48.- En cualquier estado del debate un representante podrá pedir la observancia del Reglamento formulando una moción de orden. Al efecto, deberá citar el precepto o preceptos reglamentarios cuya aplicación reclama. Escuchada la moción, el Presidente resolverá lo conducente.

LA C. PRESIDENTA.- En mi facultad de Presidenta, ha quedado resuelto.

Para un pronunciamiento en relación con el agradecimiento de una escuela, se concede el uso de la

palabra al diputado Guillermo Hernández Reyes, del Partido de la Revolución Democrática.

Pedimos al Diputado hacer uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTE.- Diga usted, Diputado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Una moción, señora Presidenta, en el mismo sentido del Artículo que acaba de leer la Secretaría, en el mismo sentido de la lectura del Artículo 48. Le pido respeto al Diputado Manuel Aguilera, porque yo no le he faltado al respeto.

No ha quedado claro, el Diputado no invocó ningún Artículo y por lo tanto el estado de la versión estenográfica debe quedar como está, porque no lo ha fundamentado. Si hubiera una fundamentación, que se nos explique. Por el momento yo no creo que haya quedado concluido el tema en ese aspecto.

Por lo tanto, nosotros insistimos en la necesidad de que si la fracción del PRI, encabezada por el Diputado Manuel Aguilera, quisiera que se quitaran algunas cosas de la versión estenográfica, que se suban a rectificar hechos.

Eso es lo que proponemos.

EL C. DIPUTADO MANUEL AGUILERA GOMEZ (Desde su curul).- Con su permiso, señora Presidenta:

Yo creo que nadie nos puede enseñar cuál es el procedimiento que se encuentra establecido en el Reglamento.

Si los señores Diputados consideran que es una falta muy grave el de quitar los improperios que van en la indignidad de este recinto, que vaya en su conciencia y en su conducta política.

LA C. PRESIDENTA.- Continuamos entonces con el siguiente punto del orden del día.

Para un pronunciamiento en relación al agradecimiento de una escuela, se concede el uso de la palabra al Diputado Guillermo Hernández Reyes, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO HERNANDEZ REYES.- Con su permiso, señora Presidente:

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

“En respuesta a la atención otorgada por este recinto legislativo, el pasado día 29 de octubre del presente año, el comité de padres inconformes de los alumnos de la Escuela Primaria 21247 “Mártires de Río Blanco”,

hacemos extensivo el reconocimiento a la labor e intervención de los legisladores a la principal demanda planteada, la destitución de los ciudadanos profesores Pablo Solares Arena y Bertha Castro, director y secretaria de dicho centro escolar.

“La oportuna participación y asesoramiento jurídico de nuestros Diputados hicieron posible que se lograra el diálogo con las autoridades correspondientes, con el siguiente resultado, los mencionados servidores públicos han sido destituidos de sus cargos y estamos en espera de la llegada de los profesores que ocuparán esos puestos.

“Estos hechos relevantes conllevan a manifestar pública y oficialmente nuestro profundo reconocimiento a todos los legisladores, especialmente a los ciudadanos Diputados profesor Rigoberto Nieto López, por su asesoramiento educativo en las pláticas de negociación con las autoridades de la SEP, Presidente de la Comisión de Educación de esta Asamblea; al Diputado Guillermo Hernández Reyes, por su valiosa participación, colaboración y apoyos incondicionales a toda la comunidad escolar en el VIII Distrito; y en general a todos los miembros de esta Honorable Asamblea Legislativa, ya que con su intervención demostró que la apertura democrática está vigente con la participación ciudadana.

“Hacemos propicia la ocasión para desearles todo género de ventura y éxito en el año venidero.

“Atentamente, comité de padres inconformes”.

Viene con copia al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, Jefe de Gobierno del Distrito Federal; al Diputado por el VIII Distrito, Guillermo Hernández; al Diputado Rigoberto Nieto, Presidente de la Comisión de Educación; al ciudadano Miguel Limón Rojas, Secretario de Educación Pública; al profesor Rafael de León Soto, Jefe del Sector XX Escolar, y al profesor Javier Humberto Palacios, titular de la Dirección Número Dos de Educación Primaria del Distrito Federal.

Atentamente, padres de familia de la Escuela “Mártires de Río Blanco”

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para presentar una propuesta de punto de acuerdo en relación con la Escuela de Iniciación Artística número 3, se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Bortolini Castillo, del Partido de la Revolución Democrática.

Aviso a esta Asamblea, que el Diputado West, canceló su propuesta del número once.

EL C. DIPUTADO MIGUEL BORTOLINI CASTILLO.- Con su venia, señora Presidenta.

El problema del edificio que alberga a la Escuela Nacional de Artes Plásticas "La Esmeralda", vuelve a ocupar esta tribuna como si se tratara de aquella vieja historia de la Hidra de Lerna, a la cual cada vez que Hércules le cortaba una cabeza, le renacían dos igualmente espantosas.

Como es del dominio público, no hace mucho tiempo, los estudiantes y el personal docente de la escuela "La Esmeralda", se encontraron con la novedad de que su escuela había sido mudada del inmueble que tradicionalmente ocupó, al Centro Nacional de las Artes, en Calzada de Tlalpan, esquina con Río de Churubusco, sin consultar a nadie, y en un despliegue de prepotencia inaudito.

Pero he aquí, que ahora toca el turno a la Escuela de Iniciación Artística número 3, también dependiente del INBA, y que se encontraba ubicada en la colonia Lindavista en una casa que era rentada a particulares, pero que al acabarse el contrato respectivo, tuvo que ser trasladada al viejo local de la calle de San Fernando la escuela que ocupaba "La Esmeralda". Pero la penuria de esta escuela no ha terminado, porque se pretende que sea trasladada a la calle de Henry Ford, en la colonia Bondojito.

Como en el caso tratado al inicio de mi alocución, tampoco se ha consultado a nadie para cambiar de domicilio a esta Escuela de Iniciación Artística número tres. Los maestros y los alumnos se han manifestado en contra de tal medida. Sin embargo, la medida y la amenaza continúan por el simple hecho de que las autoridades del INBA, incluyendo al propio Director del plantel número 3 en mérito, han hecho oídos sordos a los reclamos justos de la comunidad educativa.

A cambio de lo ya denunciado, las autoridades de Bellas Artes, han preferido gastar grandes cantidades de dinero para acondicionar el nuevo local de la calle de Henry Ford, frente al mínimo gasto que supone mantener un inmueble que por vocación y por tradición, ha sido cuna de los grandes talentos nacionales, hecho este que riñe con todo principio de legalidad y demuestra el poco cuidado que tienen los representantes del Instituto Nacional de Bellas Artes, con los dineros que le han sido dados en custodia.

Como todo lo que sucede cuando los funcionarios no dan la cara, los rumores y las versiones extraoficiales han menudeado y al parecer el motivo por el cual no se puede seguir utilizando el viejo local de "La Esmeralda", es porque se les ha dicho a los maestros y a los alumnos, que se encuentra considerado dentro del

proyecto "Alameda", lo cual sí se encuentra dentro de una posible violación a las leyes y los ordenamientos de esta ciudad.

Además de lo anterior, esto se ha venido volviendo costumbre. Apenas el mes pasado utilizamos esta tribuna para denunciar el mismo problema del Conservatorio Nacional de Música, que también se encuentran amenazado de reubicación y de no ser por la valiente posición de su comunidad, el riesgo de cambio ya se hubiera actualizado.

Por todo lo anterior, los Diputados que suscribimos el presente punto de acuerdo solicitamos, con fundamento en los artículos 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta H. Asamblea, se vote la presente proposición por ser de obvia y urgente resolución, dado que se pretende cambiar esta escuela en vacaciones, en el mes de diciembre, y cuando ellos regresen ya no estar en La Esmeralda.

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- *La H. Primera Asamblea Legislativa del Distrito Federal ACUERDA dirigirse al C. Director del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a efectos de que sea respetada la Escuela de Iniciación Artística número 3 en el domicilio que actualmente ocupa, sito en las calles de San Fernando, que anteriormente estaba ocupada por la escuela La Esmeralda, hasta en donde no se encuentre un plantel propio que reúna las condiciones suficientes para el desarrollo de la labor educativa, a juicio de la comunidad educativa correspondiente, y recomendar que para los efectos legales ya mencionados reciba a los representantes de los maestros y a los alumnos de la citada escuela.*

Firman: el Diputado Juan González, el Diputado Ignacio Ruiz, el Diputado Manuel Minjares Jiménez, el Diputado Javier Hidalgo, Sara Lygeia, Virginia Jaramillo, Javier Serna, Elvira Albarrán, Francisco Chiguil, Marti Batres, Rodolfo Pichardo, Alfredo Hernández, Miguel Ortiz Haro, Verónica Moreno, Roberto Rico, René Arce, Jesús Toledano, Martha Rocha, Daniel Sánchez, Angeles Correa de Lucio, Ricardo Martínez Atala, Lucerito Márquez Franco, Alejandro Vázquez, Guillermo Hernández Reyes, Victor Manuel Soto, Francisco Martínez, Vicente Cuéllar, Ricardo Molina, Yolanda Tello, Esveida Bravo, Octavio West, Antonio Padierna, Rigoberto Nieto, Miguel Angel Peláez, Daniel Martínez, Hipólito Bravo, Alfonso Rivera, Raquel Sevilla, Guillermina Parra, Eliab Mendoza, René Rodríguez Ruiz, José Narro Céspedes y la Diputada Sara Castellanos.

Ruego, señora Presidenta, dé curso.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta de discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Désele el curso solicitado a la propuesta.

Esta Comisión ha recibido de la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables, el dictamen sobre el punto de acuerdo presentado por los diputados David Sánchez Camacho y Javier Ariel Hidalgo Ponce el día 28 de noviembre de 1997, para que los integrantes de este órgano legislativo, en calidad de aportación voluntaria donen los días 12 y 13 de diciembre del año en curso, un día de salario para la construcción del primer centro de rehabilitación Teletón, en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

Asimismo se ha solicitado, que por tratarse de un asunto urgente, se dispense el trámite a que se refiere el artículo 42, del Reglamento para el gobierno interior de la Asamblea.

Se solicita a la Secretaría de lectura al documento presentado por los coordinadores de los partidos.

EL C. SECRETARIO.- *Diputado Martí Batres Guadarrama, Presidente de la Comisión de Gobierno,*

de la I Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.

Distinguido señor diputado:

Por este medio nos permitimos solicitarle que sea dispensado del trámite que señala el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, el dictamen presentado por la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables, en relación al evento del Teletón a celebrarse los próximos días 12 y 13 del presente mes.

Lo anterior, por considerarse que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 57 del mismo ordenamiento, ya que por la proximidad de las fechas antes mencionadas, dicho asunto debe considerarse como de urgente y obvia resolución.

Sin otro particular por el momento, reiteramos a usted las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.

Firman la petición anterior, diputado Manuel Aguilera Gómez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Miguel Hernández Labastida, grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Arce Islas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputada Sara Isabel Castellanos Cortés, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado José Narro Céspedes, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. PRESIDENTA.- Consulte la Secretaría, en votación económica a la Asamblea, si se dispensa el trámite a que se refiere el mencionado artículo 42, para proceder a dar lectura al dictamen de referencia y someterlo a consideración.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse el trámite a que se refiere el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior, para proceder a dar lectura al dictamen de referencia y someterlo a su discusión.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Dispensado el trámite a que se refiere el artículo 42, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a dar lectura al dictamen sobre el punto de acuerdo presentado por los diputados David Sánchez Camacho y Javier Ariel Hidalgo Ponce, el día 28 de noviembre de 1997.

EL C. SECRETARIO.- *Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables. Dictamen sobre el punto de acuerdo presentado por los diputados David Sánchez Camacho y Javier Ariel Hidalgo Ponce, el día 28 de noviembre de 1997, para que los integrantes de este órgano legislativo, en calidad de aportación voluntaria donen los días 12 y 13 de diciembre del año en curso un día de salario para la construcción del primer Centro de Rehabilitación, Teletón, en la zona metropolitana de la Ciudad de México.*

ANTECEDENTES

Uno de los sectores de la población que por su perseverancia ante los retos que les presenta su propia existencia para incorporarse a las oportunidades de educación, desarrollo y convivencia merece más respeto y apoyo de la sociedad es el de las personas con discapacidad y sus familias.

La Organización Mundial de la Salud calcula que un 10% de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad, sin embargo debemos de reconocer que durante muchos años en nuestro país no se tuvo idea de la dimensión de estas cifras y menos de la problemática que enfrentan cotidianamente. Se requirieron muchos años de lucha para que fuera formándose un movimiento asociativo integrado por cientos de pequeñas organizaciones que se unieron para articular propuestas y estrategias de conjunto que plantearan su reivindicaciones y demandas comunes.

Una vez unidos, exigieron al gobierno y a la sociedad la implementación de una política social integral que permitiera influir en todos los ámbitos de la vida pública, romper las barreras culturales, económicas y sociales y realizar acciones afirmativas de prevención, rehabilitación, educación, capacitación, incorporación al empleo, acceso a la educación, a la cultura, a la recreación y a la convivencia, a la participación, así como generar los instrumentos de información que permitieran tener un censo sobre la dimensión del problema.

Esta política logró ser planteada en toda su dimensión en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y ha sido sustentada en un marco de movilización para lograr cambios legislativos en 22 Estados del país. En la Ciudad de México fue promovida y aprobada por esta Asamblea la Ley para Personas con Discapacidad y reformados 10 ordenamientos para garantizar los objetivos de integración de este importante grupo.

Resultado de la movilización a nivel nacional y de las propuestas planteadas al Presidente de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León, es el Programa Nacional de Integración a las personas con

discapacidad cuya comisión coordinadora suma los esfuerzos de instituciones públicas, académicas y privadas, a los especialistas de la salud y a las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias.

Dicho Programa Nacional se aplica en cada entidad de la República y algunas de las grandes ciudades con comisiones y programas estatales y municipales. Este esfuerzo conjunto ha logrado en los últimos años importantes transformaciones de las cuales todos somos testigos, como es el transporte especializado del Distrito Federal, lugares especiales en el Metro, señalamientos y formas de accesibilidad y una nueva actitud de respeto y aceptación que se ha empezado a forjar en la sociedad. Sin embargo, falta mucho por hacer y esta lucha ha sido muy larga y las más de las veces tremendamente solitaria.

Por eso nos parece de la mayor importancia que hoy se realice una gran movilización a través de los medios de comunicación para promover la unidad nacional en torno a una causa común: promover una cultura nacional a favor de las personas con discapacidad y construir un centro de rehabilitación para menores con discapacidad física y que a este gran proyecto se hayan sumado un gran número de patrocinadores, medios de comunicación e instituciones solidarias.

CONSIDERANDO

1.- Que la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, firmada y ratificada por México, establece que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente, en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse por sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

2.- Que de acuerdo a lo plasmado por el espíritu del legislador en el artículo 4º. constitucional consagrada el derecho que todos los menores tienen a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental, así como a la protección y apoyo por parte de las instituciones públicas.

3.- La importancia de que se promueva la unidad y la solidaridad de todos los sectores de la sociedad en torno a una causa común.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 51 y 60 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y en los artículos 79, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea acuerda el presente dictamen.

1.- Es procedente y debe ser tomada en consideración por esta Asamblea la propuesta presentada por los

ciudadanos Diputados David Sánchez Camacho y Javier Ariel Hidalgo Ponce; turnada a esta Dirección por la Mesa Directiva, en la que se solicita en su punto único, que a través de la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables, se gestione que los Diputados de esta Asamblea Legislativa, en calidad de aportación voluntaria, done los días 12 y 13 de diciembre del presente año, un día de salario para la construcción del primer Centro de Rehabilitación, Teletón, en la zona metropolitana de la Ciudad de México para menores con discapacidad.

Por lo tanto, para mantener el carácter de voluntario y de compromiso personal, proponemos que cada Diputado de manera individual informe de su decisión, y en su caso el monto de la aportación al Comité de Administración de esta Asamblea para que instruya a la unidad administrativa correspondiente.

2.- Que en lo referente a lo solicitado para que la Comisión de Gobierno, que por cada peso aportado voluntariamente por los CC. Diputados, la Asamblea Legislativa aporte una cantidad equivalente; esto es única y exclusivamente facultad de dicha Comisión y del Comité de Administración, por lo que deben de resolver en base al análisis y dictamen presupuestal que al respecto realicen.

3.- Que para dar mayor sentido a esta propuesta, es pertinente tomar en consideración las siguientes sugerencias.

a).- Que en la lista de medios e instituciones y empresas que ya se han sumado al Proyecto Teletón, se incorporen las Asociaciones de Personas con Discapacidad, y aquellas personas que con su propia experiencia han encabezado esta lucha para que sean parte de este proyecto y no sólo receptores pasivos y puedan con su visión enriquecer las futuras acciones y estrategias que se realicen.

b).- Que esta gran actividad que han realizado los medios de comunicación para promover una cultura nacional a favor de las personas con discapacidad, continúe informando a la opinión pública lo que hace cada asociación y propiciando que se canalicen a ellas recursos y voluntades.

c).- Que con el fin de avanzar en esta nueva cultura de dignidad e integración, se incorporen a los medios de comunicación personas con discapacidad como creadores y conductores.

d).- Que el proyecto de la construcción del Centro tome en cuenta la infraestructura pública y privada ya existente, a fin de dar un mejor aprovechamiento de los recursos actuando como un sistema.

e).- Que parte de los fondos que se recaben en esta campaña, se canalicen a becas, prótesis y material educativo especializado que permitan a los niños continuar sus procesos de rehabilitación, educación e integración.

f).- Que se diseñen mecanismos para apoyar a las madres y familias de escasos recursos, para que puedan seguir llevando a sus hijos a las opciones de rehabilitación ya existentes.

g).- Que se promueva en todas las instituciones públicas la integración laboral de las personas con discapacidad; con orgullo podemos decir que en esta Asamblea ya laboran 15 personas con discapacidad.

h).- Que se proponga que cada empresa del país contrate personas con discapacidad.

i).- Que la Fundación Teletón se sume a las acciones colectivas que ya realizan las diversas agrupaciones e instituciones y que llevan ya una secuencia de articulación de varios años, a fin de contribuir con su valiosa aportación para lograr el éxito en el cumplimiento de sus objetivos.

j).- Que los recursos con los que aporte la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, puedan de preferencia ser canalizados a reforzar los apoyos que aquí se han descrito, para que los menores de la Ciudad de México puedan continuar en su difícil proceso de rehabilitación, educación e integración.

Recinto Legislativo de Donceles, 10 de diciembre de 1997. Suscriben el presente dictamen los siguientes ciudadanos Diputados: Diputada María Angélica Luna Parra, Presidenta; Diputado Ernesto Chávez Contreras, Vicepresidente; Diputado David Sánchez Camacho, Secretario; Diputada Virginia Jaramillo Flores, integrante; Diputado Francisco Ortiz Ayala, integrante; Diputada Yolanda Tello Mondragón, integrante, y Diputado Jesús Eduardo Toledano Landero, integrante.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen sobre el punto de Acuerdo presentado por los diputados David Sánchez Camacho y Javier Ariel Hidalgo Ponce. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Para razonar su voto, tiene la palabra el diputado David Sánchez.

EL C. DIPUTADO DAVID SANCHEZ CAMACHO.- Con su permiso, señora Presidenta.

Subo a esta Tribuna para hacer una cordial invitación a todos los diputados y diputadas de esta Asamblea a que

participen de manera voluntaria en el Teletón, donando a esta noble causa un día de salario.

Las causas ciudadanas y en especial la de las personas con discapacidad, no tienen porqué ser motivo de intereses políticos de ninguna clase. La propuesta de la Fundación Teletón, fuera de quién o quiénes la promueven, debe de ser vista como un esfuerzo de ciudadanos en favor de ciudadanos, de niños con discapacidad que tienen poco o nada de recursos.

¿Qué es el Teletón y cuáles son sus objetivos? Sus objetivos es promover la unidad nacional entorno a una causa común, promover una cultura nacional a favor de las personas con discapacidad, construir el primer Centro de Rehabilitación Teletón para menores con discapacidad.

Con los fondos que se recauden durante el Teletón se pretende construir el primer centro de rehabilitación en la zona metropolitana de la Ciudad de México. Su misión será servir a menores con discapacidad física a través de una rehabilitación integral, promoviendo su plena integración a la sociedad.

Las discapacidades que atenderán son las siguientes: parálisis cerebral, malformaciones congénitas, amputaciones o traumatismos, distrofia muscular, mielomeningosele, alteraciones fisicomotoras, discapacidad por accidente.

4.- Los criterios de ingreso a este centro serán: menores de edad, discapacidad física, bajos recursos económicos y podrán ser atendidos todos los niños del país.

Se han solidarizado al Teletón seis cadenas de televisoras con más de 40 canales entre locales y nacionales; 14 radiodifusoras; algunos grupos con cadena nacional o regional; 12 diarios de publicación nacional y estatal; 18 revistas y semanarios; dos organizaciones de cinemas; una empresa de radiolocalización; trece medios de difusión; seis instituciones, entre ellas el DIF Nacional, el cual a través de su Director, el licenciado Mario Luis Fuentes, se les brindó a los organizadores del evento asesoría y orientación para que no exista duplicidad de acciones entre instituciones públicas y privadas.

Es necesario señalar que la Fundación Teletón se integra a la Comisión Coordinadora del Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad. Dicho Programa se estableció en mayo de 1995 por el ciudadano Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de la República.

El pronunciamiento y propuesta que hacemos el diputado Javier Hidalgo Ponce y un servidor, es sólo con

la finalidad de sumarnos al Teletón como lo hacen y lo seguirán haciendo un sinfín de organizaciones y personas comprometidas con la causa de las personas con discapacidad.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el dictamen al que se ha dado lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno de la asamblea si es de aprobarse el dictamen sobre el punto de acuerdo presentado el día 28 de noviembre de 1997, para que los integrantes de este órgano legislativo, en calidad de aportación voluntaria, donen los días 12 y 13 de diciembre del año en curso, un día de salario para la construcción del primer centro de rehabilitación Teletón en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

LA C. PRESIDENTE.- Perdón, pido al Secretario aclare que es de manera totalmente individual y voluntaria, y que cada diputado avisará lo conducente en caso de desear hacerlo, a la Comisión.

Proceda a la votación, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobado el dictamen, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Aprobado el dictamen sobre el punto de acuerdo presentado por los diputados David Sánchez Camacho y Javier Ariel Hidalgo Ponce.

Hágase del conocimiento de la Comisión de Gobierno y del Comité de Administración el presente dictamen.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura
Vigésima Novena Sesión Ordinaria, 15 de diciembre de 1997

Orden del Día

1.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Pronunciamiento de los grupos parlamentarios.

3.- Presentación de iniciativas.

Los demás asuntos con los que de cuenta la Secretaría.

(A las 17:00 horas)

LA C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 15 del mes en curso, a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
I Legislatura**

Enrique José Flota Ocampo
Oficial Mayor
Venustiano Carranza No. 49

**Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso**